

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

FACULTAD DE DERECHO

DOCTORADO EN DERECHO

**LAS REDES SOCIALES DIGITALES COMO MEDIOS PARA TRANSMITIR
IDEAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS DE SERVIDORES PÚBLICOS**

TESIS

**QUE COMO PARTE DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER EL GRADO DE
DOCTOR EN DERECHO**

PRESENTA

GERARDO ROMERO ALTAMIRANO

DIRIGIDO POR

DRA. GABRIELA AGUADO ROMERO

CENTRO UNIVERSITARIO

QUERÉTARO, QRO.

MARZO DE 2024

La presente obra está bajo la licencia:
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>



CC BY-NC-ND 4.0 DEED

Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional

Usted es libre de:

Compartir — copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato

La licenciante no puede revocar estas libertades en tanto usted siga los términos de la licencia

Bajo los siguientes términos:



Atribución — Usted debe dar [crédito de manera adecuada](#), brindar un enlace a la licencia, e [indicar si se han realizado cambios](#). Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.



NoComercial — Usted no puede hacer uso del material con [propósitos comerciales](#).



SinDerivadas — Si [remezcla, transforma o crea a partir](#) del material, no podrá distribuir el material modificado.

No hay restricciones adicionales — No puede aplicar términos legales ni [medidas tecnológicas](#) que restrinjan legalmente a otras a hacer cualquier uso permitido por la licencia.

Avisos:

No tiene que cumplir con la licencia para elementos del material en el dominio público o cuando su uso esté permitido por una [excepción o limitación](#) aplicable.

No se dan garantías. La licencia podría no darle todos los permisos que necesita para el uso que tenga previsto. Por ejemplo, otros derechos como [publicidad, privacidad, o derechos morales](#) pueden limitar la forma en que utilice el material.



Universidad Autónoma de Querétaro

Facultad de Derecho

Doctorado en Derecho

Las redes sociales digitales como medios para transmitir ideas jurídicas y políticas de servidores públicos.

Tesis

Que como parte de los requisitos para obtener el título de

Doctor en Derecho

Presenta:

Gerardo Romero Altamirano

Dirigido por:

Dra. Gabriela Aguado Romero

Dra. Gabriela Aguado Romero
Presidente

Dr. Luis Eusebio Alberto Avendaño González
Secretario

Dr. Arturo Altamirano Alcocer
Vocal

Dr. Alejandro Díaz Reyes
Suplente

Dr. Gerardo Alan Díaz Nieto
Suplente

Centro Universitario, Querétaro, Qro.
Junio de 2024

Resumen

En este trabajo se analizan distintas ideas jurídicas, filosóficas y de la comunicación política de diversos autores teniendo como marco de contexto el derecho humano a la libertad de opinar, expresar y difundir ideas que se consagra en diferentes instrumentos normativos locales e internacionales. Esta investigación hace un recorrido por los medios de comunicación idóneos para ejercer dichos derechos hasta llegar a las redes sociales digitales (RSD) de *internet*. Al tiempo que se analizan dichos autores, se van haciendo extrapolaciones de sus argumentos hacia el terreno en línea de las RSD para demostrar que aún en ese campo pueden tener vigencia. En esa tesitura, se hace alusión a la consolidación de las redes como vehículos idóneos para difundir mensajes oficiales de funcionarios públicos alrededor del mundo, así como de instituciones, empresas y gobiernos. Asimismo, se retoman algunos hechos políticos y electorales relevantes ocurridos en el mundo a partir de publicaciones o utilización de las RSD. Finalmente, se hace un ejercicio práctico donde se analizan los mensajes en *Facebook*, *Instagram* y *X* (antes *Twitter*), de 3 funcionarios públicos y de algunas personas e instituciones afines a ellos, demostrando que los argumentos de los autores seleccionados se aplican de manera constante en las publicaciones, utilizando palabras, conceptos, ideas y lenguajes en los que se materializan algunas de las ideas estudiadas. Entre las conclusiones obtenidas, está el hecho de que las redes sociales no constituyen una tierra de nadie, sino que son espacios donde ocurren hechos y se entregan mensajes que se asemejan bastante a los que se observan en el mundo material fuera de línea. También se concluye que la vigencia de los autores observados es completamente identificable en las RSD y que el estudio de fenómenos como este, pueden contribuir a legislar en materia de *internet* para ampliar la aplicación del derecho y disminuir las lagunas existentes. Finalmente, se entrega este ejercicio como probable punto de partida para otras investigaciones que quieran ampliar el conocimiento teórico jurídico en un campo de múltiples aspectos desconocidos para el derecho.

Palabras clave: Derecho humano de opinar, expresar y difundir ideas. Hermenéutica. Medios de comunicación masiva. Redes sociales digitales. *Twitter* (X). *Facebook*. *Instagram*.

Abstract

Different legal, philosophical and political communication ideas from various authors are analyzed, taking as a contextual framework the human right to freedom of opinion, expression and dissemination of ideas that is enshrined in different local and international regulatory instruments. This research takes a tour of the media suitable for exercising these rights until reaching digital social networks (DSN) on the Internet. While these authors are analyzed, their arguments are extrapolated to the online field of RSD to demonstrate that they can still be valid in that field. In this context, reference is made to the consolidation of networks as ideal vehicles for disseminating official messages from public officials around the world, as well as from institutions, companies and governments. Likewise, some relevant political and electoral events that occurred in the world are taken up from publications or use of the RSD. Finally, a practical exercise is carried out where the messages on Facebook, Instagram and . in publications, using words, concepts, ideas and languages in which some of the ideas studied are materialized. Among the conclusions obtained, is the fact that social networks do not constitute a no man's land, but are spaces where events occur and messages

are delivered that are quite similar to those observed in the offline material world. It is also concluded that the validity of the observed authors is completely identifiable in the RSD and that the study of phenomena like this can contribute to legislating on the Internet to expand the application of the law and reduce the existing gaps. Finally, this exercise is given as a probable starting point for other investigations that want to expand legal theoretical knowledge in a field of multiple aspects unknown to law.

Key Words: Human right to give an opinion, express and disseminate ideas. Hermeneutics. Mass media. Digital social networks. *Twitter (X). Facebook. Instagram.*

Agradecimientos

Agradezco principalmente a la Dra. Gabriela Aguado Romero por su dedicación y gentileza durante los años que se realizó este trabajo y por las múltiples muestras de generosidad y paciencia al enseñarme un poco de los vastos conocimientos que posee.

Al Dr. Arturo Altamirano Alcocer, por las enseñanzas no de ahora, sino de varios años acompañando mi desarrollo personal y profesional.

Al Dr. Luis Eusebio Alberto Avendaño González, por sus consejos y su permanente apoyo durante este tiempo.

Al Dr. Alejandro Díaz Reyes y al Dr. Gerardo Alan Díaz Nieto, por el tiempo dedicado y por su profesionalismo.

A la Universidad Autónoma de Querétaro, al Dr. Édgar Pérez González y a la Dra. Karla Elizabeth Mariscal Ureta por ofrecer programas de calidad y sobre todo, por darme la oportunidad de formar parte de éste.

Dedicatoria

A mi esposa Berenice, por su paciencia y por redoblar la energía para atender a los nuestros
mientras yo estudiaba.

A mis hijos Emilia y Mariano, que son la razón y el destino de mis esfuerzos,
que los frutos de este título mitiguen un poco mis ausencias para lograrlo.

Los amo.

LAS REDES SOCIALES DIGITALES COMO MEDIOS PARA TRANSMITIR IDEAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS DE SERVIDORES PÚBLICOS

	Página
Resumen	--
Summary	--
Agradecimiento	--
Dedicatoria	--
Índice	1
Introducción	3
CAPÍTULO I	
Redes sociales digitales y el ejercicio del derecho a la libertad de opinión y de expresión de los servidores públicos	9
1.1 Derecho humano a la libertad de opinar, expresar y difundir ideas	9
1.1.1. Concepto	9
1.1.2. Libertad de opinión, libertad de expresión y libertad de difundir ideas.	14
1.1.3. Evolución de los medios idóneos para ejercer la libertad de opinión, de expresión e ideas.	19
1.2 Redes sociales digitales	30
1.2.1 Concepto	30
1.2.2 Posicionamiento o delimitación de las principales redes sociales digitales en México	32
1.2.3 <i>Twitter</i> , la red predilecta de personajes políticos.	36
1.2.4 <i>Instagram</i> , la imagen ante todo.	40
1.2.5 <i>Facebook</i> , aún con el mayor alcance.	42

CAPÍTULO II

Las ideas jurídicas y de la comunicación política en plataformas digitales

y redes sociales	48
2.1 De las verdades antiguas y las disputas modernas. Adaptación de la teoría de Del Vecchio a este trabajo de investigación y al plano digital.	50
2.2 Las zonas de contacto en una nueva dimensión. Asimilación de la Teoría de Boaventura de Sousa	53
2.3 Los espacios libres de derecho en el espacio digital. Adaptación de los apuntes de García Amado sobre Wolfgang Fikentscher y Claus Wilhem Canaris.	57
2.4 La red como espacio para incorporar conceptos. Adaptación de la teoría de Gilles Deleuze.	61
2.5 El lenguaje online como fuente del derecho y las restricciones de opciones en RSD. Adaptación de la teoría de Jeremías Bentham	63
2.6 Las Redes Sociales Digitales como medios masivos de información y Estado de Derecho. Adaptación de las ideas de Jorge Carpizo.	67
2.7 El derecho como discurso en la red. Adaptación de la teoría de Óscar Correas.	70
2.8 Las emociones en la política que se hace en redes sociales. Adaptación de los textos de Antoni Gutiérrez Rubí y Noam Chomsky a las RSD.	74
2.9 La interpretación hermenéutica de los mensajes en redes sociales. Una aplicación del texto de Adame Goddard.	78

CAPÍTULO III

Renacer de las teorías jurídicas relativas a la comunicación en los nuevos

medios para transmitir ideas políticas

3.1 La formalización de las redes sociales digitales como medio para difundir información oficial.	86
3.2 Sucesos políticos y electorales relevantes en redes sociales digitales.	92
3.3 Las ideas jurídicas y de la comunicación política reflejadas en <i>tuits</i> , publicaciones y fotos en las plataformas digitales y redes sociales (estudio de casos).	97
3.3.1 Caso Claudia Sheinbaum Pardo y cuentas afines.	98
3.3.2 Caso Bertha Xóchitl Galvez Ruiz y cuentas afines.	112
3.3.3 Caso Samuel Alejandro García Sepúlveda y cuentas afines.	119

Conclusiones

Fuentes consultadas

Introducción

En este trabajo de investigación se estudian algunas ideas jurídicas, sociológicas y de la comunicación política que se van hilando en un contexto constituido por el derecho humano a opinar, expresar y difundir ideas. Los autores de dichas ideas crearon sus postulados en tiempos distintos de la historia, por lo que poniendo de manifiesto la evolución que han tenido los medios idóneos para opinar, expresar y difundir ideas que van desde los discursos en las plazas públicas hasta las publicaciones en RSD y que pasan por los periódicos, la radio y la televisión, habremos de hacer un recorrido de ellos para entender que las personas siempre buscarán los conductos más eficientes para enviar sus mensajes a quienes quieren informar. En este estudio nos enfocamos en algunas personas que son servidoras públicas que utilizan las redes sociales digitales (En adelante también RSD) como X (antes *Twitter*), *Facebook* e *Instagram* como canales de comunicación y medios para ejercer el derecho antes citado.

Es por ello que el Objetivo General de la tesis es analizar algunas ideas jurídicas, sociológicas y de la comunicación política de reconocidos autores, para identificar su aplicación en los mensajes en redes sociales de servidores públicos.

Entre los objetivos particulares, habremos de citar los siguientes:

- Seleccionar algunos autores que hayan emitido ideas en el campo de lo jurídico, lo sociológico o de la comunicación política, cuyos elementos conceptuales puedan ser contrastados con los mensajes que se emiten en redes sociales digitales.
- Identificar la aplicación de las teorías de algunos de los autores seleccionados en los mensajes en redes sociales de algunos servidores públicos.
- Demostrar la vigencia de algunas teorías jurídicas, sociológicas y de la comunicación política al identificarlos en los mensajes de redes sociales

Como se habrá podido intuir, la hipótesis que se demostrará dice así: Las teorías jurídicas, sociológicas y de la comunicación política de algunos autores, pueden verse aplicadas en los fenómenos que ocurren en internet y en los mensajes de redes sociales digitales de servidores públicos.

Cada vez es más frecuente la presencia en RSD de personas que ostentan un cargo público, pues entre otras virtudes, constituyen un medio idóneo para ejercer su libertad de expresión y coadyuvar a que la ciudadanía ejerza la propia. En este sentido, hay una interacción cada vez mayor de individuos que tienen cargos públicos con las redes sociales, lo que ocasiona diversos fenómenos y circunstancias dignas de análisis, pero la bibliografía que atiende esos temas no avanza al mismo ritmo, situación que invita y provoca a estudiar este campo que ofrece cada vez más espacios de reflexión.

En particular, quienes ostentan un cargo público encuentran en las RSD el instrumento perfecto para socializar y difundir su discurso, sus logros y sus proyectos, pues el bajo o nulo costo que representan acompañado de la gran permeabilidad e inmediatez que ofrecen, configuran un espacio de múltiples beneficios en comparación con otros medios de comunicación masiva. Esta apropiación de los funcionarios públicos de las redes sociales es una oportunidad para actualizar los conocimientos jurídicos que combinan estas variables que poco se estudian en su interacción.

Las RSD son muchas y de características distintas, por ello vale la pena distinguir aquellas que por sus características se han convertido en las predilectas de los servidores públicos, lo que nos llevará a estudiar brevemente a X, *Facebook* e *Instagram*. Estas redes, según los números que se presentarán en esta investigación, son las que más comúnmente se utilizan para emitir el tipo de publicaciones que se propone estudiar, es decir, las publicaciones en cuyas palabras, mensajes e ideas, se puedan identificar los postulados de los autores que se seleccionarán.

Hay que señalar que uno de los aspectos por los que se ha decidido realizar esta investigación es por el hecho de que aún persiste la creencia en ciertos círculos, de que aquello que ocurre y se publica en RSD está fuera del alcance de la ley, por lo que es importante contribuir a derribar ese velo de ignorancia que se ciñe sobre algunas personas. Es decir, si dichas ideas jurídicas y de la comunicación política se aplican perfectamente al mundo material fuera de línea y con ello se ha logrado identificar hechos para legislarlos, lo mismo podríamos hacer en el mundo en línea para identificar hechos y fenómenos que requieran ser legislados.

Si bien es cierto que existen diversos trabajos acerca del derecho humano de opinar, expresar y difundir ideas, así como de redes sociales, también es cierto que no existen muchas investigaciones que versen sobre este derecho ejercido por funcionarios públicos en redes sociales y la forma en como sus publicaciones reflejan el uso de palabras, señales, ideas, conceptos y propósitos que claramente se alinean con lo que muchos autores han estudiado.

Ahora bien, es el segundo capítulo de este trabajo en el que se han colocado los autores que se seleccionaron para cumplir con el objetivo general del mismo, es decir, analizar sus postulados para identificarlos en los mensajes que se vierten en redes sociales digitales o en la red misma. Algunos de ellos fueron estudiados en las asignaturas que se cursaron durante el ciclo de los estudios de doctorado, aunque desde luego, la aproximación y el enfoque que se les dio durante ese periodo no necesariamente coincide con el enfoque que se ha establecido para esta investigación. Del mismo modo, es importante destacar que algunos otros autores fueron seleccionados precisamente porque sus ideas pueden ser complementarias al propósito de esta tesis, lo que permite redondear las intenciones que se tienen en este trabajo.

Todos los textos que se eligieron para el segundo capítulo pertenecen a autores consolidados, cuyos conocimientos han servido para el estudio y perfeccionamiento del derecho. Por lo anterior ha de aclararse que aquí no se pretende analizar su trabajo para controvertirlo o reafirmarlo, ni tampoco para calificarlo de bueno o malo, de falso o verdadero. Mas bien lo que se pretende, como ya se ha dicho, es evidenciar la vigencia que tienen sus enunciados en el campo de las RSD ó en algún fenómeno que ocurre en internet.

Retomando los postulados de estos autores que desarrollaron sus ideas en algún momento de la historia en que no existían las redes o que aún existiendo no las tomaron en cuenta para su trabajo, se habrá de realizar aquí un ejercicio de migración de dichas ideas al mundo en línea, para identificar su aplicación en los mensajes de redes sociales o como si se hubieran concebido pensando en fenómenos que ocurren dentro de ellas.

Lo anterior no solo resulta útil para fortalecer la idea de que el mundo *on line* no es tan diverso del mundo material *off line*, sino para evidenciar que muchos avances y conocimientos que se han desarrollado en siglos de investigación jurídica, filosófica y comunicativa no se deben menospreciar para el estudio de lo que ocurre en *internet* e incluso

para legislar sobre él. Para que el sistema jurídico abierto que tenemos en nuestro país se vaya renovando y actualizando es necesario incorporar elementos de vanguardia dentro de él, pero para ello es fundamental observar los fenómenos novedosos para comprenderlos e identificar las áreas de oportunidad que presentan al derecho.

Por eso, otra de las pretensiones de este trabajo de investigación es demostrar la vigencia de algunas teorías jurídicas, sociológicas y de la comunicación política al identificarlos en los mensajes en redes sociales.

La importancia de redondear este recorrido teórico de diversos autores con el análisis detallado de algunas publicaciones reales en redes sociales de funcionarios públicos, permitirá demostrar tanto la vigencia de los autores como los objetivos velados que tienen los funcionarios al emitir tales mensajes. El medio que se utiliza podrá haber evolucionado con el paso del tiempo, pero la naturaleza misma de la función pública y los intereses de quienes la detentan parecen cambiar poco en cuanto a comunicar se refiere.

En este orden de ideas se sostiene la hipótesis de que muchas de las ideas jurídicas, sociológicas y de la comunicación política que se generaron previo al auge de las RSD, siguen vigentes y su aplicación se puede ver reflejada precisamente en los mensajes que los servidores públicos emiten en ellas. Por si fuera poco, se identificará que en una sola publicación puede observarse la aplicación de dos o más ideas de los autores seleccionados.

Finalmente, en el tercer capítulo habremos de demostrar que las RSD se han convertido en un medio de uso común para comunicar mensajes oficiales de servidores públicos y dependencias, sustituyendo a otros canales que antes parecían más formales como los boletines o las ruedas de prensa oficiales. Del mismo modo, también habremos de señalar algunos sucesos importantes en la historia de la humanidad que se gestaron precisamente en las redes sociales, es decir, que se iniciaron porque alguien envió un *tuit*, lanzó una campaña en redes o utilizó su cuenta para emitir un mensaje que desencadenó consecuencias en el mundo material fuera de línea.

Pero será en este tercer capítulo donde de manera práctica y tangible, se contrasten los elementos conceptuales de los autores seleccionados contra los fenómenos de internet y los mensajes de redes sociales digitales. También será aquí donde se demuestra la vigencia de

dichos autores al encontrar sus ideas en los textos publicados en redes o al observarlos en sucesos ocurridos en el internet.

En medio de una carencia de información científica en materia de utilización de redes sociales por parte de servidores públicos, que se combina con el creciente uso de herramientas de comunicación digitales como medio para informar y ejercer la libertad de expresión, surge la necesidad de analizar este fenómeno y específicamente algunos mensajes para analizarlos, con lo que habremos de generar literatura de utilidad en la materia. También se intentarán explicar ciertos comportamientos de las personas en las redes e incluso trataremos de ubicarlos dentro de un contexto histórico o dentro de un lenguaje que ya se haya utilizado en el pasado, acción que constituye precisamente uno de los propósitos de esta investigación, pues con ello se demostraría la vigencia de las ideas jurídicas de los autores seleccionados.

Cuando un servidor público emite un mensaje en RSD ejercita un derecho; y a la vez que lo va ejerciendo en repetidas ocasiones a lo largo del tiempo, va formando un discurso consistente que parece estar premeditadamente dirigido a un público en particular con un objetivo específico. En esta sección se analizarán sus mensajes y se contrastarán con algunas ideas jurídicas y de la comunicación política que nos llevarán a realizar ciertos ejercicios de interpretación hermenéutica.

Habremos de seleccionar al menos 3 personajes que sean funcionarios públicos que guarden ciertas similitudes en cuanto a que sean figuras nacionales de nuestro país, que ostenten o hayan ostentado un cargo de relevancia y que puedan tener un objetivo que estén buscando en común.

Luego de seleccionarlos, habremos de elegir un periodo de tiempo homogéneo para extraer algunos mensajes de sus redes sociales X (antes *Twitter*), *Facebook* e *Instagram* y realizar el ejercicio que se ha planteado líneas arriba. Es importante señalar que, por la naturaleza de las 3 redes sociales, se habrán de seleccionar muchos más mensajes de *Twitter* que de las otras 2.

La presente investigación es de carácter mixto pues, por un lado, parte de un punto en el que existe un marco teórico de referencia, específicamente de algunas ideas jurídicas y de la comunicación política de autores de diversos momentos de la historia. Pero también

existe un momento de la investigación en la que se confronta la teoría con la práctica, pues se analizan publicaciones diversas en cuentas de redes sociales de funcionarios públicos específicos para evidenciar la aplicación de la teoría.

La investigación comienza siendo documental para luego realizar una inclusión al campo, si tomamos en cuenta que las RSD se encuentran dentro de un campo precisamente virtual al que se acude a recabar información.

Es también una investigación cualitativa, toda vez que tiene por propósito recolectar datos sin medición numérica y posteriormente observar el fenómeno en redes sociales y describirlo en relación con la información recabada.

Finalmente es una investigación descriptiva, pues se señalan características y propiedades de los mensajes en redes sociales de funcionarios públicos, aludiendo sus atributos en relación con ciertas ideas jurídicas y de la comunicación política de autores destacados. Además, se describen publicaciones en las que se observan los fenómenos observados y se busca especificar algunas propiedades del discurso en redes que manejan los servidores públicos analizados.

Así las cosas, se espera que este trabajo de investigación cumpla no solamente los objetivos deseados, sino que también resulte en un punto de partida para futuras investigaciones que se motiven con los temas de las redes sociales, los servidores públicos, las ideas jurídicas y la comunicación política. No se descarta que existan otros hallazgos en el camino en el que se realiza la investigación, lo que de ser necesario, se documentará para que constituya otro aporte en la materia.

CAPÍTULO I

Redes sociales digitales y el ejercicio del derecho a la libertad de opinión y de expresión de los titulares de gubernaturas

En este primer capítulo, se abordarán algunos conceptos preliminares que pretenden establecer una perspectiva teórica necesaria para la comprensión de la tesis que se presenta. Se indicará el derecho humano que habrá de formar parte del objeto de estudio y al mismo tiempo se tocarán las redes sociales que han de considerarse en la investigación. También se hará una descripción de los criterios legales que existen en México sobre el uso de RSD por parte de los funcionarios públicos.

Todo lo anterior servirá para comprender el enfoque y la perspectiva que se han elegido para estudiar el comportamiento de los funcionarios públicos en el *internet*, específicamente a través del uso de plataformas digitales de comunicación masiva.

1.1 Derecho humano a la libertad de opinar, expresar y difundir ideas

1.1.1. Concepto

Aún y cuando existen algunas regiones en el mundo como Cuba, en las que las libertades y los derechos siguen estando sumamente limitados a su población o a cierta parte de ella, no se puede ignorar el hecho de que en muchos otros lugares como Francia, Inglaterra, España o Canadá, el ejercicio de los derechos humanos ha evolucionado. Los derechos van ampliándose, complementándose y perfeccionándose a la par que se desarrollan las sociedades.

Ahora bien, el derecho a decir lo que se piensa, el derecho a emitir un juicio de valor sobre un asunto cualquiera, e incluso el derecho a exteriorizar las ideas que cada uno como individuo poseemos, es un ejercicio tanto mental como verbal que inicia en lo más profundo del pensamiento cotidiano en el que la persona capta un hecho y lo asimila para contrastarlo no solo con el conocimiento previamente adquirido, sino también con los propios valores y con las concepciones personales de la realidad.

En menudas ocasiones este ejercicio es seguido de una expresión, desde las más básicas con gestos y señas, hasta algunas más claras con palabras orales o escritas. Cuando pasa esto último podemos entonces decir que la persona ha emitido una opinión, se ha expresado o ha exteriorizado su pensar y su sentir con respecto al hecho inicial que pudo conocer.

Pero la dinámica no necesariamente termina aquí, pues posiblemente el objetivo final de quien se manifiesta sea el de transmitir el mensaje a un grupo más amplio de sujetos buscando enterarles de la idea, la opinión o la forma de pensar, e incluso buscando influir en ellos de tal manera que actúen en consecuencia.

Todo lo anterior es parte del derecho a la libre opinión, a la libre expresión y a la difusión de ideas, libertades que en lo individual significan un elemento imprescindible de la personalidad, pero que en lo colectivo, son parte del piso mínimo que se requiere para establecer escenarios democráticos en una sociedad que se precie de tenerlos.

En palabras de Climent Gallart “Resulta incuestionable que la libertad de expresión tiene una doble naturaleza: de derecho de carácter subjetivo y también de garantía institucional de la opinión pública libre, base misma del pluralismo político y sostén de una democracia representativa”¹. Y por si fuera poco, este derecho a la libertad de expresión se ha calificado por juristas norteamericanos y europeos como *libertad preferente* para que en caso de que exista conflicto o incluso una colisión con otros derechos, se privilegie éste por encima de aquellos, pues constituye parte del alma de los regímenes democráticos en lo que se refiere a temas de interés público, ya que contribuye a formar una opinión pública libre y bien informada.

En Climent², este derecho no se debe invocar ni se debe defender cuando el uso que se le pretende dar es negativo, para lo cual se fijan ciertos límites que no se deben exceder. Esto es, para defender la libertad de información lo que se tiene que informar son hechos verídicos, es decir, la verdad; por su parte, el límite de la libertad de expresión encuentra su frontera frente a las expresiones vejatorias e injuriosas.

¹ CLIMENT Gallart, Jorge Antonio. “Opinión pública y libertad de expresión”, en *Revista Boliviana de Derecho*, Santa Cruz, núm. 23, enero de 2017, p. 243

² *Ídem*.

Como se podrá imaginar, en algunos casos resulta complejo identificar cuando se trata de una crítica fuerte o cuando ya se ha traspasado las líneas y se encuentra frente a un insulto. Es importante señalar que en lo que respecta a los servidores públicos, la tolerancia al escrutinio debe ser más amplia e incluso, por estar al servicio de la ciudadanía y por la actividad pública que desempeñan, pueden ser sujetos de una crítica más fuerte y vehemente por parte de las personas que no ejercen cargos o incluso de parte de otros funcionarios públicos.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio SUP REP 112 2021 establece que este tipo de personas, por la naturaleza de su encargo y función pública, “están sujetas a un tipo diferente de protección de su reputación o de su honra frente a las demás personas,”³ por lo que deben presentar una mayor tolerancia hacia la crítica. El mismo juicio continúa diciendo “... cabe mencionar que los promocionales en radio y televisión, que cuestionan la actuación respecto a los gobernantes, si bien constituyen una crítica que puede considerarse severa, vehemente, molesta o perturbadora, la misma se encuentra protegida por el derecho a la libertad de...”⁴

En ese mismo sentido la Corte Interamericana dice que el umbral de protección, es decir, la crítica válida que debe admitir un funcionario público o alguien que aspira a una posición de dicha naturaleza, es más amplia. Y no por ello se generan diferentes calidades de sujetos, sino más bien se hace una distinción de aquellos temas de interés público que de antemano son manejados por quienes ostentan una función pública.

No se trata, por supuesto, de ponderar la calidad de los sujetos, que son igualmente respetables, sino las características de los temas a los que se extienden la actividad o la opinión de aquéllos; si se trata de materias que atañen al interés público, este dato incide naturalmente en el denominado umbral de protección. Quienes se encuentran en esta

³ Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. SUP-REP-112/2021. Sentencia de 21 de abril de 2021. pág. 7

⁴ *Ibidem.*, pág. 14 y 15.

*segunda hipótesis están sujetos a un escrutinio público mayor que el correspondiente a otras personas.*⁵

Pero los derechos, independientemente de cuales sean sus márgenes y limitantes o las formas de ejercerlos y expandirlos, pueden ser estudiados desde enfoques diversos pues no es lo mismo la libertad de opinión, de expresión y difusión de ideas en una plaza pública que en la radio o en el *internet*. Desde el alcance, la herramienta, la difusión e incluso la perdurabilidad representan diferencias.

Para el propósito de esta investigación, es oportuno retomar a Riofrío Martínez-Villalba quien lo afirma con claridad cuando dice que en la web las cosas son claramente diversas al mundo real “no tienen materia, las fotos pueden ser retocadas, las ideas circulan con mayor libertad... Algo similar sucede con los derechos, que sufren una *digitalización*”.⁶ Y continua diciendo el autor que esa digitalización de los derechos es como pasarlos por un filtro, *el tamiz de las características del mundo digital*.

En concreto, Riofrío apunta a 5 características esenciales del mundo digital, que a continuación se enuncian y se comentan direccionándolas al propósito de este trabajo de investigación:

Argumenta Riofrío⁷ que el mundo digital suele ser un universo de exposición y de creación humana, es decir, que no hay nada en la red que no tenga detrás a un ser humano responsable de crearlo. Por ello, el *internet* es un espacio de difusión del humano que se interconecta de manera exponencial; tal como en el pasado se hacía con el conocimiento en los medios electrónicos como el radio y la televisión e incluso antes con los libros y otros materiales de imprenta.

Continua Riofrío⁸ diciendo que el ciberespacio es un mundo reflejo donde lo que se crea ya existió antes de alguna manera, pues la actividad humana y el hombre suelen repetirse

⁵ GARCÍA Ramírez, Sergio, Medidas provisionales. *La Libertad de expresión en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos*. San José, Costa Rica: Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2007 pág. 51.

⁶ RIOFRÍO Martínez-Villalba, Juan Carlos, “La Cuarta Ola de Derecho Humanos: Los Derechos Digitales” *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*, México. Volumen 25 (1), 2014 , pág. 19.

⁷ *Ibidem*; pág. 20.

⁸ *Ídem*

con el paso del tiempo. Y esta característica del mundo digital se tomará como una de las columnas para la tesis que se presenta, pues como se argumentará en futuros capítulos, se pretende demostrar que algunas ideas jurídicas originadas en tiempos previos a la existencia del *internet* ahora se pueden retomar y leerse como si hubieran sido pensadas para aplicarse a la web.

El mismo Riofrío⁹ también dice que es un mundo sin espacio físico y esto se recuerda claramente cuando se señala que la web no tiene fronteras, pues la información en ella no tiene masa ni peso que las detenga en su vertiginosa difusión. Imagínese el poder que tiene para la difusión de ideas, postulados y teorías, así como para la evolución, modificación y perfeccionamiento de las mismas.

Actualizando las aseveraciones del autor arriba señalado, habría que decir que en los años en que duró la reciente pandemia de covid 19, quedó claro además que el internet sirvió no solo como canal de información, sino que además robusteció las actividades que ya se venían realizando en la red como el comercio y la misma educación, pues “distintas herramientas de aprendizaje en línea se han convertido en la solución ideal”¹⁰.

Otra característica que apunta Riofrío¹¹ es que el tiempo en el espacio digital corre de manera relativa, lo que aparece en la web puede quedarse para siempre ahí, pero aún más relevante, lo que desaparece en realidad puede no desaparecer del todo. Y el hecho de que la información esté ahí de manera permanente sirve de base para la creación de otros conocimientos o para retomar lo que en otro momento se dijo para decirlo ahora de otra manera más actualizada o por diferentes medios.

Finalmente, Riofrío¹² también dice que las libertades y responsabilidades en el mundo virtual están ampliadas, pues en muchos casos, las personas pueden hacer y decir ahí lo que les venga en gana sin que estén ceñidos por límites legales o morales que en el mundo físico

⁹ *Ibidem*; pág. 21.

¹⁰ COLMAN, Helen. “¿Cómo la pandemia por Covid 19 cambió la industria de la educación para siempre”. (Documento Web). Consultado el 6 de febrero de 2024, disponible en: <https://observatorio.tec.mx/educacion-bits-blog/la-pandemia-cambio-la-industria-de-la-educacion-parasiempre/#:~:text=Mientras%20tanto%2C%20el%20aprendizaje%20virtual,instructor%20experiment%C3%B3%20un%20importante%20descenso.>

¹¹ RIOFRÍO Martínez-Villaba, Juan Carlos, *Op. Cit.*, pág. 22.

¹² *Ibidem*; pág. 23.

regulan las acciones. Es entonces un espacio donde la libertad de expresión, ya de por sí preferida de los defensores de derechos humanos, se intensifica al máximo.

Aquí se analizarán las libertades de opinión, de expresión y de difundir ideas en ese mundo digital que, aunque debe obedecer a reglas generales de derecho, en ocasiones tiene sus propias normas. No obstante lo anterior, los principios generales del derecho se derivan de la naturaleza humana, por lo que no importa el enfoque ni tampoco que se hable del mundo *on line* o del mundo *off line*, siempre deben prevalecer una serie de normas que se encaminen a defender la dignidad humana en toda su extensión.

1.1.2. Libertad de opinión, libertad de expresión y libertad de difundir ideas

Para comenzar, es importante señalar que la libertad de opinión, la libertad de expresión y la libertad de difundir ideas se consideran indivisibles. Es decir, no se puede hablar de una sin considerar a la otra pues forman parte de un concepto completo que suele entenderse de manera integral. La Corte Interamericana de Derecho Humanos se ha manifestado en ese sentido en diversos documentos y ha declarado que “La expresión y la difusión de pensamientos e ideas son indivisibles. Una restricción de las posibilidades de divulgación representa directamente, y en la misma medida, un límite al derecho de expresarse libremente”¹³.

En este tenor, resulta conveniente estudiar los tres elementos de manera paralela e integral, pasando desde luego por un repaso de los instrumentos jurídicos internacionales y nacionales que los retoman, pues su abordaje no les es ajeno.

En la Declaración Universal de los Derechos Humanos (en adelante DUDH), específicamente en el artículo 19 se establece que “Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.”¹⁴

¹³ GARCÍA Ramírez, Sergio, *Op. Cit.*, pág. 19.

¹⁴ DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS, 1948, artículo 19.

Como puede observarse en la declaración anterior, existen varios elementos que debemos retomar para el estudio que se propone. No son los únicos valiosos, sino los que más contribuyen al enfoque que se plantea en este trabajo académico, sin que por ello se menosprecie cualquier otro.

En primer lugar, se habla de *todo individuo*, lo que lejos de limitar, faculta a cualquier persona a ejercer el derecho a la libertad de opinión y expresión, entendiendo que los funcionarios públicos que estudiaremos definitivamente entran en esa definición, así como también la ciudadanía a la que informan y con la que interactúan en sus redes sociales. Desde luego existen otros aspectos a tomar en cuenta para quienes son servidores públicos, que deben obedecer por la naturaleza misma de su encargo, situación que se considerará más adelante.

En segundo lugar, se habla de *recibir informaciones y opiniones y el de difundirlas*, situación que de manera natural y constante ocurre cuando se utilizan y se interactúa con las redes sociales, pues su dinámica y funcionamiento son un mecanismo idóneo para ello. Cuando un servidor público publica algo en sus redes está ejerciendo su propia libertad de expresión, pero al mismo tiempo está abriendo la puerta para que el ciudadano le responda y con ello ejerza ese mismo derecho. Adicionalmente, en ese mismo acto en el que el funcionario publica, también se amplía el derecho de acceso a la información de la ciudadanía.

Acerca de lo anterior, la Corte Interamericana de Derechos Humanos al interpretar el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, ha dicho que “se analiza en dos dimensiones, que se reclaman y sustentan mutuamente. Por una parte, existe la llamada dimensión individual, que asegura la posibilidad de utilizar cualquier medio idóneo para difundir el pensamiento propio y llevarlo al conocimiento de los demás. Los receptores potenciales o actuales del mensaje tienen, a su vez, el derecho de recibirlo: derecho que concreta la dimensión social de la libertad de expresión.”¹⁵

¹⁵ GARCÍA Ramírez, Sergio, *Op. Cit.*, pág. 18.

Autores como Gómez Gallardo¹⁶ afirman que existen 3 formas de catalogar la libertad de expresión, destacándose las siguientes:

- 1- Como un derecho fundamental del ser humano, estrechando el derecho con la dignidad de la persona y a su espiritualidad, nada que ver con el bien colectivo.
- 2- Como un bien colectivo que coadyuva a alcanzar los intereses colectivos, por lo que recibe una amplia protección dentro de la estimativa jurídica por su gran valor.
- 3- Como un componente esencial y formador de la sociedad política.

Climent¹⁷, por su parte, argumenta que se requiere comenzar con la idea de que el transmitente tiene derecho a emitir información que goce de veracidad y el receptor a su vez tiene derecho a recibir información también veraz y plural. Y todo esto nos lleva a pensar que el Estado no solo *debe* quitar los obstáculos para que las informaciones se intercambien entre sus ciudadanos, sino que además debe promover que al receptor le lleguen diversas informaciones para que se genere una opinión pública plural.

Ahora bien, para ir acotando las fronteras de esta investigación, resulta de importancia destacar que este trabajo se dirige específicamente al propio derecho que ejercen los sujetos de estudio, es decir, a la acción de expresarse y opinar por ellos mismos. En palabras de Blanca, quien retoma la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, nos referimos a la primera dimensión del artículo citado donde se consagra “el derecho de cada persona a expresar los propios pensamientos, ideas e informaciones”.¹⁸

Siendo aún más específicos, las opiniones y expresiones que aquí se estudiarán corresponden a lo que Climent denomina *Opinión pública institucional o formal*, misma que se refiere a aquella que se emite por personas que ostentan un cargo público y se diferencia de aquella que emite cualquier ciudadano y que se le conoce como *Opinión pública no institucional o informal*.¹⁹

¹⁶ GÓMEZ Gallardo, Perla. *Libertad de expresión: protección y responsabilidades*, Quito, edit. Quipus, 2009, pág. 95.

¹⁷ CLIMENT Gallart, Jorge Antonio, *Op. Cit.*, pág. 245.

¹⁸ BLANCA Diaz, Rubén, “La Libertad de Expresión en México: Análisis Convencional de sus limitaciones”, *Alethía revista ieu universidad*, México, volumen 3, mayo- septiembre de 2018 pág. 8.

¹⁹ CLIMENT Gallart, Jorge Antonio, *Op Cit.*, pág. 243.

Retomando los elementos a analizar de la DUDH, tenemos que en tercer lugar, cuando se dice *sin limitación de fronteras* debe quedar claro que la potencia y las características de la web en sí mismas se adecúan perfectamente a la definición, pues está demostrado que pocos medios de comunicación y difusión resultan tan eficientes para traspasar las barreras, como lo son las RSD. En estos días no solo es posible, sino incluso común, que una persona pueda interactuar con mucha gente más a través de las RSD sin importar el lugar en que se encuentren o que se conozcan de manera personal.

Finalmente, en cuarto lugar, se detalla que pueden ejercer su derecho *por cualquier medio de expresión*, lo que nuevamente es un factor expansivo y no limitativo como suelen ser las RSD.

Por todas las razones anteriores, en la época actual resulta ser que las RSD son un vehículo idóneo para ejercer la libertad de opinión y expresión, pues su potencia y alcance son fuertes y amplios a la vez que son verdaderamente sencillas de utilizar.

En el mismo tenor que la DUDH, el artículo sexto de la ya citada Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (En adelante CPEUM), establece que “La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público.”²⁰

En este sentido, el artículo séptimo de la citada Carta Magna aduce que *tampoco se puede violar la libertad de difundir opiniones, información e ideas, por el medio que sea*, y en su segundo párrafo continúa diciendo que no puede haber ninguna autoridad ni ley que establezca la censura previa o coarte la libertad de difusión, pues los únicos límites que tiene son los establecidos en el 1er párrafo del artículo 6o. de esa misma Constitución.²¹

Al analizar la libertad de expresión en México, Blanca “ha dicho que ha sido reconocida como un derecho fundamental, es decir, como un derecho esencial para el desarrollo del ser humano como tal y en colectividad”²². Y por ello, se ha construido un

²⁰ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1917, artículo 6.

²¹ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1917, artículo 7.

²² BLANCA Díaz, Rubén, *Op. Cit.*, pág. 3.

andamiaje de protección para que el Estado salvaguarde su ejercicio, pues como ya se ha dicho, constituye un elemento importante para el avance democrático.

Pero no todas han sido noticias positivas en lo que respecta a este derecho, menos aún en la era digital en la que es muy fácil utilizar los medios disponibles para generar información falsa con propósitos diversos. Aún y cuando la primera campaña de desinformación data de hace miles de años cuando Octaviano “organizó una despiadada campaña de desinformación para destruir a su rival Marco Antonio y convertirse en el primer emperador romano, César Augusto.”²³, también es cierto que estas prácticas negativas han evolucionado hasta el denominado *microtargetting*, que no es otra cosa más que las “técnicas que permiten a actores estatales y no estatales acceder a los pensamientos y opiniones de las personas e influir en ellos sin su conocimiento o consentimiento”.²⁴

Mucho se ha dicho también de la tristemente célebre “posverdad”, “que se fundamenta sobre tres pilares: ideas falsas, creencias y convicciones sin suficiente respaldo documental. La argumentación racional ya no es la fuente de la verdad, sustituida por el atractivo subjetivo del contenido publicado, y por el componente de sensacionalismo que quiere imprimírsele”.²⁵

Por otro lado, autores como Ruvalcaba-Gómez han adaptado algunos conceptos a la contemporaneidad y que pueden ser auxiliares para comprender las relaciones de poder implícitas incluso en el mundo de las RSD. Uno de estos conceptos es el creado por Michel Foucault sobre la “biopolítica”, entendida como el “conjunto de relaciones de poder estructuradas que son capaces de modelar la forma en que se vive la vida sin el ejercicio de la coacción directa”.²⁶ Un claro ejemplo de ello es la percepción de libertad que desarrollan

²³ Consejo de Derechos Humanos. La desinformación y la libertad de opinión y expresión: Informe de la Relatora Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, Irene Khan. Asamblea General de Naciones Unidas. 2021.

²⁴ *Ídem*.

²⁵ BARRIENTOS Báez, Almudena et. al. “Fake news y posverdad: Relación con las redes sociales y fiabilidad de contenidos”, en Fonseca Journal of Communication, núm. 24, 2022, pp. 149-162.

²⁶ RUVALCABA-GÓMEZ, César G. *Las Redes Sociales (RRSS) como nuevo Dispositivo disciplinar: una reflexión sobre la Racionalidad en tiempos digitales*, Salamanca-España, edit. Asociación Española de Ciencia Política y de la Administración, 2019, pág. 10.

los usuarios de las RSD sin percatarse del nivel de control y supervisión que les constriñe, ni de la “camisa de fuerza” que cada usuario construye a partir de sus interacciones.²⁷

Como ha de entenderse, las libertades y derechos han ido más allá de lo deseable, pero incluso esa información falsa, calumniosa, con intención o no de provocar algún efecto, prolifera en la red donde encuentra un caldo idóneo para circular de ida y venida causando estragos en la verdad.

1.1.3. Evolución de los medios idóneos para ejercer la libertad de opinión, de expresión e ideas

En el lenguaje escrito y hablado de la actualidad es común que la palabra *medios*, resuma la idea de *medios masivos de comunicación*, entre los cuales podemos encontrar los medios escritos (como la prensa, las revistas, los periódicos) y los medios electrónicos como el radio, la televisión y el *internet*. Algunos de ellos solamente admiten el uso del lenguaje, ya sea hablado o escrito, como lo son el radio y la prensa; sin embargo, hay otros medios que pueden utilizar textos e imágenes, lo que permite ampliar el número de sentidos que se emplean para recibir un mensaje.

Esto es, las palabras se han venido difundiendo y manifestando de diferente manera, pero no debemos confundir el vehículo con el mensaje, pues una cosa es el instrumento y otra cosa la idea y los fines. Entendiendo la democracia como un sistema en el que los ciudadanos tienen la libertad de opinar, expresarse y difundir ideas, entonces resulta lógica la idea de que esta ciudadanía debe tener ciertos conocimientos adquiridos para expresarse y opinar, es decir, se debe tener una idea de un hecho que ocurre para poder abordarlo y comunicarlo.

A través de los diferentes periodos de la historia y con la evolución de las sociedades, las personas siempre han tenido diferentes razones para comunicarse entre ellos y expresar ideas de diferente índole y nivel de complejidad. Producto de ello, los seres humanos buscan también los mecanismos y medios idóneos para ejercer la libertad de opinión y expresión haciendo uso de aquello que tienen al alcance en un tiempo y lugar determinados.

²⁷ *Ibidem.*, pp. 22-23.

Desde las plazas públicas en la época de los griegos que servía como escenario para discursos y promoción de ideas de quienes querían comunicarlas, la sociedad ha evolucionado constantemente y los avances tecnológicos han abonado para llegar cada vez a públicos más extensos en menor tiempo como ocurre en la web.

Transitando por el radio, la televisión y la prensa, los servidores públicos siempre encuentran la mejor manera de hacer llegar sus mensajes a la ciudadanía en general. Al tiempo que han evolucionado los medios de comunicación, han avanzado proporcionalmente las herramientas de las que disponen las personas para transmitir sus ideas y opiniones.

Desde luego, inventos como la imprenta, la radio y la televisión jugaron un papel importante en este proceso evolutivo, pero es el surgimiento del *internet* y las redes sociales lo que en las últimas épocas ha transformado la forma en que la especie humana se conecta y ha potenciado los lazos de comunicación y la retroalimentación entre los emisores y los receptores del mensaje.

Diversos autores como Toni Aira y Víctor Curto argumentan que los medios de comunicación “han tenido un papel decisivo en el desarrollo del proceso político desde sus orígenes ... son una institución pseudopolítica que puede llegar a sustituir el debate en las plazas públicas y las pequeñas reuniones, como pasaba allá por el siglo XIII, para pasar a convertirse en el único escenario donde se debate un consenso político”.²⁸

Múltiples deben ser los casos de medios de comunicación que por alguna vía o por otra, facilitaron la transmisión de mensajes y potenciaron la comunicación entre las personas, pero aquí se abordarán solo algunos de los más relevantes para la idea que se quiere establecer, por lo que las omisiones no son accidentales.

Para comenzar, mencionamos algunos de los mecanismos que utilizaron la escritura gráfica, como la imprenta, que fue una invención del alemán Johannes Gutenberg en el año

²⁸ AIRA Foix, Toni et. al. *Comunicación política y de instituciones públicas*, Barcelona, edit. Oberta UOC Publishing SL, 2019.

de 1450²⁹, gracias al cual conocemos los medios impresos de entre los que se encuentran una gran diversidad de formatos como las gacetas, periódicos, revistas, etc.

Ocurre que para el año 1689 en Inglaterra se hiciera la Declaración de Derechos³⁰, documento en el cual además de establecerse límites a los poderes del soberano y establecer los derechos que tenía el Parlamento, se dictan normas para ejercer la libertad de expresión en el seno del Parlamento. Con esto, una de los países más civilizados e influyentes del momento daba muestras del interés y preponderancia que le dedicaba al tema de la libertad de expresión.

Para el siglo XVIII los individuos que ya viven en comunidades más organizadas con componentes sociales quieren informar y ser informados de lo que ocurre no solo en su espacio geográfico sino en otros lugares que pueden ser de su interés, dando pie al periodismo que en México, en palabras de Vidaña, “nacería de forma crítica en el despertar del siglo XVIII y hasta el XIX con ejemplos espléndidos y pléticos de riqueza”.³¹

Para 1835, un profesor de la Universidad de Nueva York llamado Samuel Morse inventó el telégrafo que permite la transmisión de señales e información a través de impulsos eléctricos, constituyéndose como el primer medio que permitió la comunicación instantánea entre dos puntos lejanos entre sí. Aunque muchos otros han reclamado la autoría de este invento, Morse fue el primero en poner un modelo comercial de este aparato al público.³²

Más tarde en 1854 surge el teléfono, que por años fue atribuido a Alexander Graham Bell, pero posteriormente, “el Congreso de Estados Unidos reconoció la contribución desde

²⁹ FERNÁNDEZ Luzón, A. “Gutenberg: El inventor que cambió el mundo”. (Noticias) 2021. Consultado el 12 de enero de 2024, disponible en: https://historia.nationalgeographic.com.es/a/gutenberg-inventor-que-cambio-mundo_11140

³⁰ Comisión de Derechos Humanos. Estado de México. “Bill of Right (1689)”. (Noticias). Consultado el 18 de enero de 2024, disponible en: <https://www.codhem.org.mx/bill-of-right/#:~:text=En%20ella%20se%20establecen%20l%C3%ADmites,monarca%2C%20sin%20temor%20a%20represalias>

³¹ VIDAÑA, Martín. “La relación del gobierno con los medios de comunicación social”. (Documento Web). Consultado el 14 de enero de 2024, disponible en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Congreso/pdf/72.pdf>

³² Elon University. “1830s-1860s: Telegraph”. (Noticias) s. f. Consultado el 14 de enero de 2024, disponible en: <https://www.elon.edu/u/imagining/time-capsule/150-years/back-1830-1860/#:~:text=The%20Development%20of%20the%20Telegraph&text=New%20York%20University%20professor%20Samuel,concept%20to%20the%20U.S.%20Congress>

1854 del italiano Antonio Meucci”³³ que a diferencia del telégrafo tenía un funcionamiento bastante más sencillo para lograr transmitir la voz de un punto a otro y no se tenía que aprender ningún código o tener algún entrenamiento particular para usarse.

No tardó mucho tiempo para que viniera otro avance, cuando en 1895 aparece en París el establecimiento llamado el *Cinematographe*, aparato que por un bajo precio permitía a un público introducirse en una sala donde podía ver algunas películas de breve duración. “El espectáculo se hizo tan popular en pocos días que llegó a traer a miles de personas, y para aumentar la capacidad del local se suprimieron los asientos. En menos de un año el fenómeno, se extendió a Nueva York e Inglaterra”.³⁴

Y como se da cuenta en el texto siguiente, no solo se proyectaba una cinta, sino que se empezaron a hacer copias y versiones distintas con lo que se conseguía llegar a una mayor audiencia. “Tras el éxito de su primera proyección en Lyon, los hermanos Lumière abrieron un teatro para exhibir sus películas en París, en 1897. De la película Salida de la fábrica Lumière realizaron tres versiones antes de proyectarla en la primera sesión pública, que se celebró el 28 de diciembre de 1895 en el conocido Salón Indio del Gran Café de París.”³⁵

Las condiciones sociales que impulsaron al cine se basan en el entretenimiento social, pero se muestra un antecedente de este en las puestas en escena del teatro que se remontan incluso a las fiestas dionisiacas en honor al Dios Dionisio que honraban los griegos ya desde el siglo VIII o VII antes de Cristo y cuyo rito se fue extendiendo poco a poco a la vez que evolucionaba.³⁶

Por varios siglos, el teatro fue el modo de entretenimiento más recurrente pues se podía observar un espectáculo, cosa que emuló el cine como medio de comunicación. En

³³ RUELAS, Ana Luz. “El teléfono celular y las aproximaciones para su estudio”, en *Comunicación y Sociedad*, México, nueva época, núm. 14, julio-diciembre de 2010, pp. 143-167.

³⁴ BRETONES, María Trinidad. “Los medios de comunicación de masas: desarrollo y tipos”. (Documento Web) 2008. Consultado el 14 de enero de 2024, disponible en: <http://hdl.handle.net/2445/5924>

³⁵ GARCÍA Martín, Pedro. “Los hermanos Lumière y el nacimiento del cine”. (Noticias) 2023. Consultado el 14 de enero de 2024, disponible en: https://historia.nationalgeographic.com.es/a/hermanos-lumiere-y-nacimiento-cine_12264

³⁶ ARGÜELLO, M. G. et. al. “Orígenes del Teatro. En interpretación del Teatro”. (Noticias) 2011. Consultado el 14 de enero de 2024, disponible en: <https://portalacademico.cch.unam.mx/alumno/tlriid3/unidad4/interpretacionteatro/origenes>

época actual tanto teatro como cine se han adaptado a los tiempos y a través de su enfoque en el arte, la cultura y la difusión de tendencias, se ha mantenido vigentes a pesar de los avances tecnológicos que se pueden observar en otros medios.

La transmisión de señales, imágenes y audios a través de medios electrónicos que genera el cine, inició de manera muy abstracta y rudimentaria por medio de las señales de humo que se provocaban con una especie de fogata, “hacia 1184 ya se podían transmitir mensajes a distancia con señales de fuego, el antiguo imperio romano y griego poseían muy buenos sistemas de este tipo”³⁷.

De manera paralela, finalizando el siglo XIX y comenzando el siglo XX, se llevaron a cabo múltiples inventos y experimentos que contribuyeron a generar uno de los principales y más conocidos medios de comunicación que también se conserva hasta ahora: la radio. Como lo explica Belrose, “Muchos científicos e ingenieros han contribuido al desarrollo inicial de la teoría electromagnética, la invención de la señalización inalámbrica por radio y el desarrollo de las antenas necesarias para transmitir y recibir las señales.”³⁸

Nombres de investigadores y científicos entre los que destacan Guillermo Marconi, David Sarnoff y Reginald Fessenden, desarrollaron aparatos para lograr la transmisión de sonidos y de la voz a través de ondas. Hoy en día la radio sirve igual para comunicar a las masas, pero también se ha impuesto un interés comercial como la publicidad.

Así, la palabra escrita y oral se transmitía en diferentes países e idiomas, Europa fue uno de los continentes donde este fenómeno tomó especial ímpetu y no sería casual que a la par que esto ocurría algunos países continuaran con ese vaivén de avances y retrocesos. Por ejemplo, en el año de 1789, Francia a través de su Asamblea Nacional Constituyente emitiría la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (DDHC) que a la luz de su artículo 11, constituiría uno de los refuerzos de otras libertades como la de expresión y difusión de ideas. Dicho apartado establece que “La libre comunicación de pensamientos y

³⁷ Universitat de València. “Historia de las telecomunicaciones”. (Documento Web) s. f. Consultado el 14 de enero de 2024, disponible en: <https://www.uv.es/~hertz/hertz/Docencia/teoria/Historia.pdf>

³⁸ BELROSE, J. S. “Fessenden and Marconi: their differing technologies and transatlantic experiments during the first decade of this century”. (Documento Web) 1995. Consultado el 14 de enero de 2024, disponible en: <https://ieeexplore.ieee.org/stamp/stamp.jsp?tp=&arnumber=491789&isnumber=10617>

opiniones es uno de los derechos más valiosos del Hombre; por consiguiente, cualquier Ciudadano puede hablar, escribir e imprimir libremente, siempre y cuando responda del abuso de esta libertad...”³⁹. Lo anterior, en palabras de Derieux,⁴⁰ dejaba entrever la afirmación de principios y libertades al tiempo que establece las acotaciones necesarias para evitar los abusos de esta libertad.

Pero Europa fue también el lugar donde los monarcas poderosos empezaron a temerle al fenómeno de la libre difusión de las ideas y pensamientos, a grado tal de que las licencias de publicación ya no se otorgaban a cualquier persona, sino a aquellos que garantizaran una confiabilidad política. “En el siglo XVII se censuraron muchos libros y publicaciones que trataban temas políticos y religiosos y, a finales del mismo, los gobiernos comenzaron a valerse -ya no de la censura- sino de la amenaza de castigo...”⁴¹

Como se observa en párrafos precedentes, a la vez que la tecnología hace lo propio con sus avances, pareciera como si la lucha por la libertad de expresión y de difundir ideas fuera un vaivén que en ocasiones conquista espacios y otras sufre intentos de restricción y descabros. Así lo deja ver también la autora Perla Gómez, que narra algunos de los esfuerzos internacionales para reavivar y consolidar las libertades y derechos no solo a expresarse y difundir ideas, sino también para recibir información: “...la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó [...] la Resolución 59, que la consagra como derecho humano fundamental, y acordó pedir al Consejo Económico y Social que convocara a una conferencia internacional para determinar los derechos, las obligaciones y las prácticas q debería comprender el concepto de libertad de información”⁴². Por eso, según Gómez, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Libertad de Información celebrada en Ginebra en el año 1948, puede considerarse como el comienzo del esfuerzo que se realizó en la materia.

³⁹ Comisión Nacional de Derechos Humanos. “Se aprueba la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano”. (Noticias). Consultado el 14 de enero de 2024, disponible en: <https://www.cndh.org.mx /index.php/noticia/se-aprueba-la-declaracion-de-los-derechos-del-hombre-y-del-ciudadano>

⁴⁰ DERIEUX, Emmanuel. “La libertad de la información en Francia”, en *Comunicación y Sociedad*, vol. II, núm. 1, 1989, pp. 101-118.

⁴¹ GÓMEZ Gallardo, Perla, *Op. Cit.*, pág. 102.

⁴² *Ibidem.*, pág. 103.

Luego de que concluyera la Segunda Guerra Mundial, se generó lo que se ha calificado como un enfrentamiento entre los esfuerzos contenedores y las ideas constitucionalistas, los primeros encaminados a ralentizar el avance de las libertades y los segundos enfocados en avanzar en la conquista de los derechos. Es decir, continúa el vaivén al que ya se hacía mención, entre aquellos que buscan restricciones y aquellos que buscan la amplitud de las libertades.

Para ese entonces, ya había hecho su aparición la radio y también se había inventado ya la televisión, cuando en 1926 el escocés John Logie Bird logró transmitir por primera vez una imagen en un aparato de esa naturaleza.⁴³ Más tarde en 1928 se logró la primera señal televisiva entre Europa y América utilizando el satélite denominado Telstar 1.⁴⁴

Años más tarde se empezaban a dar una serie de inventos de otra naturaleza que se propiciaron por el enorme desarrollo de máquinas y tecnología para hacer cálculos, en 1938 se funda Hewlett-Packard, primer nombre de la actual marca de computadoras HP y también se desarrolla el computador electrónico binario del alemán Konrad Zuse, denominado Z1⁴⁵, que por muchos se considera la primera computadora.

Para el año de 1975 se desarrolló Microsoft de la mano de dos jóvenes que llevaban por nombre Paul Allen y Bill Gates⁴⁶ y en 1976 Steve Wozniak y Steve Jobs fundan Apple⁴⁷, empresas que a través de sus fundadores y sus inventos transformaron de manera emblemática no solo a los medios de comunicación, sino a la civilización humana en general por el tipo de tecnología que insertaron. Apple habría de llevar a cabo una socialización sin

⁴³ Instituto Peruano de Publicidad. Lima. "Historia de la televisión: ¿Quién la inventó y cómo ha sido su evolución?". (Noticias) 2021. Consultado el 18 de enero de 2024, disponible en: <https://www.ipp.edu.pe/blog/historia-de-la-television/>

⁴⁴ ELGUETA Carlos Alberto y Valentina Andrea NOVOA. *Televisión satelital: análisis en Chile de los decodificadores FTA adulterados ante el derecho y la postura internacional*, Santiago-Chile, edit. Universidad de Chile, 2015.

⁴⁵ SERNA Arenas, Alexei. "Línea del tiempo de las ciencias computacionales", en *Lámpsakos*, Medellín-Colombia, núm. 3, enero-junio de 2010, pp. 86-94.

⁴⁶ Microsoft Prensa. "Momentos destacados en la historia de Microsoft". (Noticias) 2015. Consultado el 18 de enero de 2024, disponible en: <https://news.microsoft.com/es-es/2015/04/06/historia-microsoft-40-aniversario/>

⁴⁷ RICHARDSON, Angélique. "The Founding of Apple Computer, Inc." (Noticias) 2008. Consultado el 18 de enero de 2024, disponible en: <https://guides.loc.gov/this-month-in-business-history/april/apple-computer-founded>

precedentes del invento de la computadora en una escala enorme, pues poco más tarde innovo con la primera computadora personal, en la cual se podrían realizar la redacción de textos y diversas funciones laborales, académicas y de entretenimiento, aunque aún no se podía tener el tipo de comunicación que hoy se tiene entre los dispositivos de esta naturaleza a través de *internet* y otras vías locales.

Aunque el primer gran hito en la historia de *internet* fue en 1962⁴⁸, con el denominado *ARPANET* desarrollado por el Departamento de Defensa de los Estados Unidos durante la guerra fría, fue hasta 1983⁴⁹ con la transición oficial de *ARPAnet* al protocolo TCP/IP que se creó el *internet* como esta red inalámbrica que facilita el intercambio de información a nivel mundial mediante la computadora y otros dispositivos, gracias a lo cual se maximizó la globalización de la información y la distancia dejó de ser una barrera para la comunicación. Debido al gran impacto que tuvo el *internet*, se gestaron diferentes mejoras y una permanente evolución de otros medios que ya existían en el medio físico, pero que se subieron a la ola del *internet*, tales como los periódicos, revistas, libros, etc. ya que migraron a formatos digitales.

La explosión no terminaría ahí porque de manera paralela, en 1973 se crearía el primer teléfono móvil a cargo de Martin Cooper de la compañía Motorola⁵⁰, invento que con la mensajería de texto y la conexión a *internet* evolucionaría de manera constante y multi competitiva por diferentes marcas en la industria. En paralelo al desarrollo de las computadoras y de los celulares también surgieron las redes de conectividad, que fueron las carreteras por las que la comunicación encontró vía rápida para correr.

Es así como se llega al momento en que inician a gestarse las redes sociales, que no solo modificaron la forma en como nos comunicamos, sino que cambiaron el paradigma de

⁴⁸ SEVILLA Robles, Miguel Ángel. “Resumen sobre el *Internet*”. (Documento Web) s. f. Consultado el 18 de enero de 2024, disponible en: <http://biblioteca.udgvirtual.udg.mx/jspui/bitstream/123456789/3088/1/Resumen%20del%20Contenido%20de%20la%20Unidad.pdf>

⁴⁹ NEBRED A Rodrigo, Iván. “El origen de *internet*. El camino hacia la red de redes”. (Documento Web) 2013. Consultado el 18 de enero de 2024, disponible en: https://oa.upm.es/22577/1/PFC_IVAN_NEBREDA_RODRIGO.pdf

⁵⁰ RODRÍGUEZ Gámez, Orlando et. al. “Telefonía móvil celular: origen, evolución, perspectivas”, en *Ciencias Holguín*, Holguín-Cuba, vol. XI, núm. 1, enero-marzo de 2005, pp. 1-8.

comunicación humana como se conocía hasta ese momento. Las redes sociales han hecho posible que las personas se comuniquen en tiempo real compartiendo experiencias, ideas y puntos de vista, a la vez que ejercen su libertad de expresión, de comunicación y difunden ideas.

Ya se ha mencionado el antecedente de la red denominada Arpanet que fue una red que funcionaba entre ciertas universidades, en el ejército y otras organizaciones de Estados Unidos para defender al país de los ataques soviéticos durante la guerra fría. Posteriormente se crearon las redes *classmates.com* y *SixDegrees.com* en 1995 y 1997 respectivamente⁵¹, las cuales permitían a usuarios crear listas de amigos.

Para el 2002 se desarrolló *Friendster*, en la cual se podía buscar a las personas que tenías en común con distintos usuarios; tan solo un año después en 2003⁵² aparecería *LinkedIn* que es una de las redes que persisten hasta nuestros días, así como *Hi5* y *MySpace*, que también marcaron y sentaron las bases para la evolución de las redes sociales. *LinkedIn* permitió a sus suscriptores crear perfiles profesionales y conectarse con empresas y profesionales de la industria para ofertar o buscar empleos y dar consejos relativos a las fuentes laborales. Por otro lado, *MySpace* se convirtió en una plataforma para compartir música, arte y pensamientos que iban más dirigidos al ámbito personal y social.

En el 2004⁵³ *Facebook* marcó la evolución de las redes sociales, rápidamente se convirtió en una red popular que traspasó las fronteras del mundo usando una interfaz fácil de usar y una práctica conexión con familia y amigos. Para el 2006⁵⁴, el *Twitter* (que hoy en día lleva por nombre X) surgió como una nueva plataforma que cambió nuevamente el

⁵¹ CALLEJO Maudes, Javier. “La comunicación horizontal a través de las redes sociales de *Internet*: Influencia en los movimientos sociales”. (Documento Web) 2016. Consultado el 18 de enero de 2024, disponible en: <https://uvadoc.uva.es/handle/10324/16656>

⁵² CALLEJO Maudes, Javier, *La comunicación horizontal a través de las redes sociales de Internet: Influencia en los movimientos sociales*, España, edit. Universidad de Valladolid, fecha de publicación desconocida, págs. 27, 57 y 72.

⁵³ MOLINA, David. “Historia de *Facebook*: nacimiento y evolución de la red social de Mark Zuckerberg”. (Noticias) 2021. Consultado el 14 de enero de 2024, disponible en: <https://www.iebschool.com/blog/auge-y-declive-de-un-imperio-llamado-facebook-redes-sociales/>

⁵⁴ Marketing Zone Icesi. “Esta es la historia de *Twitter*, la app que revolucionó la comunicación en 140 caracteres”. (Noticias) 2023. Consultado el 18 de enero de 2024, disponible en: <https://www.icesi.edu.co/marketingzone/esta-es-la-historia-de-twitter-la-app-que-revoluciono-la-comunicacion-en-140-caracteres/>

enfoque de la comunicación y se convirtió en la plataforma más popular para las noticias y sus debates en tiempo real. El lanzamiento de *Instagram* en el 2010⁵⁵ marcó otra importante evolución en redes sociales, con el enfoque fotográfico y de video.

La radio, la televisión y posteriormente el *internet*, fueron cada uno revolucionando la forma de enviar y recibir mensajes, de comunicarse, enterarse, expresarse y llegar a cientos de miles de personas con un esfuerzo sensiblemente menor que el que suponía la escritura, aunque fuera a través de un libro muy difundido. Por ello, muchas personas empezaron a tener un cúmulo mayor de información y hubo un intercambio cultural constante que no se ha detenido, sino que ha tomado ritmo y mayor velocidad con el paso del tiempo.

El pensamiento humano, las ideas, las reflexiones, obtuvieron canales anchos para viajar a través de las fronteras, traspasando límites que antes eran difíciles de superar, pues los mecanismos, la tecnología, los dispositivos y la red, conjugaban un caldo incipiente de posibilidades que no se desperdiciarían.

Por ello, para estudiar y comprender libertades como la de expresión, la de opinión y la de difundir ideas, se vuelve indispensable estudiar los medios de comunicación que han existido a lo largo de la historia. En cada siglo los inventos que se han gestado permitieron una difusión cada vez mayor y más rápida del conocimiento y del saber, pues el salto tecnológico que significó el *internet* dio pie a una serie de inventos que, retroalimentándose unos a otros, generaron a su vez otros inventos en un efecto de bola de nieve.

Hoy, sería muy difícil dar vuelta atrás a la libertad de expresión, ya que resultaría altamente complejo el tratar de *apagar* todas las RSD, las plataformas cibernéticas e incluso las radiodifusoras y televisoras.

Antes de la aparición del *internet*, en ese momento de la historia cuando los medios de comunicación electrónica tradicionales como el radio y la televisión eran los únicos mecanismos para difundir ideas y opiniones de manera exponencial, se tenía una limitante importante que a la vez constituía una desigualdad para los ciudadanos, y es que solo una

⁵⁵ Forbes Staff. "*Instagram*: a 10 años del origen de una de las redes sociales más utilizadas". (Noticias) 2020. Consultado el 18 de enero de 2024, disponible en: <https://www.forbes.com.mx/forbes-life/tecnologia-instagram-red-social-10-anos/>

parte de la población tiene los recursos necesarios para garantizarse el uso de estaciones de radio y televisión de manera continua y emitir sus mensajes en alguna ocasión, mucho menos para sostener una continuidad en la difusión de los mismos.

Según Gómez Gallardo, se ha sostenido que "toda descripción del curso histórico de la libertad de expresión no puede prescindir de la evolución experimentada en los medios técnicos de comunicación social. A punto tal que la historia del ser humano, vinculada a la libertad de expresión, equivale a la historia de los medios técnicos que utiliza con fines de comunicación social."⁵⁶

Y es que las RSD representan múltiples ventajas por sobre los demás medios de comunicación, entre las que se pueden mencionar la inmediatez, que permite comunicarse en tiempo real. También el bajo o nulo costo, pues en contraste con la prensa, la radio o la televisión, que suelen representar costos difíciles de cubrir por la mayoría de los individuos, las redes sociales pueden ser totalmente gratuitas. Por si fuera poco, las diferentes reformas electorales y el modelo de comunicación política tienen prohibiciones expresas para que los funcionarios públicos, de manera personal, puedan contratar espacios o difundir su imagen.

Una ventaja más es que las redes permiten un amplio e ilimitado despliegue de recursos audiovisuales, desde fotografías, videos, imágenes y varios elementos más. También es importante resaltar, que las RSD suelen ser espacios de interacción bidireccional, lo que abre la puerta al diálogo con los gobernados. Y finalmente, las redes tienen un alcance bastante amplio que además puede ser sectorizado y direccionado según las necesidades de quien las use.

Por todas las anteriores y otras que no se expresan aquí, no debiera sorprender que las RSD han tomado un papel protagónico entre las herramientas de comunicación de la sociedad en general y de los funcionarios públicos.

⁵⁶ GÓMEZ Gallardo, Perla, *Op. Cit.*, pág. 99.

1.2 Redes sociales digitales

1.2.1. Concepto

El concepto de redes sociales no necesariamente es novedoso, pues incluso antes del *internet* existían ya en la sociedad grupos de personas interconectadas, ya fuera una actividad, un parentesco o incluso una organización. Sin embargo, desde la aparición de algunas plataformas digitales en *internet*, el término Redes Sociales se ha empleado genéricamente para catalogar a un grupo de páginas de *internet* (con sus respectivas aplicaciones) que efectivamente tienen por objeto relacionar personas por alguna razón, y que si hubiera que clasificárseles de alguna manera genérica, sería con el término de RSD. Sin embargo, con la propensión natural de la especie humana para simplificar el lenguaje, el juego de palabras *redes sociales* se asocia de inmediato con plataformas como *Facebook, Instagram, YouTube, Twitter, Tik Tok, LinkedIn, Pinterest*, entre muchas otras.

Ahora bien, no existe un consenso sobre la definición de redes sociales, ya que a pesar de la penetración tan intensa que han tenido en la cultura moderna y en el lenguaje contemporáneo, aún son un invento novedoso que además sigue transformándose constantemente. El Observatorio Nacional de Telecomunicaciones y de la SI (ONTSI por sus siglas) de España realizó un estudio dentro del que se menciona que hay ciertas coincidencias en las distintas definiciones que hay del término, pero apunta que una red social es en resumidas cuentas “un sitio en la red cuya finalidad es permitir a los usuarios relacionarse, comunicarse, compartir contenido y crear comunidades”⁵⁷, pero también señalan que puede definirse como una herramienta de “democratización de la información que transforma a las personas en receptores y en productores de contenidos”.⁵⁸

En este orden de ideas, una red social puede tener ciertas características tales como permitir que el usuario *abra una cuenta o genere un perfil* ya sea personal o incluso de su empresa, organización, etc. Otra de las características que suelen compartirse de las redes sociales es que el usuario puede ir sumando o agregando a perfiles de otras personas para conectarse y compartir con ellos información, ya sea de ida y vuelta o solamente en una vía. A estas personas sumadas a la red, se les conoce comúnmente como contactos ó seguidores.

⁵⁷ URUEÑA, Alberto et. al. *Las Redes Sociales en Internet*, Madrid-España, ONTSI, 2011, p. 12.

⁵⁸ *Ídem*.

Realizados estos pasos, en algunos casos el usuario puede tener acceso a las redes de sus propios contactos e intentar sumarlos a la propia mediante una invitación directa o mediante alguna otra interacción.

Como puede observarse, la suma de todas las características de las redes sociales permiten su dinamismo constante, pues no solo puede crecer o disminuir su lista de contactos, sino que puede constantemente compartir información con ellos. Además, permiten la *ubicuidad* de los usuarios, entendido esto como la posibilidad de obtener información y estar en contacto permanente con personas en todo el globo terráqueo sin la necesidad de trasladarse físicamente hacia diferentes lugares.

Para el caso que nos ocupa en este trabajo de investigación, debemos hacer notar otra de las características fundamentales de las redes sociales: que se han constituido como un medio de comunicación masiva único por su velocidad, alcance y costo reducido; no en valde siguen creciendo en usuarios, permeabilidad y eficiencia.

El estudio del ONTSI antes referido menciona una gran variedad de elementos por los cuales podrían clasificarse las redes sociales; por ejemplo, podrían clasificarse por su finalidad en redes de ocio o redes de uso profesional; por su modo de funcionamiento podrían ser redes de contenidos, redes basadas en perfiles o redes de *microblogging*. También pueden clasificarse por su grado de apertura en redes públicas o redes privadas ó por su nivel de integración pueden clasificarse en redes de integración vertical y de integración horizontal.

También existen diferencias entre redes que son dirigidas y no dirigidas, pues las relaciones en algunas redes sociales no necesariamente son bidireccionales y en otras la relación es necesariamente recíproca. Por ejemplo, en *Twitter* una persona puede seguir a otra, pero ésta segunda persona no necesariamente seguirá a la primera. Por otro lado, en *Facebook* existen relaciones de *amistad* que, de aceptarse, son mutuas.

No nos detendremos ahora en explicar cada una de estas clasificaciones, pues para este trabajo de investigación se realizará una selección de 3 redes sociales en base a dos criterios muy claros. El primero de ellos es que se seleccionarán algunas de las redes sociales que mayor uso tienen en México. El segundo criterio obedecerá a que se seleccionen redes

que sean empleadas preferentemente por personas relacionadas con la política y el gobierno para comunicarse con la ciudadanía.

Para ser congruentes con el planteamiento anterior, en el apartado siguiente se aportarán algunas cifras que describen precisamente la situación que guardan las redes sociales no solamente en nuestro país, sino en el mundo.

1.2.2. Posicionamiento o delimitación de las principales redes sociales digitales en México

El uso de herramientas tecnológicas como las redes sociales han permitido a la humanidad mantener un contacto de forma inmediata con un considerable número de personas, que intercambian o manifiestan su opinión respecto a temas de interés por medio de *internet*. Esta dinámica que primeramente se fue desarrollando con una herramienta tan básica en estos tiempos como el correo electrónico, ha encontrado maneras más diversas, más extensas e inmediatas.

Mientras el tiempo transcurre y la tecnología avanza con su vertiginoso ritmo, el *internet* ha sido uno de los espacios que más se han beneficiado de la evolución y el desarrollo, por lo que en este tiempo histórico existe la posibilidad de comunicarse prácticamente en tiempo real con cualquier individuo que tenga un dispositivo conectado a *internet* sin importar el lugar del mundo en el que se encuentre.

Y en ese espacio virtual denominado *internet* se han desarrollado las denominadas RSD, que se han convertido en un espacio que brinda innumerables oportunidades en cualquier ámbito del quehacer humano y que son un instrumento fundamental para la construcción de relaciones entre las personas tanto dentro como fuera del ciberespacio. De esta manera, el éxito y arraigo en la población mundial que han tenido las RSD, ha provocado que se vayan mejorando y ampliando constantemente, cobrando cada vez una mayor relevancia en nuestra manera de vivir.

En estos tiempos un 78.3% de la población mexicana tiene acceso a las redes sociales, lo que significa que un aproximado de 102.5 millones de mexicanos y mexicanas usan las distintas plataformas. “En México hay 35.3 millones de jóvenes que utilizan *internet*, según datos de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información

en los Hogares 2021.”⁵⁹ En complemento con el dato anterior, otras fuentes señalan que dentro de las redes más usadas en el medio digital está posicionada *WhatsApp* como el número uno, alcanzando un 94.3%. Le sigue *Facebook* en segundo lugar con un 93.4%; *Instagram* en el tercer lugar con un 79.1% y *TikTok* en el cuarto lugar con un 70.4%. La red que entonces tenía un pájaro azul como imago tipo y hoy ostenta una X, se ubica en quinto lugar con un 56% de usuarios⁶⁰. Como es de lógica suposición, este trabajo no puede analizar la red conocida como *WhatsApp* debido a que su uso es personal, se utiliza principalmente para mensajería privada entre dos o más personas y raramente se publican las conversaciones que la gente tiene dentro de esa plataforma.

Por otro lado, el Senado de México en un análisis realizado en 2020 demostró que el país ha presentado un crecimiento sostenido desde el año 2015 hacia 2019 en cuanto a población usuaria de *internet* tanto en el ámbito rural como urbano, en donde solamente el 57.4% era usuaria en ese entonces, a diferencia de 2019 en donde esa misma variable representa al 70.1% de la población. En relación a los usos que se le da, un indicador señala que un 87.8% de los usuarios lo utiliza como medio para acceder a redes sociales y adicionalmente destaca que un 35.6% lo usa como herramienta de interacción con el gobierno.⁶¹

A nivel mundial los números no son tan diferentes a México, pues las redes que más impacto han tenido en *internet* coinciden en las primeras posiciones. De acuerdo a los datos del portal Statista⁶², *Facebook* lidera el podio de las redes sociales más usadas en 2023 debido

⁵⁹ Redacción El Economista. “Las 5 redes sociales más utilizadas por los jóvenes en México”. (Noticias) 2022. Consultado el 18 de enero de 2024, disponible en: <https://www.economista.com.mx/amp/tecnologia/Las-5-redes-sociales-mas-utilizadas-por-los-jovenes-en-Mexico-2022-20220810-0064.html>

⁶⁰ Infobae. “*WhatsApp* y *Facebook* son las redes sociales más usadas en México por una razón”. (Noticias) 2022. Consultado el 18 de enero de 2024, disponible en: <https://www.infobae.com/america/tecno/2022/04/16/whatsapp-y-facebook-son-las-redes-sociales-mas-usadas-en-mexico-por-una-razon/>

⁶¹ ZAMORA Saenz, Itzkauhtli. *Accesibilidad y uso de Internet en México. La ENDUTIH a la luz de Covid-19*, Ciudad de México, Senado de la República, 2020, pp. 4-11.

⁶² Statista. “Redes sociales con mayor número de usuarios activos mensuales a nivel mundial en enero de 2023”. (Noticias) 2023. Consultado el 18 de enero de 2024, disponible en: <https://es.statista.com/estadisticas/600712/ranking-mundial-de-redes-sociales-por-numero-de-usuarios/>

a que cuenta con 2,950 millones de usuarios activos en todo el globo. De manera alejada, le sigue *Youtube* con 2,514 millones, *WhatsApp* con 2,000 e *Instagram* con una cantidad cercana a los 2,000 millones de usuarios activos al mes.

Lo anterior da cuenta de que en estas tres redes sociales a utilizar en el presente estudio existen más usuarios activos que habitantes de varios países del mundo, es decir, si cualquiera de estas redes sociales fuera un país con un número de habitantes igual a su número de usuarios, su población sería mayor a la generalidad de los países del mundo, pues solo China con cerca de 1,439,323,774 habitantes e India con 1,380,004,385 superan esas cantidades de usuarios de cada red y solo Estados Unidos alcanza los 331 millones de habitantes, lo que significa una cifra ligeramente superior a los usuarios activos por mes de *Twitter*.⁶³

Ahora bien, para entender el nexo existente entre las redes sociales y los gobernantes, es importante entender que la exigencia ciudadana hacia sus gobiernos es una constante que crece todo el tiempo. Esta exigencia se traduce no solamente en pedir resultados, sino en reclamar mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, así como de comunicación permanente entre gobernante y gobernados.

Por la razón antes descrita, funcionarios públicos que tienen el interés de informar a la población sobre sus actividades, que quieren tener comunicación directa con los ciudadanos o que simplemente desean tener más exposición pública, han venido utilizando diversas plataformas existentes como medio de comunicación en el ámbito político. Por ello también han adaptado sus modelos de trabajo para estar publicando constantemente en sus redes y mantenerlas activas, generando comentarios, interacciones y presencia entre la ciudadanía a través de las RSD de mayor relevancia en México.

Este camino se ha tomado no solamente porque en la vida social y cotidiana de las personas gobernadas hay un uso frecuente de RSD y eso genera un campo natural al que se tiene acceso directo, sino además porque representan otros beneficios muy claros para la comunicación, pues se requiere de un presupuesto mucho más corto en comparación a la

⁶³ Population Pyramid. “Lista de países ordenados por población”. (Gráfica) 2020. Consultado el 18 de enero de 2024, disponible en: <https://www.populationpyramid.net/es/poblaci%C3%B3n-por-país/2020/>

exigencia de los medios tradicionales masivos como la prensa, el radio y la televisión. Hay que recordar que las cuentas en las principales redes sociales son gratuitas, así como las publicaciones, y que solo se tiene que invertir cuando se desea exponer una publicación de manera especial, lo que tampoco genera un costo comparable con los medios antes descritos.

Así las cosas, en este estudio se analizarán tres redes sociales que han sido seleccionadas por diferentes razones, pero que a juicio de quien redacta, son una base adecuada para aproximarse al meollo del problema de investigación.

Se ha elegido *Twitter* (hoy en día X) porque es innegable que esa herramienta se ha convertido en un medio cuasi oficial para que los gobiernos y los gobernantes difundan información oficial. En los últimos años y en situaciones de muy diversa índole, las cuentas oficiales en RSD de mandatarios de todo el mundo se han posicionado como el medio más utilizado para emitir mensajes al público en general. Además, otros medios de comunicación han servido como caja de resonancia de dichas cuentas, pues tanto en la prensa como en la televisión y el radio, se reproducen y se comentan las publicaciones de los funcionarios públicos hechas en su cuenta de *Twitter*.

Por otro lado, se ha seleccionado *Instagram* por ser una RSD cuyas características enfocadas en compartir imágenes e historias, permiten proyectar la imagen pública de las personas con enorme amplitud. Esta configuración resulta también idónea para los funcionarios públicos que quieren tener una exposición constante y buscan entrar en la mente del electorado, pues con el control que se tiene de las propias publicaciones les permite forjar la imagen que desean con el discurso que desean.

Finalmente, se ha escogido la red social *Facebook* por ser la red que tiene mayor número de usuarios en el mundo y en nuestro país, lo que la hace permanecer en el gusto de las personas que quieren alcanzar a un gran número de receptores de sus mensajes. Naturalmente, una red con estas características resulta muy conveniente para los fines que los funcionarios públicos persiguen.

Elegir 3 redes sociales diferentes no significa que se utilicen en la misma medida o proporción, más bien por el contrario, se utilizará con mayor intensidad la que mejor

represente los elementos conceptuales que se pretenden establecer en el trabajo que se presenta aquí.

Hecho el apunte de las 3 RSD que se han seleccionado para el desarrollo de este trabajo de investigación, vale la pena hacer un enfoque más detallado de cada una, lo que a continuación se presenta.

1.2.3. Twitter, la red predilecta de personajes políticos.

Como ha ocurrido con varios inventos en la historia de la humanidad, *Twitter* surgió como producto de otro proyecto que no terminó por resolverse adecuadamente, y al tratar de rescatar el trabajo hecho en 2006, un sujeto de nombre Jack Dorsey junto con su equipo de desarrollo crearon “una plataforma que permitiera compartir mensajes de texto cortos y concisos, con una extensión limitada de 140 caracteres”⁶⁴.

En síntesis, el nuevo enfoque planteado consistía en tener la posibilidad de crear una conversación global entre todos los integrantes de la plataforma, dando nacimiento a los *tuits*. Se pretendían una función similar a los SMS de las compañías telefónicas pero con la alternativa de poder responder a dichos mensajes al *retuitear*, lo que a la postre significaría el nacimiento de *Twitter*, conociéndola a partir de entonces como *la red social de los 140 caracteres*, nombre que se derivó de una de sus principales características que era que solo se podían escribir esa cantidad de caracteres en un mensaje (posteriormente con su evolución y hasta la fecha, es permitido utilizar 280 caracteres como máximo).

La función principal de *twittear* (como se le llama al envío o publicación de un mensaje en *Twitter*), era enviar mensajes creando una conversación entre un grupo de personas; con la evolución de la red se incluyeron acciones como hilar *tuits*, lo que significa crear una historia extendiendo un comentario de manera ilimitada por el mismo o por otros usuarios. También se creó la función de *retuitear* un mensaje escrito por otro usuario, es decir, situándolo como una publicación en tu propio perfil pero con la simbología adecuada

⁶⁴ POLLAVINI, Camila. “*Twitter: nacimiento y crecimiento y ¿decadencia?*”. (eBook) s. f. Consultado el 18 de enero de 2024, disponible en: <https://www.interactivity.la/2023/07/25/twitter-nacimiento-crecimiento-y-decadencia/>

para atribuirle la autoría al emisor original del mensaje. Se fueron creando más funciones para permitir la interacción y la difusión masiva, se abrieron posibilidades para compartir imágenes, videos, etc.

Uno de los elementos característicos de *Twitter* que le permitieron un crecimiento exitoso y una permeabilidad enorme fue la amplísima libertad para publicar mensajes sin casi ningún tipo de censura por parte de los controladores de la plataforma. Y es esa característica la que la hace tan armónica con el uso político que le dan los funcionarios públicos.

Existe un ejercicio pleno de la libertad de expresión y de opinión por parte de los usuarios de la red con un mínimo de censura, lo que atrajo a usuarios de todas las creencias, todos los puntos de vista y todos los gustos. En *Twitter* se puede dar a conocer la opinión que se tiene acerca de alguna tendencia o acontecimiento sin ningún tipo de limitante en la estructura de su redacción, dando espacio para que un grupo de personas tenga la posibilidad de crear una conversación sin necesidad de tener conocimientos en la materia ni tampoco en ortografía o redacción.

Conforme el tiempo ha transcurrido y la plataforma ha sufrido una evolución, se ha venido a posicionar entre las redes sociales de mayor importancia en el país; pues haciendo referencia a datos publicados en el informe Digital 2022 que realiza *We Are Social y Hootsuite*, “la famosa plataforma cuenta con 436 millones de usuarios activos en todo el mundo, además de que se sitúa en el séptimo puesto en el *ranking* de redes sociales favoritas de los usuarios, siendo la preferida del 3,3% del público usuarios.”⁶⁵ Dicha información confirma la trascendencia de la plataforma y demuestra que es una red con gran potencial para el ámbito político, tanto por la gran cantidad de usuarios que tienen cuenta en la red como también por el número de ellos que le dan un uso permanente a la misma.

Es por las razones anteriores que se podría considerar que esta RSD es la que ha tenido mayor impacto en la actividad política, no solo por sus mecanismos, sino también por sus libertades. Resulta sorprendente que, siendo una red con muy pocos controles en cuanto a los mensajes emitidos haya tenido un impacto tan grande en la política, pero era de

⁶⁵ BASTERO, María. “Historia de *Twitter* X: nacimiento y evolución de una red social”. (Noticias) 2022. Consultado el 14 de enero de 2024, disponible en: <https://marketing4ecommerce.net/historia-de-twitter/>

suponerse un resultado así, pues fueron primeramente los ciudadanos comunes los que se apoderaron de *Twitter* y lo hicieron crecer de manera sustancial para que luego los personajes políticos se montaran en la estructura que ya se ofrecía como terreno fértil para difundir su información y su imagen.

Al respecto, un estudio de la sede española de *Twitter* menciona que esta plataforma “se ha convertido en la red con más peso en el ámbito político, ya que, el 64% de la comunidad de esta red social puede informarse de temas políticos, pues dentro de sus características están que te permite ver los acontecimientos más recientes, seguir el desarrollo de ese acontecimiento en tiempo real y ver todos los ángulos del mismo”.⁶⁶

Como ya se ha apuntado, esta herramienta tiene características idóneas para la comunicación social de los servidores públicos, y a pesar de los riesgos que representa la exposición ante usuarios desconocidos en un ambiente sin mucho control, le siguen apostando a tener presencia en ella. No solamente existe la posibilidad de que cualquier persona en el mundo comente sus publicaciones, sino que además les puede refutar, reclamar e incluso ofender de ciertos modos que no provoquen una llamada de atención de los operadores de la red. Y con todo así, resulta evidente que los beneficios que les arroja son mayores, pues permanecen conectados con su cuenta vigente.

Si a lo anterior se la añade que los funcionarios públicos presentes en *Twitter* van generando una imagen de mucha presencia, mayor constancia y menuda cercanía, se puede explicar por qué una buena parte de figuras políticas se acercan a esta red. Y es que este espacio que genera *Twitter* puede mostrar los sucesos más recientes en aparente tiempo real de una forma dinámica, visual, concisa y digerible para los receptores del mismo. Así las cosas, los gobernantes publican y los ciudadanos se enteran o en el mejor de los casos interactúan mediante una opinión, una crítica, un *like*, etc.

Vale la pena mencionar que al momento en que se desarrollaba este estudio, un empresario internacionalmente conocido de nombre Elon Musk se había hecho de la mayoría de las acciones de esta plataforma, haciendo público su interés por realizar cambios sensibles

⁶⁶ *Twitter* Blog. “*Twitter* es la red donde la información política tiene mayor relevancia”. (Noticias) 2019. Consultado el 18 de enero de 2024, disponible en: https://blog.twitter.com/es_es/topics/insights/2019/twitter-es-la-red-donde-la-informacion-politica-tiene-mayor-rele

que tuvieran un impacto en ampliar la libertad de expresión. Una de sus primeras acciones al frente de la compañía fue la de devolver el uso de su cuenta al expresidente norteamericano Donald Trump, a quien se le había retirado por hacer mal uso de la misma unos años atrás. Es pertinente hacer esta acotación porque en los últimos meses Musk ha hecho algunos cambios adicionales al nombre de la plataforma que se recogen en el portal *The Power Business School*⁶⁷ y que vale la pena mencionar:

De antemano, la palomita que aparecía en el nombre de usuario y que hacía notar que una cuenta estaba verificada, es decir, que la cuenta en verdad es de quien dice ser, ahora es un servicio pagado. Como complemento de lo anterior, hay otras etiquetas para las compañías (etiqueta dorada) y para los entes gubernamentales (etiqueta gris) que sirven para el mismo supuesto, el de identificar la veracidad de la cuenta.

También se limitó la cantidad de *tuits* que un usuario no verificado puede revisar, dando un máximo de 600 al día, mientras que los nuevos usuarios solo pueden leer un máximo de 300. Los usuarios de paga (los verificados) pueden leer hasta 6,000 al día.

Se han propiciado cambios en el *feed* o línea de tiempo que presenta los mensajes que se pueden leer, pues ahora existen recomendaciones según las preferencias del usuario.

Se generó un programa para que los creadores de contenidos puedan lucrar con lo que suben a la plataforma de X (antes *Twitter*), lo que les genera un ingreso nuevo y también se habilitó la opción de que se manden mensajes de voz en la sección de mensajes directos entre usuarios.

Como se puede observar algunos cambios han sido más profundos que otros, pero lo que se puede entender es que no se debería descartar que existan más cambios en el futuro.

⁶⁷ ThePower Education. “¿Cómo ha cambiado Elon Musk a *Twitter(X)*?”. (Blog). Consultado el 20 de enero de 2024, disponible en: <https://www.thepowermba.com/es/blog/como-ha-cambiado-elon-musk-a-twitterx>

1.2.4. *Instagram, la imagen, ante todo.*

Fue en el año 2010 cuando esta red social fue lanzada por Kevin Systrom y Mike Krieger, su director general y director técnico respectivamente, como una plataforma social diseñada para compartir contenido multimedia.⁶⁸

Esta red estaba concebida como un proyecto para celulares, específicamente de fotografía que comenzó su funcionamiento con otro nombre y tan solo dos años después de su lanzamiento, la compañía norteamericana de *Facebook* encabezada por Zuckerberg mostró interés por la plataforma y posteriormente la adquirió en 2012⁶⁹. Luego de su compra, se le hicieron modificaciones para tener un parecido con la plataforma de *Snapchat*, pues en el pasado había ocurrido un intento fallido por adquirirla también.

En esta red social se comparten contenidos principalmente visuales tales como imágenes, historias y *reels*, los cuales varían en sus características y en el tiempo que duran publicadas en el perfil de quien sube dichos elementos a su cuenta. Una sola publicación puede contener más de una imagen y desde luego, puede ir acompañada de textos que funcionan a manera de pie de foto.

Por su parte, las historias suelen durar solo unas horas en el perfil de quien las sube y solo durante ese tiempo se pueden visualizar por los demás usuarios que siguen la cuenta, quienes tienen varias posibilidades de interacción con dicho material. De la misma manera, se pueden subir videos que permanezcan en el perfil del usuario y que también permiten varias interacciones.

En esta red se suelen compartir contenidos más íntimos y de la cotidianeidad de la vida de las personas en el ámbito privado que a través de las fotografías, historias, *reels* y videos largos (IGTV) tratan de mostrar una vida de ensueño y los detalles agradables de su día a día. No solo no hay una pauta generalizada sobre el tipo de contenido que se puede

⁶⁸ BBC News Mundo. “Por qué abandonan Instagram en su momento más exitoso los fundadores Kevin Systrom y Mike Krieger”. (Noticias) 2018.

Consultado el 09 de abril de 2024, disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-45639476>

⁶⁹ RODRIGUEZ, Sergio. “Facebook compra Instagram por 1.000 millones de dólares”. (Noticias) 2012.

Consultado el 20 de enero de 2024, disponible en: <https://www.elmundo.es/elmundo/2012/04/09/navegante/1333991473.html>

encontrar en *Instagram*, sino que se pueden visualizar fotos de viajes, de comida, de mascotas, o incluso de rutinas de ejercicio, consejos de moda y vestido, etc.

Actualmente ocupa el tercer lugar en la red más utilizada por los usuarios de *internet* y sigue en su fase de crecimiento, por lo que representa gran oportunidad en las estrategias de comunicación política por sus números crecientes y porque es un espacio idóneo para proyectar una imagen al gusto de cada usuario, sin importar si corresponde o no con la realidad.

Este medio social se ubica entre las redes sociales más frecuentadas por personas jóvenes, a quienes resulta atractivo el medio por su agilidad para la comunicación además de que les permite enterarse y atestiguar el día a día de la comunidad a la que se pertenecen, es decir, les conecta con lo más reciente de su círculo de contactos. Debido a sus características que la hacen única, facilita a las personas y figuras públicas el poder mostrar una faceta más informal y empática con sus seguidores, proyectando el lado humano y sencillo de las personas. En la actualidad, se considera uno de los medios de comunicación más usados entre los jóvenes para diversas situaciones, desde permanecer en contacto a la distancia hasta publicar su más reciente encuentro.

En relación con la red social *Twitter* que previamente ya se ha presentado en este estudio, *Instagram* comparte con *Twitter* los llamados *hashtags*, cuya función es la de organizar el contenido que se encuentra en la red por tema. Es decir, si se usa un hashtag que nombre algún tema en específico es posible que se realice una búsqueda que arroje el contenido que ha sido publicado por diversos usuarios que también han utilizado ese mismo hashtag en sus propios medios. Esta función beneficia a los usuarios para el seguimiento de un tema que en conjunto se quiere identificar o cuya viralización se pretende potenciar, y en el caso de los funcionarios públicos, han sido ellos quienes han provocado la generación de múltiples hashtags aunque no todos ellos lo hayan hecho de manera voluntaria.

Pero hay que diferenciar *Instagram* como canal de comunicación con respecto de *Twitter*, pues en el ámbito político la primera se ha convertido en una red social muy visual y la segunda ha sido un tanto más sobrio y seria. No obstante lo anterior, también se da con frecuencia un fenómeno que consiste en publicar la imagen de un *tuit*, pero en el perfil de *Instagram*. Es decir, en lugar de replicar y teclear el mismo mensaje en ambos foros se opta

por postear solo en *Twitter*, hacer una captura de pantalla del *tuit* y postearlo como una imagen en *Instagram*.

Tanto en época de elecciones como en la función de gobierno permanente, *Instagram* puede convertirse en uno de los principales canales para mantener alimentado en el plan de comunicación política, pues como se ha mencionado ya, genera beneficio en la generación de la imagen pública. Se logra mostrar a un funcionario como *persona cercana* a la ciudadanía, es decir, se humaniza al servidor público y ello otorga réditos en la aprobación de su función como gobernante pues al menos lo hace más accesible, más espontáneo y menos acartonado frente a los ciudadanos que atestiguan su desempeño a través del material que el mismo funcionario expuso.

Aunado a lo anterior, los ciudadanos pueden interactuar con su gobernante en un ambiente ya creado, mismo que se caracteriza por la informalidad, la diversidad de temas, la apertura y las múltiples herramientas para publicar y para interactuar.

1.2.5. Facebook, aún con el mayor alcance.

De entre las 10 RSD más usadas a nivel mundial y a nivel nacional, *Facebook* es probablemente una de las más añejas. Como vimos anteriormente, se inició a través de un ejercicio en la universidad de Harvard conducido principalmente por Mark Zuckerberg como parte de un proyecto para aquella universidad; el propósito era claro, pues quería crear un medio de comunicación para la comunidad estudiantil del campus, pero poco después se amplió para toda aquella persona que contará con un correo electrónico, que como podrá entenderse en esa fecha ya se contaban por millones.

Entre las funciones básicas de *Facebook* que la hicieran ser exitosa se encuentran las de publicar *estados* en el propio perfil, mismos que pueden incluir fotografías, imágenes, videos, y emojis, así como compartir imágenes que fueron subidas por otros usuarios; todo lo anterior en un hilo de publicaciones al que se le conoce como *muro*. Con el paso del tiempo se fueron creando múltiples aplicaciones que fueron y vinieron para interactuar dentro de *Facebook*, siendo una de las más recurridas actualmente el mensajero de texto de nombre

Facebook Messenger. También existe *Marketplace*, una plataforma de ventas en línea y *meta*, la plataforma de los negocios para campañas publicitarias.

Para nuestros días, *Facebook* es una de las redes sociales con mayor número de usuarios y flujo de información; atendiendo a los números que se hayan en el estudio realizado por We are social, “las herramientas de publicidad de *Facebook* han reportado por primera vez una audiencia potencial combinada de más de 3 billones de usuarios”.⁷⁰

De hecho, *Facebook* constantemente ha sido considerada como la red social más usada en el mundo por diferentes portales y despachos de análisis de datos, tales como *We Are Social*, *Statista*, *Business Insider México*, etc. debido a la cantidad de usuarios que son parte de la misma; por esta razón, se considera que el ecosistema de redes está anclado en *el face* como suele conocerse en el argot.

Y es que existe un fenómeno peculiar, pues una inmensa cantidad de los usuarios que actualmente tienen una red social o han tenido un trayecto en el uso de varias de ellas, son ó fueron usuarios de *Facebook* en algún momento, pero luego dieron un brinco a las demás redes sociales; lo anterior quiere decir que *Facebook* abrió la interacción horizontal en la web y permitió que varias personas depositaran su confianza en este tipo de comunidades que terminó por favorecer también al uso de otras plataformas.

En el ámbito político electoral, los protagonistas tienen una búsqueda constante de espacios y canales de comunicación para hacer llegar el mensaje que se desean transmitir al mayor número de personas posible, por lo que se busca utilizar los medios de comunicación con mayor potencia, pues con ello se sostiene una conversación continua con los ciudadanos y se facilitan nuevas pautas de interacción política en el entorno actual.

Es precisamente en este escenario donde la comunicación política acarrea nuevas oportunidades de liderazgo y de discurso con diversos enfoques por los que están optando

⁷⁰ We Are Social. “Digital 2021 October Global Statshot Report”. (Reporte) 2021. Consultado el 20 de enero de 2024, disponible en: <https://wearesocial.com/es/blog/2021/10/ya-hay-mas-de-4-5-billones-de-usuarios-en-social-media/>

los funcionarios para que, construyendo una cierta personalidad digital, puedan crear relaciones más cercanas con la ciudadanía.

Las redes sociales multiplican las posibilidades de comunicación multidireccional entre quienes ostentan un cargo público y entre la ciudadanía con múltiples temáticas, debido a que modifica y amplía la comunicación tradicional que se empleaba cuando la tecnología no evolucionaba al grado que lo ha hecho ahora en el ramo de la computación y el *internet*. Este avance les permite a las personas acercarse a los proyectos, las iniciativas y opiniones de los funcionarios públicos, así como a las propuestas lanzadas por los mismos en una forma inmediata, dinámica y sencilla, en un ambiente digital en el que ya están acostumbrados a interactuar de una manera fluida y desinhibida.

Todos estos atributos sumados configuran un caldo de valor genuino sumamente atractivo para el uso de medios como los que están en análisis, dado que la construcción horizontal facilita a los funcionarios públicos un alcance mucho más amplio de su mensaje, además de que también se vuelve más fácil la aceptación del mismo, pues el ambiente en el que se está gestionando ya de por sí es familiar para la gente que lo utiliza.

Tal como se mencionaba previamente, las redes sociales son frecuentemente entendidas como un espacio sin regulaciones, sin límites y sin restricciones, aunque en realidad cada una de las redes sociales tenga sus reglas y políticas claras que norman el comportamiento y el contenido que deben procurar sus usuarios. De esta manera, se entiende lo que puede y lo que no puede ser difundido, aunque por lo general dichos límites son bastante laxos en cuanto a mensaje político se refiere.

Las redes sociales, de cierto modo, son otro de los ambientes en los que toma sentido lo enunciado en el Artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos “Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.”⁷¹

⁷¹ CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS, 1981, artículo 13.

Para ser más específicos, el derecho a la libertad de expresión encuentra en *internet* un aparato de super potencialización, que aunque acarrea ciertos riesgos inherentes a estas características, termina por ofrecer más ventajas a quienes deciden participar en la conversación que se gesta en la red, principalmente en las redes sociales. Los riesgos, aunque no son objeto de análisis de este trabajo de investigación, se pueden referir a los ataques a la intimidad de las personas, la violación de derechos de autor, la difamación, los atentados contra la imagen de las personas, la exposición de información reservada, etc.

A manera de resumen de este primer espacio en el que se analizan algunas redes sociales, vale la pena retomar algunas ideas que se han venido vertiendo párrafos arriba y complementarlas con lagunas otras.

El funcionariado público y los aparatos gubernamentales en sí mismos no solo se han adaptado al uso del *internet* con el paso del tiempo, sino que se han apropiado de una parte del mismo, utilizándolo como una esencial herramienta de trabajo pues de antemano les genera dos ventajas indiscutibles: el alcance y la vinculación directa. Esto es, tienen la oportunidad de tener vínculos con mucha más gente y se crea una relación más cercana.

Esto naturalmente no se derivó de la política o de la función de gobierno, sino que fue el resultado de una evolución tecnológica y de una constante innovación para crear modos de interacción que derivaron en las redes sociales como hoy las conocemos. Lo que sí es una realidad es que los funcionarios públicos se apropiaron del espacio con enorme interés e incluso con naturalidad, pues para decirlo de manera coloquial, hay quienes se mueven en las redes *como peces en el agua*.

Este uso constante provoca fenómenos diversos que hay que estudiar, genera interacciones que son dignas de analizar y desde luego, produce conductas de todos tipos, tanto de valor positivo como de valor negativo. Sin que de ningún modo podamos decir que esta situación es novedosa, sí se puede afirmar que algunas de las cosas que pasan en *internet* no están del todo analizadas y difícilmente están reguladas desde el ámbito gubernamental. Si bien hemos dicho que las redes sociales tienen sus propias normas de uso, existe otra perspectiva desde la cual se tienen que analizar y regular, esto es la perspectiva del uso que le dan los servidores públicos, lo que es objeto del título más adelante.

Otro aspecto que es destacable, es que aquellas prácticas y modelos en los que los ciudadanos solo se involucran en las decisiones que atañen al gobierno cuando votan por sus representantes populares en las urnas tras cada proceso electoral van quedando en el pasado, mientras a la par van creciendo los modelos de participación constante aunque sea mediante opiniones, juicios de valor y acciones *on line* que no necesariamente tienen un impacto en el mundo *off line*. No se puede cuestionar que cuando las herramientas tecnológicas se emplean de manera correcta permiten por un lado a los gobiernos tener más proyección en el espacio virtual e incluso ser más transparentes en el actuar y la toma de decisiones, mientras que por el otro atraen a más personas a informarse, opinar y actuar.

En Contreras citando a Poggi, “El gobierno electrónico se convirtió en un componente clave de todo proceso de modernización estatal en la medida en que mejora la calidad de la información para la toma de decisiones, agiliza los tiempos para procesar y entregar bienes y servicios, disminuye las cargas administrativas impuestas a la sociedad...”.⁷²

En base a la descripción preliminar de las redes sociales, existen diversos ejemplos en fechas recientes sobre el destacado uso que les han dado algunos políticos en sus campañas electorales o ya en el ejercicio del gobierno, lo que ha provocado un gran impacto positivo para sus fines lo cual será materia de análisis en otro capítulo de este trabajo de investigación. Desde luego también existen otros casos en los que las redes sociales han sido el detonador de sucesos negativos, escándalos y tragedias comunicativas que a la postre han terminado con carreras políticas, pero eso no es parte del estudio que aquí se presenta.

Por citar el ejemplo más relevante de lo explicado en el párrafo anterior y utilizando las palabras de Linares y Abejón “La llegada de Obama a la Casa Blanca, y su forma de gestionar la campaña electoral y la consiguiente presidencia ha supuesto un cambio radical en la manera de abordar estos acontecimientos y han marcado unas pautas esenciales para candidaturas futuras.”⁷³

⁷² CONTRERAS Orozco, Leticia. “Las redes sociales digitales como factor de proximidad entre la sociedad y los gobiernos subnacionales en México”, en *Revista Iberoamericana de las Ciencias Sociales y Humanísticas*, Estado de México, volumen 6, núm. 12, julio-diciembre de 2017, p. 6

⁷³ LINARES Virginia y Paloma ABEJÓN. “De la marca Obama 2.0 al antagonismo digital de Donald Trump”, en *Investigación & Desarrollo*, Madrid-España, vol. 29, núm. 1, 2021, p. 349.

Antes de Obama nadie había sacado provecho de los medios digitales para temas políticos de una manera tan eficiente, por lo que constituye un parteaguas que marcó un rumbo que hoy han seguido muchos otros actores. Desde luego que otros factores incidieron en el éxito de este expresidente norteamericano que procuraba buenas tablas en lo político y en lo profesional también, pues además se le reconoce por recuperar la importancia de las dotes oratorias y el uso correcto del lenguaje comunicativo para que, combinado con una excelente plataforma de comunicación, llegara a empatizar en gran medida con los electores. Serían eso electores los que le concedieron un vínculo más cercano durante la campaña y durante su periodo de gobierno. Dicho de manera muy clara por Gálvez Caja citado en Linares y Abejón, “Obama rompió con los parámetros de comunicación política tradicionales, introduciendo *Internet* como canal básico de comunicación con los ciudadanos”.⁷⁴

En otras épocas, podría resultar banal el peso concedido a las redes sociales en carreras como la política y la función pública, pero es una realidad que hoy en día son un terreno indispensable para la penetración y para dar a conocer el mensaje y los resultados, al menos como se quieren proyectar. Y es que cuando se es funcionario público o se es parte de una institución, una parte esencial del éxito es hacer bien el trabajo, pero otra parte igual de relevante es saber comunicar de manera eficiente que se ha hecho bien el trabajo.

⁷⁴ *Ídem*. Pág. 109

CAPÍTULO II

Las Ideas jurídicas y de la comunicación en plataformas digitales y redes sociales

Ya en el capítulo anterior se establecieron algunas bases para entender el contexto dentro del cual se mueve este proyecto de investigación, entendiéndose con ello que la libertad de opinión, de expresión y de difundir ideas es una realidad tangible en muchos espacios que se han aprovechado para ello. Pero además, es importante hacer mención de que dichos medios han evolucionado hasta llegar al punto en el que nos encontramos ahora, es decir, un momento en la historia de la humanidad en que la tecnología y el *internet* han servido para que este ejercicio de libertades se manifieste a través de las RSD. Por sus características inherentes, *internet* y redes son un vehículo de gran efectividad para ejercer libertades como las que se mencionan arriba. Sin abundar demasiado en esta idea que se desarrollará con mayor detalle en el capítulo 3, se ha trazado hasta ahora un piso contextual para problematizar en esta investigación.

Las RSD como se les ha establecido en el capítulo anterior, así como los mensajes vertidos en ellas por personajes políticos y servidores públicos, serán del interés de este trabajo de tesis, particularmente los emitidos en *Twitter*, *Instagram* y *Facebook* que como ya también se dijo son las redes principales y predilectas de los políticos.

Para profundizar en el análisis jurídico de nuestras aspiraciones de investigación, en este segundo capítulo se presentan una serie de teorías del derecho, así como de la comunicación política de autores reconocidos cuyo conocimiento se ha desarrollado y consolidado en diferentes momentos de la historia en los que no necesariamente se contaba ya con la existencia de redes sociales y plataformas digitales, o al menos no habían logrado tener una penetración e incidencia como la tienen en esta etapa actual de la historia de la humanidad.

También en el capítulo primero de esta tesis al describir las 5 características esenciales que Riofrío atribuye al mundo digital, hicimos énfasis en la segunda de ellas que dice que el ciberespacio es un mundo reflejo, donde lo que se crea ya existió antes de alguna manera,

pues la actividad humana y el hombre suelen repetirse con el paso del tiempo. Y así se pretende demostrar ahora en el campo jurídico, filosófico y de la comunicación política.

Es muy importante destacar que para el caso que nos ocupa, los autores que se presentan no necesariamente pertenecen a una misma corriente jurídica, a una misma escuela, ni siquiera a una misma línea de pensamiento. Tampoco forman parte de una generación ni desarrollaron sus trabajos en un mismo periodo de tiempo. Pero tampoco se pretende confrontar entre sí los postulados que emitieron para valorarlos y tomar partido a favor de uno de ellos o emitir juicios de valor acerca de cuál se decanta más a nuestra verdad; eso sin duda podría ser parte de otro trabajo de investigación igualmente factible, pero no es ese nuestro interés ni forma parte de nuestros objetivos.

Mas bien, lo que nos motiva en esta ocasión es que algunos elementos de las teorías que estos autores han trabajado pueden ser extrapoladas al mundo digital. Ya se mencionaba líneas arriba que los autores a estudiar emitieron estos postulados en un momento determinado de la historia sin que les importase si las redes sociales tenían ya el auge que tienen ahora; es decir, el *internet* y las plataformas digitales no son una parte esencial de su teoría ni tampoco juegan un papel relevante dentro de la misma.

En cada uno de los títulos que componen este capítulo se presentará un autor diferente, un resumen de sus argumentos teóricos y una explicación de cómo éstos podrían adaptarse a un contexto actual, específicamente a las RSD. Es esa la línea que sirve como común denominador de los autores seleccionados y lo que se propone como hilo conductor de este capítulo y de la tesis en sí.

El objetivo de trazar un esfuerzo como este que recién se propone, tiene que ver justamente con el hecho que constituye el corazón de este trabajo de investigación: el defender la postura de que muchas teorías que se concibieron observando los fenómenos de un mundo material offline, podrían ser viables también para aplicarse en el mundo online (con sus respectivas adaptaciones y tropicalizaciones).

Visto de otro modo, podríamos retomar los elementos esenciales de ciertas ideas jurídicas y filosóficas generadas en el mundo offline para ver su aplicabilidad en el mundo online y se descubrirían varias coincidencias satisfactorias que perfectamente podrían

encajar, como si se hubieran concebido originalmente para las RSD, aún y cuando sabemos que no fue así.

Abundando en lo anterior, los fenómenos sociales que le dan cuerpo a diversas ideas jurídicas o de la comunicación política se repiten a lo largo de la historia en diferentes momentos y con diferentes actores, pero con herramientas diferentes y a través de medios acorde a su época. Particularmente en la actualidad, las plataformas digitales se han desarrollado de tal manera que no cabe la menor duda de que se han consagrado como un medio competitivo y eficaz para transmitir información. No podrían ponerse en duda la eficacia de estos medios para comunicar ideas entre las personas o para transmitir un mensaje masivo, así como tampoco puede dudarse de su inmediatez y alcance.

En este capítulo segundo se expondrán diversas teorías que van desde las desarrolladas varias décadas atrás hasta algunas más recientes del siglo presente; se debe insistir en la idea de que no necesariamente pertenecen a una misma línea de pensamiento teórico conceptual o a una escuela de derecho en particular. Lo que interesa a este trabajo de investigación es la posibilidad que tienen todas ellas para ser trasladadas al mundo digital, aunque no hayan sido concebidas para tal caso.

Esta parte de la investigación servirá a su vez de preámbulo para que, en un tercer y último capítulo, se expongan casos concretos de comunicaciones específicas que se han observado en las redes sociales, creadas y difundidas por servidores públicos. A manera de ejemplos y como comprobación de lo esgrimido aquí, se mostrarán publicaciones en RSD que nos permitan observar la concreción de una de las teorías abordadas en este capítulo.

2.1 De las verdades antiguas y las disputas modernas. Adaptación de la teoría de Del Vecchio a este trabajo de investigación y al plano digital.

En adición a lo comentado párrafos arriba, resulta revelador que en ocasiones se articulan ideas que pudieran parecer novedosas e incluso disruptivas, pero que al rascar en los conocimientos de la historia aparecen autores previos que ya habían tratado esa idea con antelación.

No nos referimos con esto a la piratería ni al plagio, sino a un fenómeno al parecer cíclico en el que con el paso del tiempo algunos conocimientos que surgieron en un momento determinado se pierden en el olvido y parecieran haber caducado del todo, pero luego resurgen con una apariencia novedosa que le es proporcionada por las circunstancias y el contexto actuales.

El filósofo italiano Giorgio del Vecchio ya había abordado este aspecto del conocimiento humano y a propósito de este asunto se pronunciaba de la siguiente manera: “Sucedee a veces que, al estudiar obras de autores antiguos, se encuentran expresados claramente en ellas conceptos que de ordinario se atribuyen a escritores modernos. La sabiduría antigua encierra sin duda alguna, tesoros que aún no han sido completamente explorados...”⁷⁵.

Pues bien, en el territorio de la web se han renombrado muchos conceptos del mundo material, que adaptados a la jerga *on line*, renuevan un significado y una utilidad en el lenguaje; es como si las palabras y su significado renacieran y de pronto dotaran de más elementos a un lenguaje que se viene renovando y enriqueciendo.

Como ejemplo de lo anterior, se podrían nombrar los conceptos de *líder de opinión* e *influencer*. El primero de ellos para referirse a una persona cuyo punto de vista sobre algún tema en particular es aceptado por un grupo o una mayoría, ya sea porque domina ese campo de conocimiento o porque su experiencia le permite hablar con autoridad sobre ciertos temas. Encontramos entre estas personas a columnistas de periódicos, editorialistas, cabezas de algún sector organizado de la sociedad e incluso consultores en ciertas materias que constantemente son citados por otras personas en sus conversaciones o escritos.

Por su parte, la palabra *influencer* se refiere a una persona que suele tener muchos seguidores en una o varias de sus cuentas de RSD y que, en consecuencia, sus publicaciones permean en buena parte de la población de la red y tienen gran aceptación entre un grupo o sector de la misma. O también suele reconocérsele la característica de que muchas personas

⁷⁵ DEL VECCHIO Giorgio. “NOVA ET VETERA (VERDADES ANTIGUAS Y DISPUTAS MODERNAS)”, en *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, volumen 50, núm. 1, julio de 2016. Pág. 28.

les *arroban* en sus propias publicaciones para invitarle a una conversación o para ponerle como punto de referencia de algún comentario.

Como se puede observar, la distancia entre el significado del primero y el segundo concepto no varía mucho en la esencia de lo que son; las diferencias se deben más bien al campo de acción en el que se desenvuelve uno y otro. No es que el segundo concepto haya nacido con un significado absolutamente novedoso y paradigmático para describir algo sin ningún tipo de antecedente. Antes bien, ya se contaba con un concepto que ilustraba algo muy parecido a lo que se quería nombrar, pero en un espacio y tiempo diferente al primero.

A esto que se comenta, Del Vecchio lo describiría de la siguiente manera: “No es este, ciertamente, el único caso en que verdades antiguas hayan sido exhumadas después de haber sido durante algún tiempo olvidadas o mal entendidas”⁷⁶ y continúa diciendo el filósofo italiano que “A veces se ha dado un nombre nuevo a un concepto anteriormente afirmado en forma diversa, lo cual ha inducido a creer en la novedad del concepto mismo.”⁷⁷,

Luego entonces, después de traer a colación el pensamiento del filósofo italiano, nos quedan dos elementos esenciales para la comprensión del sentido que se le quiere dotar a este trabajo de investigación.

El primero, de carácter general, ya se explicaba en la introducción de este mismo capítulo y se refiere a que en el desarrollo del mismo habremos de retomar las tesis, conocimientos y postulados de un buen número de juristas, filósofos, sociólogos del derecho e incluso politólogos que desarrollaron su conocimiento mientras lo concebían para aplicarse en un mundo offline, pero que si lo extrapolamos pueden adaptarse perfectamente al mundo online.

Esto es, tal como lo describía del Vecchio, se retomarán verdades antiguas para incorporarlas en situaciones modernas a las que aparentemente pueden adherirse sin mayores contratiempos. Desde luego en algunos casos habrá contradicciones, pero estas no tocarán la parte esencial de la teoría que se expone.

⁷⁶ *Ibidem.*, pág. 29.

⁷⁷ *Ídem.*

El segundo elemento a nivel más particular es que se establece la idea de que en el mundo que se vive todos los días en la web, y particularmente en los textos que se publican en las cuentas de RSD, constantemente se refundan conceptos que ya se habían establecido. De un concepto antiguo surge una adaptación en el mundo moderno para regenerar su significado e instalarlo con mejor soltura al contexto actual.

Así las cosas, seguimos con el recorrido de autores y sus ideas, identificando los elementos que se quieren exponer en este esfuerzo de investigación. Algunos serán inminentemente del campo jurídico, otros tantos del campo político, sociológico e incluso de las ciencias de la comunicación, pero habrán de servir todos para establecer el argumento de esta tesis.

2.2 Las zonas de contacto en una nueva dimensión. Asimilación de la teoría de Boaventura de Sousa.

En su obra intitulada *Derecho y Emancipación*, el sociólogo del derecho portugués Boaventura de Sousa Santos habla sobre la existencia de ciertos “campos sociales en los que las reglas de la vida normativa se confrontan entre sí”⁷⁸, provocando choques y contrastes. A estos espacios de la vida en la calle a los que el autor llama *zonas de contacto*, llegan diferentes normas de personas con experiencias distintas, con orígenes diversos, por lo que se da una mezcla de asuntos, se movilizan recursos y energías.

El autor se decanta por las zonas de contacto en las que chocan diferentes culturas jurídicas de manera *altamente asimétrica*, es decir, en las que se movilizan intercambios de poder que no tienen comparación, pues son desiguales en recursos y posibilidades. Pone dos ejemplos que son muy ilustrativos cuando, en primer lugar, se refiere a los pueblos indígenas que se enfrascan en estos *enfrentamientos asimétricos* en contra de la cultura jurídica establecida por el país en el que se encuentran. Y en segundo momento, se refiere a los migrantes y refugiados que lanzan esfuerzos por sobrevivir en un país que no es el suyo.

⁷⁸ DE SOUSA Santos, Boaventura. *Derecho y emancipación*, D. F., México, edit. Centro de Estudios y Difusión del Derecho Constitucional, 2012. pág. 111.

De los ejemplos que el autor señala, queda claro que algunas de las personas que día a día viven en el espacio público material se enfrentan con otras que tienen más posibilidades, más herramientas, más recursos y desde luego, sistemas jurídicos más robustos. Pero no por ser unos menos poderosos que otros deja de haber resistencias, rechazos, asimilaciones, intercambios, imitaciones y fricciones entre los diferentes grupos, pues es ahí en las zonas de contacto es donde las diferentes ideas se manifiestan y se defienden.

Dice De Sousa que “Los híbridos jurídicos son fenómenos político-jurídicos que combinan entidades heterogéneas que funcionan mediante la desintegración de las formas y recuperación de los fragmentos, ocasionando nuevas constelaciones de significado jurídico y político”⁷⁹.

Desde mi punto de vista, el autor se refiere a lo que pasa en la calle, en el día a día, en el desarrollo de la vida cotidiana de las ciudades en las que efectivamente hay reglas pero donde también surgen reglas constantemente, mismas que son producto de las múltiples relaciones e interacciones entre las personas. Algunas de esas reglas trascienden, se adoptan, otras tantas se modifican o se desechan dependiendo el arraigo que logren obtener entre las personas.

Y continúa diciendo el autor que “Como resultado de las interacciones que acontecen en las zonas de contacto, tanto la naturaleza de los diferentes poderes involucrados como las diferencias de poder entre ellos son afectadas. Estas últimas pueden realmente intensificarse o atenuarse como resultado del encuentro”⁸⁰. Es decir, como producto de estas relaciones cotidianas, las conductas de las personas que intervienen en ellas se van modificando en menor o mayor medida acentuando en ocasiones sus formas, pero también neutralizándose en otras. Con ello, hay un constante cambio y una constante adaptación en una dinámica permanente de actuaciones en diversas direcciones y sentidos.

Y lanza el autor algunas preguntas sobre “¿Quién define quién o qué pertenece a la zona de contacto y lo que no?”⁸¹, cuestionando quien es el árbitro que al final determina lo que se queda y lo que no.

⁷⁹ *Ibidem*; pág. 112.

⁸⁰ *Ídem*.

⁸¹ *Ídem*.

Así pues, los extractos anteriores del multi mencionado Boaventura de Sousa Santos, e incluso sus interrogantes, sirven justamente para llamar la atención sobre la existencia de ciertas zonas de contacto en el mundo cibernético, pues la discusión en la red ha quedado lejos del romanticismo y la discusión histórica entre positivismo jurídico y iusnaturalismo.

El derecho que se reconoce en las RSD es distinto al que se aprobara por el Legislativo y también lo es con respecto del derecho creado por las interpretaciones de los jueces. Estamos ante una nueva realidad en la que imperan una serie de reglas a la vez reconocidas que desconocidas por los usuarios de las plataformas digitales y que se obedecen a contentillo por algunos de ellos. Así, las disputas de legalidad ya no se basan en las normas jurídicas necesariamente, sino que se combinan con reglas morales, reglas sociales, y sobre todo, reglas del espacio virtual que de alguna manera se han venido construyendo.

Cada foto, cada *tuit*, cada video, es decir cada publicación, representan una nueva oportunidad de interacción de varios usuarios para con el autor que la haya publicado; como si se tratara de un encuentro en la banqueta de una ciudad entre varias personas, así una publicación abre un mundo de posibilidades de roces, de resistencias, de rechazo o aprobación, de asimilaciones o críticas. Pero a diferencia del mundo material, donde el espacio físico puede limitar la interacción, en este espacio virtual las interacciones en muchas ocasiones son ilimitadas en el espacio e incluso en el tiempo.

Si un funcionario hace un comentario en redes o realiza una publicación cualquiera, detona una oportunidad para echar a trabajar la *zona de contacto* con todo lo que ésta significa. No es que el funcionario cree la zona de contacto ni mucho menos, pues la red social ya se ha encargado de crearla; ni tampoco son las personas servidoras públicas las únicas capaces de encender la maquinaria, pero son ellas quienes estudiamos en este caso a la luz de diversas teorías como la presente.

Y es en ese campo de minas experimentales en el que se mueven los funcionarios públicos que son de interés de esta investigación. A veces con la ventaja de contar en su equipo con asesores que opinan sobre lo que es conveniente publicar desde el punto de vista jurídico e incluso desde el punto de vista sociológico y político, pero siempre también con la desventaja de que ellos deben respetar en todo momento las normas jurídicas vigentes del sistema jurídico formal en el que se hayan inmersos. Sin importar que muchos de los

diferentes usuarios con los que interactúan no se obliguen a tal cosa, quienes ostentan un cargo público deben obedecer las normas del ciberespacio, combinadas con las normas jurídicas vigentes.

Es así que los denominados perfiles falsos, los *bots*, los *trolls* y demás personajes se guían por sus propias reglas, se autogobiernan y se extralimitan si lo desean. De hecho, no tiene que tratarse de un perfil falso para desacatar la ley en las RSD, pues no es para nada desconocido que múltiples personas anden por el mundo virtual sin el menor recato ni la menor pena por resquebrajar normas.

Si a lo anterior agregamos que, en una sola publicación pueden opinar personas reales o perfiles falsos de múltiples formaciones o pensamientos jurídicos, se puede tener una noción del intercambio que se puede originar en una discusión que se torne interesante, atractiva o proclive a levantar interés entre los internautas.

Decía Boaventura que “la pluralidad jurídica es por eso inherente a la zona de contacto”⁸² y la definición tampoco es ajena al caso de la web. Y lo interesante aquí es que, para el tema que nos concierne, no es trascendente si los usuarios se apegan a las normas jurídicas o no lo hacen, pues de cualquier modo interactúan todos juntos, los obedientes y los desobedientes, los estudiados y los ignorantes, los de una corriente y los de la otra, en fin, todas las personas.

De esta manera, sin que Boaventura de Sousa haya pensado específicamente en el *Twitter*, en el *Facebook* o en cualquier otra red social digital, queda demostrado que sus afirmaciones e ideas vertidas sobre las zonas de contacto pueden perfectamente trasladarse al mundo digital, al menos en lo que al aspecto teórico concierne.

Mientras tanto, es posible que nos atrevamos a pensar que estamos ante las zonas de contacto en una nueva dimensión y que se acuñe el concepto de *zona de contacto digital* para referirnos a esos espacios en la web en los que muchas personas, con diferentes grados de poder y con diferentes nociones conceptuales del derecho y las normas, interactúan y se afectan constantemente en el día a día, alterando con ello su estado inmediato anterior y

⁸² *Ídem*.

provocando con ello nuevas normas, de entre las cuales algunas sobrevivirán y trascenderán incluso al sistema jurídico formal y muchas otras se descartarán y se olvidarán.

2.3 Los espacios libres de derecho en el mundo digital. Adaptación de los apuntes de García Amado sobre Wolfgang Fikentscher y Claus Wilhem Canaris.

El filósofo del derecho español Juan Antonio García Amado, en su obra *Teorías del Sistema Jurídico y Conceptos de Derecho*, retoma algunos conceptos del jurista alemán Wolfgang Fikentscher para explicar los sistemas jurídicos abiertos.

Aludiendo a las características que debe tener un sistema, se dice que deben tener una ordenación de conceptos en más de una relación lógica y que un sistema jurídico son los hechos los que necesitan una valoración dentro de esta relación lógica. Pero apuntan también que los hechos susceptibles de ser regulados, no se suscitan todos en un mismo momento, sino que se insertan dentro de una cadena de sucesos consecutivos en el tiempo, por lo que “el enfoque sistemático en el derecho incluye necesariamente una valoración de hechos anteriores y posteriores”⁸³.

Por la razón anterior, se considera entonces que el sistema jurídico queda o es *abierto*, puesto que admite la incorporación de hechos del futuro que pueden ser valorados e incorporados al sistema. Esto le permite asegurar una mayor permanencia en el tiempo, puesto que al introducir nuevos conceptos o nuevas valoraciones el sistema se retroalimenta y en el mejor de los casos se moderniza y adecúa a las necesidades que se le van presentando con el pasar del tiempo.

Dice García Amado sobre el trabajo del alemán, que se ubican dos consecuencias importantes:

La primera es que “El espacio libre de derecho ha de ser reconocido como aquel ámbito que aún no pertenece al sistema, pero en el cual el sistema puede en el futuro

⁸³ GARCÍA Amado, Juan Antonio. “Teorías del sistema jurídico y concepto de derecho”. (Documento Web) s.f. Consultado el 14 de enero de 2024, disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/142066.pdf>

desarrollarse”⁸⁴. A la declaración anterior, hay que apuntar con claridad que muchas de las cosas que ocurren en las RSD pueden ser tan novedosas que difícilmente estarán contempladas en el sistema jurídico mexicano o cualquier otro sistema jurídico del país que se nos ocurra.

Desde que surgieron, las RSD han sido un espacio en el que naturalmente se generan hechos polémicos que parecieran estar quebrantando alguna ley sin que exista una convicción absoluta ni tampoco una identificación clara de la norma que están infringiendo, las personas que se están afectando o los derechos que se están atropellando. Pero al analizar los hechos, se encuentra una contradicción lógica con las normas jurídicas vigentes que hacen que valga la pena estudiar.

Por ello, dice García Amado⁸⁵, una lógica deóntica no puede transitar con calificativos tan simples como mandado/permitido/prohibido o algo similar, sino que debe quedar la posibilidad de integrar calificaciones como susceptible de ser mandado/ prohibido; esto es, el sistema debe tener la inteligencia y los mecanismos necesarios para incorporar nuevas normas y nuevos conceptos dentro de su articulación.

La segunda consecuencia a la que alude Fikentscher “hace referencia a la posibilidad de pensar conforme al esquema regla-excepción. Toda nueva circunstancia recibe respecto del principio o regla de enjuiciamiento que preside el sistema el carácter de regla o excepción”⁸⁶. Por ello, el autor de origen alemán concluye que una lógica que funcione solo con dos categorías totalmente rígidas es insuficiente, sino que los predicados deben de concebirse como *básicamente permitido* ó *básicamente mandado/prohibido*, lo cual deja viva la posibilidad de analizar y valorar lo que puede modificarse con el tiempo.

En las RSD existirán hechos que en su comienzo eran plenamente permitidos, pero que luego fueron abordándose y cambiaron su forma de aplicación. Como muestra, se comentan algunos casos que muestran una evolución o cambio de criterio con respecto del tratamiento jurídico que ha de darse al mismo tipo de hechos pero que han ocurrido en dos momentos diferentes del tiempo.

⁸⁴ *Ibidem*; pág. 301.

⁸⁵ *Ídem*

⁸⁶ *Ídem*

Un ejemplo es cuando un funcionario público bloquea el acceso de un ciudadano a sus redes sociales, lo cual es en esencia permitido para cualquier persona que tenga un perfil en estas RSD. Sin embargo, múltiples criterios judiciales han determinado que una vez que un funcionario público utilice su cuenta de *Facebook*, *Twitter* o similar para dar información con respecto de su trabajo, convierte en automático su cuenta en una especie de activo público o un recipiente de información pública, por lo que en base a los principios de transparencia y acceso a la información pública no puede ni debe bloquear a ninguna persona.

Otro ejemplo es la compra de espacios publicitarios en redes sociales para campañas electorales, que hace algunos años no solamente no estaba normada en México, sino que tampoco había límites de gasto ni elementos para obtener información fidedigna sobre quién o cuánto pagaba por dicha publicidad. Sin embargo, a finales de la década anterior, la autoridad electoral nacional estableció alianzas con los representantes legales de las principales redes sociales que se manejan en México para compartir información y restringir la publicidad de fuentes grises de financiamiento.

A nivel internacional pasó algo parecido con las plataformas de RSD y el gobierno de los Estados Unidos, quien les estableció obligaciones en cuanto al manejo de datos personales de los usuarios y obligó a establecer mecanismos para la detección de fuentes ilícitas de financiamiento y manipulación de campañas políticas. Cuando estas disposiciones no eran parte de la normatividad vigente, diversos factores externos influenciaron las campañas políticas de aquel país vecino del norte y varios otros alrededor del mundo.

Muy en la lógica de Fikentscher, García Amado⁸⁷ cita en su obra al también alemán Claus Wilhem Canaris, que identifica al sistema jurídico como sistema de principios generales con dos características principales: unidad y orden. Además, este autor identifica al sistema no solo como abierto sino también dinámico, lo cual indica que los conocimientos dentro del mismo no serán estáticos sino que estarán en constante movimiento.

En Canaris, todo conocimiento científico es incompleto y provisorio, incluido el de la ciencia jurídica, por lo que el sistema no tiene por función la de fijar de una sola vez todo el conocimiento sino para evidenciar todas las conexiones entre conocimientos. Es así como

⁸⁷ *Ibidem.*, pág. 305

la característica abierta del sistema, “responde a la mutabilidad de los valores jurídicos fundamentales. Si todo ordenamiento jurídico es dinámico se debe a que evolucionan y varían también los valores que lo sostienen”⁸⁸.

Para esta investigación, podemos asumir que las ventajas que constituyen la pertenencia a un sistema en particular es que los hechos novedosos que ocurren en el ámbito que le corresponde tienen un asidero para identificar los valores a los que ha de corresponder, y por lo tanto, identificar si una conducta debe ser permitida, mandado o prohibida.

Como puede observarse, cuando Fikentscher, Canari y García Amado se referían a un sistema jurídico abierto y dinámico no contemplaban específicamente a lo que ocurriera en las RSD o en cualquier otro espacio de *internet*, sino que lo visualizaban como una condición general que podía ocurrir en cualquier momento y en cualquier espacio. A ello, nuestra respuesta vuelve a ser clara en el sentido de afirmar que sus concepciones y pensamientos pueden perfectamente adaptarse al mundo digital online.

Esa vieja percepción de que el *internet* y las redes sociales son tierra de nadie va quedando relegada con el paso de las generaciones, pues no solo se ha evolucionado en la legislación que aborda cuestiones digitales, sino que también se han tipificado conductas complementemente relacionadas con hechos que ocurren digitalmente e incluso se han sentenciado y sancionado a personas por su comportamiento online.

En un espacio tan cambiante y con tanto potencial como el *internet* cada vez ocurren más hechos y se dan más situaciones dignas del análisis, pero el sistema jurídico abierto que tenemos en nuestro país permite que se vayan incorporando nueva normas que proceden de una experiencia, un análisis, una necesidad, una injusticia o una violación a derechos que ocurre en *internet*.

⁸⁸ *Ibidem.*, pág. 306.

2.4 La red como espacio para incorporar conceptos. Adaptación de la teoría de Gilles Deleuze.

Hasta ahora hemos revisado como existen zonas de contacto donde se crea el derecho y como el sistema jurídico vigente tiene una textura abierta que le permite incorporar nuevos elementos a su estructura.

En un momento previo también se identificó que existen conceptos que se renuevan para adaptarse a nuevos tiempos y contextos, pero que en realidad pudieran ser entendidos como un desempolvo de otras ideas que en el pasado ya se habían establecido y habían madurado.

Pero así como existen *conceptos renovados* como los que se describieron en el título referente a la teoría de Del Vecchio, en el lenguaje también se suelen incorporar conceptos completamente novedosos dotados de nuevas formas de entender el contexto, que establecen nuevos planteamientos, que respondan a paradigmas novedosos y se adhieran para formar un lenguaje más contemporáneo.

El pensador francés Gilles Deleuze ya visualizaba la necesidad creadora de conceptos en el ámbito de la filosofía, nombrándola como “el arte de formar, inventar, de fabricar conceptos”⁸⁹, y aunque su campo disciplinar nunca abarcó el lenguaje del derecho, sus conocimientos bien podrían aplicarse también en el ámbito social y en consecuencia en el campo jurídico.

Y es que, hemos dicho que las personas en esas zonas de contacto que permiten interacciones diarias crean constantemente formas de entendimiento de las que pueden surgir nuevos términos, nuevas palabras, nuevos conceptos. Y en ese ánimo de incorporación al sistema jurídico de los conceptos que prevalecen juegan un papel importante las redes sociales.

En Deleuze, el filósofo es reconocido como “un especialista en conceptos, y, a falta de conceptos, sabe cuáles son inviables, arbitrarios o inconsistentes, cuáles no resisten ni un momento, y cuáles por el contrario están bien concebidos...”⁹⁰. Es así que en redes sociales

⁸⁹ DELEUZE Gilles y Félix GUATTARI. *¿Qué es la filosofía?*, 6ª edición, Barcelona, edit. Anagrama, 2001.

⁹⁰ *Ídem*.

pareciera haber una selección natural donde los conceptos más débiles y menos adecuados se van perdiendo en la indiferencia de quienes interactúan en el ciberespacio, destinándolos a desaparecer por el desuso.

Sin embargo, existen otros conceptos que se van arraigando en los textos que la gente incorpora en sus publicaciones, ya sean juegos de palabras, palabras compuestas, anglicanismos adaptados, o incluso palabras inventadas; esos nuevos textos son materia prima que, como veremos más adelante, sirve para evidenciar la cultura de una sociedad. El autor parisino que se estudia en este título no solo reconocía esa creación de conceptos, sino que alentaba a las personas a explotar esa capacidad generadora.

Paradójicamente, la informática (una de las disciplinas de la comunicación, como las llama Deleuze), resultó campo fértil para confirmar y fortalecer esa capacidad creadora a la que el autor exhorta. Ciertamente el proceso en el campo jurídico es distinto al del terreno puramente filosófico, pero el resultado que ofrece resulta similar al arrojar un lenguaje nuevo y enriquecido de conceptos que a la larga generan valor, ya sea como material para que el legislador incorpore normas al sistema o como material para que el funcionario público integre elementos para el discurso político.

Decía Deleuze que “la filosofía es el arte de formar, de inventar, de fabricar conceptos” y que “Los conceptos, ya lo veremos, necesitan personajes conceptuales que contribuyan a definirlos”⁹¹. Esos personajes son los usuarios de las redes sociales y en el caso que nos ocupa, los funcionarios públicos que tienen cuentas en RSD.

Ejemplos de esta actividad dinámica y creadora de palabras, pueden citarse los conceptos que han surgido en RSD como los de *trending topic* o *hashtag*. El primero de estos términos es utilizado para describir un tema del que muchas personas están hablando en la web en un mismo periodo de tiempo, mientras que en el caso del segundo, se refiere a una etiqueta que se propone para que muchas personas la utilicen en sus textos y entonces, debido a su gran uso, se convierta en una tendencia o *trending topic*.

Dicho de otro modo, estos conceptos son una especie de sensor de tendencias en las comunicaciones o de lo que se habla en la red, principalmente en *Twitter*. Y retomando la

⁹¹ *Ídem*.

idea de Deleuze, en *internet* siempre se están creando conceptos, algunos de los cuales serán pasajeros y no resistirán, pero otros se anidarán en el lenguaje de las personas y perdurarán.

Dicho lo anterior, podría reconocerse a la web como una maquinaria creadora de conceptos, y aunque no todos ellos habrán sido creados por un doctor en filosofía o por un destacado jurista, discriminarlos sería un error de ego que no se puede permitir en estos tiempos en los que el lenguaje se ha socializado de manera exponencial y en el que cualquiera que tenga una cuenta de RSD puede exponer un texto al mundo entero.

No se expone aquí la idea de que el *internet* o las RSD sean la panacea en la creación de conceptos o en la renovación del lenguaje, lo que se trata de admitir es que resulta una fuente verdaderamente prolífica de palabras e ideas novedosas, de entre las cuales algunas habrán de desecharse en una especie de selección natural, mientras que otras habrá que adoptarlas e incorporarlas a los mecanismos formales del sistema.

En el título siguiente, habremos de analizar como el lenguaje puede ser fuente del derecho y la importancia de identificar las palabras que deben ser tomadas para admitirse en el sistema.

2.5 El lenguaje *online* como fuente del Derecho y las restricciones de opciones en RSD.

Adaptación de la teoría de Jeremías Bentham.

El jurista inglés Jeremías Bentham falleció en el año de 1832, año en el que no solo no existían las redes sociales, ni tampoco el *internet*, sino que tampoco había sido concebida siquiera la primera computadora, pues ésta se fabricaría hasta el siglo siguiente a su muerte. Por ello, resulta relevante que su forma de concebir al derecho y al lenguaje mismo del derecho sigan estando vigentes y puedan trasladarse hasta nuestros días para adaptarse al estudio que nos ocupa.

Para Bentham, el derecho estaba semi oculto por un *velo de misterio* que los juristas de su época y de los tiempos previos a la misma se habían esmerado en colgarle, haciendo complicada la comprensión y la difusión de la ciencia jurídica. A su juicio, hacer parecer que el derecho era algo inalcanzable, ponía trabas para que la gente pudiera acceder al

conocimiento jurídico, y al considerarlo algo difícil de comprender, terminara por abandonar los intentos de captarlo.

Por ello, pareciera que se autodesignó la misión de echar abajo dicho velo y de alguna manera *humanizar* el derecho, explicando que éste no es sino el resultado de acciones humanas, de personas que son capaces de transmitir lo que piensan y lo que sienten. “El derecho es básicamente un lenguaje: el derecho se formula en palabras (en expresiones lingüísticas que se denominan *mandatos, órdenes, instrucciones,...* (a los cuales los juristas llaman ‘normas’))”⁹² dice Rolando Tamayo Salmorán a propósito del trabajo de Bentham.

El mismo Tamayo, añade que el trabajo que realizó el jurista inglés para esclarecer el derecho tuvo su énfasis en el análisis del lenguaje en su método y su objeto. Esto quiere decir que, para hablar de *algo*, tiene que haber un lenguaje que sirva para describirlo, y aunque pareciera que Bentham pudo haberse enfocado más al análisis *a posteriori* del lenguaje del derecho, es decir a interpretar lo que las normas y los jueces querían decir en sus textos, su teoría también pudiera ser aplicable en el sentido inverso. Esto es, que se analizaran los términos que ya se utilizan en algún campo de la vida práctica del hombre, para dotarles del sentido jurídico que se les debe dar al incorporarlos a una norma.

Como ejemplo de lo anterior, podríamos estudiar el término *hackear*, que inicialmente se utilizó como parte de la jerga entre quienes utilizaban computadoras y sistemas para referirse a una intromisión que un sujeto realizaba en la seguridad o en la esfera personal de alguien más, lo cual podía acarrearle algún daño. Dicho término se incorporó con posterioridad y literalidad en algunas legislaciones e incluso se tipificó como delito en otras tantas.

Y así como éste, muchos otros términos que constituyen el lenguaje del mundo *online* se han ido convirtiendo paulatinamente en el lenguaje del derecho vigente. Y al ser palabras que ya se utilizaban previamente por los usuarios de *internet* y de RSD, se propicia aquello que Bentham buscaba al acercar la comprensión del derecho a todas las personas.

⁹² TAMAYO y Salmorán, Rolando. *Juris Prudentia: More Gometrico. Dogmática, teoría y meta teoría jurídicas*, edit. Fontamara, 2013.

Es cierto que la extensión globalizada del mundo del *internet* tiene sus propias vicisitudes y dificultades, como el hecho de utilizar palabras en otro idioma de manera desinhibida e indiscriminada, pero el lenguaje jurídico ya había pasado por situaciones semejantes desde que las familias del derecho del *common law* y la neo romanista se extendieron por diversos países del mundo. Incluso en materia de comercio internacional es común y recurrente la utilización de términos anglosajones para describir una actividad o una obligación dentro de un contrato.

Lo cierto es que, tanto para acercar el derecho a las personas como para darle fluidez y vigencia al sistema al estilo del pensamiento de Canaris y Fikentscher, debe existir un lenguaje que nos permita identificar fenómenos con absoluta claridad y con ello se puedan aterrizar las palabras certeras en cuestiones concretas dentro de un ordenamiento jurídico. El *internet* y las RSD están llenos de palabras novedosas, algunas son pasajeras y efímeras, pero otras se han ido quedando en el lenguaje que las personas utilizan y que además identifican y asocian con una conducta. Esto significa que la mitad de la tarea ya está hecha, pero con el avance constante de la terminología online siempre habrá una brecha de desactualización en el lenguaje jurídico.

Otro de los aspectos del pensamiento de Bentham que vale la pena retomar en este trabajo de investigación, es lo que se ha llamado la *restricción de opciones* y que consiste en la limitante que ponen los legisladores a los individuos en general. “Aún no hay derecho... El legislador no ha ocupado su cargo. Por tanto, todos los actos son hasta entonces libres; todas las personas, con respecto al derecho son libres. Restricción, constreñimiento, compulsión, coerción, deber, obligación... son cosas desconocidas.”⁹³

Con esto, Jeremy Bentham quiere hacernos volver a un tiempo supuesto e imaginario en el que no había leyes aún, un momento en el que todas las personas podían hacer todo lo que quisieran porque no había ordenamiento jurídico que los limitara; es decir, había un desconocimiento de lo que se podía hacer pero también había un desconocimiento de las limitantes y de lo que no se podía hacer.

⁹³ *Ibidem*. Pág. 101

Y entonces el autor describe cómo va interviniendo el legislador para restringir lo que una persona puede hacer, prohibiendo u ordenando acciones y conductas que permitan salvaguardar los derechos de otras personas con las que convive e interactúa. Es así como Bentham argumenta que las libertades y los derechos que tienen las personas se confrontan unos con otros, “La creación de una libertad (jurídica), es la destrucción de otra libertad (natural)”⁹⁴; o sea que cuando una libertad crece, necesariamente la otra disminuye.

Y si ponemos atención, el mundo del *internet* y las redes sociales pudiera bien entrar dentro de este ejemplo imaginario que proponía Bentham; con la apertura de una plataforma digital y la consecuente posibilidad de que muchos usuarios abrieran cuentas en ella, comienza esta dinámica sin ningún tipo de restricción más que aquellas que la misma plataforma dispusiera y sin que dichas restricciones obedecieran a un sistema jurídico particular.

Pero con el paso del tiempo, el legislador va tomando entre sus manos el análisis de diversas conductas, las estudia y las confronta con el sistema jurídico y con los valores que se sustentan en él. Y luego de esto, en el ideal de los casos, inserta nuevas disposiciones dentro de las normas vigentes e incluso crea otras nuevas para intentar proteger los derechos de las personas; y en ese esfuerzo de protección, se van limitando también las acciones que otrora realizaran los demás individuos en el ciberespacio.

Bentham ya había muerto cuando las RSD comenzaron su fase más vibrante, pero su pensamiento claramente se adapta a este ecosistema digital en el que cada vez que se legisla, se definen con mayor claridad los límites a las que este autor conocía como restricción de opciones.

El siguiente autor para analizar, de origen mexicano y de un periodo de vida mucho más reciente que Jeremías Bentham, retoma el tema de los límites en los medios masivos de comunicación, entendiendo estos límites como la forma de facilitar la permanencia del estado de derecho.

⁹⁴ *Ibidem*. Pág. 102.

2.6 Redes Sociales Digitales como medios masivos de información y Estado de Derecho. Adaptación de las ideas de Jorge Carpizo McGregor.

A finales del siglo pasado, el jurista y político mexicano Jorge Carpizo McGregor había identificado una parte negativa de los medios de comunicación masiva que parecieran pretender una anarquía y una ausencia de leyes para conservar y aumentar su poder por encima de los derechos de las personas. Visualizaba que, so pretexto de la libertad de expresión, algunos medios pretendían ejercer su derecho como disfraz de sus fechorías. “Hacen valer los derechos humanos como escudo a su arbitrariedad, pero hay desprecio y aversión a los derechos humanos de los demás individuos”⁹⁵, exponía en su obra.

Sin duda, los medios masivos a los que el ex rector de la UNAM se refería eran los medios tradicionales como la prensa, la radio y la televisión, pues para el año de 1999 que escribiera *Medios de comunicación y Estado de Derecho*, las RSD no habían logrado ni de cerca el boom que tienen actualmente y el *internet* como tal se encontraba en etapa de crecimiento y expansión de usuarios.

Ya se ha hablado en este trabajo de la libertad de opinar, expresar y difundir ideas, así de como los medios para ejercer estos derechos han evolucionado con el paso del tiempo, por lo que no nos detendremos nuevamente a discutir sobre ello. Mas bien, reenfocaremos dichos derechos, retomaremos los límites que proponía Bentham y agregaremos la concepción que Carpizo tiene del estado de derecho, todo ello adaptado al mundo *online*. “La libertad de expresión no debe ser la lanza para quebrar el Estado de Derecho⁹⁶”, sentencia éste último.

Y es que no se puede dejar de observar a las RSD como un medio de comunicación masiva de alcances casi ilimitados, si Carpizo se refería a los medios tradicionales con tanta atención, no se puede ignorar el hecho de que las redes estudiadas pueden ser aún más poderosas y dañinas si se les deja al libre accionar de su voluntad.

El radio, la televisión, la prensa como las conoció el citado autor, tenían fronteras establecidas según su territorio, sus permisos para transmitir, el idioma que utilizaran y varios

⁹⁵ CARPIZO, Jorge. “Los medios de comunicación masiva y el Estado de derecho, la democracia, la política y la ética”, en *Boletín Mexicano De Derecho Comparado*, México, núm. 96, septiembre-diciembre 1999. Pág. 747.

⁹⁶ *Ídem*.

otros factores. Mientras tanto el *Twitter*, el *Facebook*, el *Instagram*, no conocen de esos bordes, pues incluso el tema del idioma puede ser superado con traductores automáticos online.

El poder que han acumulado las RSD como medio de comunicación masiva ha crecido sustancialmente y ello ha quedado demostrado en numerosos episodios de la historia reciente del mundo, mismos que serán objeto de un apartado en el último capítulo de este trabajo de investigación en el que se aborden sucesos políticos y electorales relevantes en RSD.

Luego entonces, la prevalencia del Estado de Derecho debe ir acotando el ejercicio de las supuestas libertades y derechos que se ejercen en RSD. Ya lo vimos en Bentham, al estudiar que cuando se establece una norma se limita el derecho de alguien más, pero esta condición es indispensable para la sana convivencia de las personas incluso en la web.

Ya apuntaba Carpizo que, en países altamente democratizados, se legislaba cada vez más acerca de diversos temas referentes a los medios de comunicación y que cada vez más personas afectadas por éstos acudían a buscar defensa o reparación de daños ante los tribunales. Ya cuando se trataba de aquellos medios de comunicación a los que se refería el autor, iba quedando clara la percepción de que no puede haber un poder absoluto, sin límites, irresponsable de sus acciones y apartado de toda norma jurídica. “La lucha de nuestros días es por subordinar a los medios de comunicación masiva al Estado de Derecho”⁹⁷, apunta Carpizo.

Ya también hemos hablado del material que el legislador puede obtener proveniente de las redes sociales, cuando en el título referente a García Amado afirmamos que cada vez se han incorporado más conceptos a la ley y se han sancionado más infracciones de hechos ocurridos en *internet*. También cuando abordamos a Deleuze hablamos del material conceptual que pueden obtener los legisladores para traducirlos en lenguaje del derecho y mucho se abordó con Bentham acerca de los límites que se deben imponer.

⁹⁷ *Íbidem*. Pág. 748.

Carpizo es firme cuando señala que “Los medios de comunicación tienen que estar subordinados al Estado de Derecho, a la Ley”⁹⁸. Y prosigue señalando el camino al decir que “Para esto debe existir una legislación que al mismo tiempo que garantice la libertad de expresión y el derecho a la información, los compatibilice con los otros derechos humanos”⁹⁹.

Hablamos aquí de una necesidad que cualquiera puede observar al zambullirse en el *Twitter* o cualquier otra red social pues existen textos, publicaciones, fotos, videos y demás contenido que a todas luces pueden estar violando un precepto legal o al menos un precepto moral que esté claramente anclado al sistema jurídico que se defiende. Y por más evidente que pueda ser la transgresión, existen limitantes de diversa especie para sancionarla, comenzando con la identificación plena e inequívoca del infractor.

No por ello debe abandonarse el esfuerzo ni claudicar ante el cinismo de quienes se creen impunes, pues en la historia según nos demuestra el texto de Carpizo, se han librado batallas de índole similar y en las que la libertad ha salido triunfante. Desde los reyes absolutistas hasta los medios de comunicación como los conoció el autor al que nos referimos, se han dado grandes colisiones de derechos y al final se han resuelto. Algunos vicios de la humanidad que parecían superados en su época pueden revivir mientras exhiben los matices del momento.

A Carpizo le parecía que los medios estaban logrando una acumulación de poder tal, que pueden limitar o servir de contrapeso para con los otros poderes del Estado. Sería interesante añadir a su análisis la potencia que se logra cuando una persona que ya detenta un poder, como lo son los funcionarios públicos, cuentan además con su propio medio de comunicación a través de sus cuentas en redes sociales. Es decir, se combinan las fortalezas de dos poderes distintos para lograr ciertos propósitos.

De alguna manera, ya lo avizoraba Carpizo cuando decía que “En muchas ocasiones las élites de la política y de los medios de comunicación coinciden, porque ambas desean una alianza o una penetración en el ámbito del otro como una forma de fortalecer o aumentar su poder. Así, encontramos a políticos que adquieren acciones o la propiedad de medios de

⁹⁸ *Ídem.*

⁹⁹ *Ídem.*

comunicación...”¹⁰⁰. Lo que tal vez no imaginaba, es que esos personajes políticos que aludía cada vez tendrían menor necesidad de comprar una participación en un medio de comunicación, pues a la larga podrían tener su propio medio de manera gratuita e ilimitada al abrir sus cuentas en RSD.

En el capítulo 3 de este trabajo se abordarán algunos ejemplos de lo que se comenta en el párrafo que antecede, pero se puede adelantar que desde el triunfo del senador Barack Obama para lograr la Presidencia de los Estados Unidos de Norteamérica, ha habido cuantiosos funcionarios que han aprovechado las RSD para lograr diversos propósitos, no todos ellos loables o positivos.

Estas ideas que se retomaron de Jorge Carpizo, si bien fueron valoradas pensando en otros tiempos pueden claramente adaptarse también al mundo online. Por eso es importante limitar el poder, sea la fuente de la que provenga, para prevenir avasallamiento de los poderosos y seguir protegiendo los derechos y las libertades de los menos favorecidos. De lo contrario, las RSD seguirán funcionando en cierta medida con la ley de la selva donde el más fuerte puede imponer su lenguaje, su versión de la realidad, sus conceptos y sus normas; en una idea estar por encima del Estado de Derecho.

2.7 El derecho como discurso en la red. Adaptación de la teoría de Óscar Correas.

Observar al derecho como discurso del poder, ha sido uno de los esfuerzos que el jurista argentino Óscar Correas realizó durante el desarrollo de su trabajo intitulado *Introducción a la Sociología Jurídica* en la que incluye un capítulo denominado *El Derecho como Discurso*, mismo que se retoma para este trabajo de investigación.

Aún y cuando Correas recién falleció en el año 2020 y pudo atestiguar el auge de las redes sociales y las plataformas digitales, su obra de los años 90 en el capítulo que se comenta no hace referencia a ellas ni tampoco hace alusión a la aplicación de sus principios en el contexto digital. Sin embargo, como ha venido siendo interés de esta tesis, se retomarán aspectos de los postulados de Correas para transportarlos al medio digital.

¹⁰⁰ *Ibidem*. Pág. 760.

En Correas, existe un discurso en el derecho que enuncia facultades y obligaciones de los funcionarios públicos a los que él llama *personajes*, y cita entre ellos a primeros mandatarios como el presidente e incluso a juzgadores como los autores de ciertos discursos que tienen en el fondo ciertas causas, tales como las luchas de los obreros o la revolución misma. Dice que este discurso puede ser obedecido o desobedecido, lo que significa que consigue o no consigue los resultados que el poder desea. Para redondear esta idea, dice el autor que cuando el discurso es obedecido, entonces quiere decir que es eficaz y en consecuencia, quien pronunció el discurso detente el poder.

Agrega Correas que la eficacia del poder existente y ejercido en una sociedad se consigue de diversas formas. Y entonces intenta ligar el significado del derecho con el significado de la palabra poder, al explicar que los discursos normativos existen fenómenos de poder.

Correas aterriza un poco más la idea anterior al decir que “el derecho merece ser definido como parte del grupo de fenómenos pertenecientes al ámbito del lenguaje, de los discursos que circulan socialmente.”¹⁰¹ Esta idea nos lleva a retomar el hecho de que las redes sociales son un espacio en el que continuamente existen textos con discursos de parte de funcionarios públicos que explícita o implícitamente conllevan una indicación normativa, aunque en un primer momento no se identifique tal con claridad.

Apunta Correas que “una sociedad como la nuestra puede ser vista como un conjunto enorme de textos”¹⁰², Resultado del trabajo de los hombres al que también le hemos podido llamar *cultura*. El autor abunda en ello cuando dice que “Los objetos culturales son textos, en el sentido de que, por ser productos humanos, podemos leer en ellos un sentido: el que quiso darle su autor.”¹⁰³ Nada tan semejante a los mensajes que los funcionarios públicos quieren insertar en cada una de sus publicaciones en redes sociales, pues cada uno de sus textos encierra una intención, un propósito, un plan o incluso una ideología.

¹⁰¹ CORREAS Vázquez, Oscar. *Introducción a la Sociología Jurídica*, Ciudad de México, Fontamara, 1998. p. 55.

¹⁰² *Ídem*.

¹⁰³ *Ídem*.

En Correas, la ideología siempre está presente en los textos, evidentemente es la ideología del autor que los ha emitido; la ideología y el autor manejan un lenguaje claro o en código que debe ser conocido por aquel a quien va dirigido el mensaje que sea insertado en el texto. En el capítulo 3 de este trabajo de investigación, veremos ejemplos claros de ello, pues en los últimos tiempos las ideologías han quedado abiertamente de manifiesto y el uso de ciertas palabras en el lenguaje no se oculta del todo. por el contrario, existe un claro esmero por manejar algunas palabras que se espera hagan eco y produzcan un efecto específico en quien las escucha, ya sea para movilizarse en cierto sentido, para reprobar o aprobar una acción e incluso para volcarse contra quien pudiera considerarse como un opositor.

En Correas, la palabra ideología significa “cualquier contenido de conciencia, cualquier idea o conjunto de ideas”¹⁰⁴, dándole además un significado sinónimo a las palabras *sentido* y *significado*. Dice también que el lenguaje es el vehículo por el cual se manifiestan las ideologías, por lo tanto, define el lenguaje como “un sistema de signos capaz de expresar y transmitir sentido”, agregando que cada lenguaje debería contar con un grupo de signos, tales como las palabras. Por ello, la sociedad en Correas puede ser entendida como un conjunto de textos que a través de un lenguaje transmiten ideologías y sentidos.

En la actualidad, existen varios funcionarios públicos que transmiten una ideología clara a través de sus mensajes en *Twitter* y otras redes sociales, la utilización de cierto lenguaje y específicamente algunas palabras hacen evidente el sentido y el propósito que quieren conseguir al llegar el mensaje a los destinatarios. Pero además de ello, existe un fenómeno en el que los seguidores y fanáticos de ciertos funcionarios públicos replican y utilizan dichas palabras y dicho lenguaje en sus propios textos, lo que demuestra la eficacia del poder de aquel que difunde la ideología de manera original.

Lo anterior quiere decir, existe un emisor del mensaje dotado de una carga ideológica, pero existen también un grupo de receptores que se ajustan a la ideología y se la apropian. No es este capítulo el espacio destinado para mostrar ejemplos de lo anterior, pero más adelante se identificará el fenómeno que se describe arriba.

¹⁰⁴ *Ídem.*

Para Correas, resulta importante también el estudio de los discursos, pues identifica que en la sociedad contemporánea hay un gran conjunto de discursos que de manera constante y permanente se están emitiendo. Para este autor, el discurso es definido como un sentido o una ideología que se formaliza a través del lenguaje; visto el discurso como una expresión de sentido, solamente se puede transmitir o tomar forma a través del lenguaje.

En RSD todo el tiempo se están lanzando pequeños discursos en textos cortos, muchos de los que son emitidos por funcionarios públicos tienen por objetivo dotar de sentido a través del uso del lenguaje. Este uso del lenguaje según Correas puede ser descriptivo o prescriptivo, siendo el primero el que se utiliza simplemente para hablar de las cosas del mundo, sin que por ello se tenga la intención de cambiar el rumbo natural. El lenguaje prescriptivo por su parte, tiene el propósito claro de intervenir y modificar el contexto social en el que se está produciendo. Como ejemplo de lo anterior como el autor señala los mandatos y las normas.

Del mismo modo, Correas llama acción social a los textos que contienen un discurso dirigido a otras personas quienes deben entenderlo y, en consecuencia, su conducta sufra el cambio o acción que el emisor esperaba de ellos. Es aquí donde se inserta el concepto de *esquema de poder* de Correas en el que existe siempre quien emita el mensaje que quiere generar la conducta, el sentido mismo de la conducta y finalmente quien recibe el mensaje.

De alguna manera, está implícita la parte prescriptiva del poder, pues así como un padre quiere influir en la conducta de su hijo o una maestro en la de su alumno, están estos funcionarios tuiteros que sin que estén dando una orden como tal lanzan una mensaje con cierto sentido en el que están ejerciendo su poder para producir un efecto en quienes lo reciben. En redes sociales, usualmente se lanzan discursos prescriptivos enfocados a masas, más que a personas, utilizando las bondades que Carpizo enumeraba en los medios de comunicación masiva.

Por lo pronto, ha quedado claro que sin que fuera la intención de Óscar Correas referirse al uso que los funcionarios le dan a las RSD, sus planteamientos son perfectamente adaptables a ese contexto, pues más que referirse al medio mediante el que se emite el discurso, el autor habla más bien de un *esquema de poder* en el que los elementos bien pueden ser del mundo material offline que lo pueden ser del mundo online.

2.8 Las emociones en la política que se hace en redes sociales. Adaptación de los textos de Antoni Gutiérrez Rubí y Noam Chomsky.

Si en este trabajo de investigación hemos escrito acerca del mensaje y el discurso, así como del lenguaje, no se puede dejar de lado el manejo de las emociones en el discurso, para lo cual analizaremos el trabajo del asesor de comunicación y consultor político español Antoni Gutiérrez Rubí, realizando el mismo ejercicio de exportación de ideas desde el mundo material al campo digital online.

Aún y cuando el presente autor sigue vigente en la creación de trabajos y material bibliográfico y además ha escrito algunas de sus ideas dirigiéndolas en particular al campo de las redes sociales, también ha difundido materiales enfocados a cuestiones fuera de ellas. Por lo anterior, lejos de descartar su contenido por ser mucho más contemporáneo que la mayoría de los autores citados con anterioridad, se retoma por la claridad con la que aborda y explica el uso del lenguaje con la respectiva dosis de emoción.

Ya en Correas se habían presentado algunas líneas acerca del discurso y el sentido, por lo que resulta menos complejo entender que uno de los propósitos de los mensajes que hoy se difunden en redes sociales por ciertos personajes políticos, es justamente el provocar emociones en sus interlocutores para llevarlos a un cierto tipo de acción.

Dice Gutiérrez que una vez que se ha digerido el concepto de inteligencia emocional, “los políticos comienzan a valorar la gestión de las emociones como vehículo decisivo para generar los sentimientos que les permitirán transmitir, de manera que se perciba, un determinado mensaje en las mejores condiciones.”¹⁰⁵ Esto es, hay una conciencia clara de parte del que difunde el mensaje y hay una reacción clara que se quiere lograr en el receptor de este. Al estilo del *esquema de poder* de Correas, Gutiérrez Rubí muestra con claridad esa parte prescriptiva del discurso que quiere provocar una conducta determinada en los ciudadanos.

Como ya se ha mencionado con anterioridad en este trabajo, habrá oportunidad en el capítulo 3 para mostrar ejemplos de aquello lo que se refiere Gutiérrez, pero en este punto de

¹⁰⁵ GUTIERREZ-RUBÍ, Antoni. “La política de las emociones”. (Comunicación) 2007. Pág. 64. Consultado el 20 de enero de 2024, disponible en: <https://www.gutierrez-rubi.es/wp-content/uploads/2007/12/la-politica-de-las-emociones.pdf>

la investigación lo que hay que recalcar es que existen palabras importantes a las que dicho autor denomina palabras clave, mismas que son capaces de provocar imágenes en la mente de quien las escucha, al tiempo que evocan recuerdos previos de la memoria y que constituyen el paso previo de las emociones.

Eduard Punset, citado por Gutiérrez Rubí, sostiene que “los neurólogos están descubriendo que el cerebro decide en función de lo que cree, no de lo que ve. Es decir, que vemos en el mundo según creemos que hay que verlo”¹⁰⁶. Y esta lógica, que no es ajena para los políticos, los ha llevado al intento de gestionar las emociones de quienes los escuchan o de quienes los leen, pues está demostrado que las emociones influyen en el pensamiento y en el comportamiento de las personas.

En Gutiérrez Rubí, para provocar emociones en los demás es necesario emocionarse primero, ya sea por un reto, por una nueva idea o incluso por una transformación social. Esta premisa la podemos ver en el discurso que se emite constantemente por ciertos actores políticos, lo que aunado a una imagen o a un video que se comparta con el texto puede suscitar el comportamiento que se espera de los seguidores. Dicho de otra manera, para emocionar primero hay que emocionarse, y para ello de manera real o ficticia se tiene que creer en algo.

El mensaje político ya no puede estar exento de emociones, al menos no si se quiere conectar con los ciudadanos, pues estos no sólo quieren que se les solucione un problema sino que también buscan logros, crecimiento, diversión, proyectos, sueños. Las personas tienen algo más que necesidades primarias, tienen necesidad de motivación y un mensaje con el lenguaje correcto puede dárselas.

Gutiérrez Rubí asegura que aquellos personajes políticos que desconfían de esta estrategia o desprecian la utilidad práctica que puede llegar a tener, o son ignorantes o no tienen la capacidad para entender que hoy en día es imprescindible comprender el ánimo de la población a la que se quieren dirigir para representarla o incluso para cambiarla.

Otros por su parte ya han entendido el poder que tienen las palabras contenidas en su mensaje, entienden que les puede conectar más fácilmente con sus interlocutores y les puede derribar ciertas barreras en automático. Por si fuera poco, si se utilizan de manera correcta,

¹⁰⁶ *Ibidem*; Pág. 65.

las palabras clave pueden además producir emociones y eso les permite avanzar en la consecución de sus objetivos. No en vano, veremos más adelante que algunos políticos utilizan insistentemente ciertos juegos de palabras que ya tienen un significado para sus seguidores más allá del que se pueda encontrar en un diccionario.

Alude el autor español que “La gestión del caudal emocional es imprescindible para cualquier fase de la acción política: denuncia social, movilización activista, confrontación electoral y relato de la acción política”¹⁰⁷. Por ello es cada vez más común el intento de vincular a los partidos políticos con una idea más que con un proyecto técnico para resolver los problemas que presenta la sociedad. Raramente el ciudadano conocerá los principios de doctrina o la plataforma electoral que postula una fuerza política, pero será más sencillo que asocie ciertas ideas y discursos con esas mismas fuerzas políticas.

En Gutiérrez Rubí, “Sin emociones, sin diseño del recorrido emocional de la idea o la propuesta política, su efectividad es limitada. Pensamos lo que sentimos. Nos movemos por necesidad y, también por motivación y estimulación”¹⁰⁸. Palabras como cambio, transformación, estado de derecho, bienestar, entre muchas otras, son contenedoras de una serie de pensamientos, discursos y mensajes que se han pronunciado numerosas ocasiones. Es como condicionar la mente de las personas para que al escuchar o leer en los textos ciertas ideas o palabras clave, les cayeran de inmediato en la mente de forma automática una serie de emociones y motivaciones.

Desde luego que para lograr la reacción que se explica en el párrafo anterior, previamente hay que hacer una carga de contenidos en la mente de las personas, conocer lo que piensan y viven todos los días, saber aquello que detestan, lo que les provoca alegría e incluso sus más profundas motivaciones. Los resultados de prácticas como esta pueden ser sorprendentes y han quedado evidenciados en pasajes de la historia de la humanidad, incluyendo algunas elecciones presidenciales de algunos países en el mundo.

¹⁰⁷ GUTIÉRREZ Rubí, Antoni. “Tecnología Social y Política de las Emociones”, en El Molinillo, Madrid, junio de 2013. Num. 55, pp. 4

¹⁰⁸ *Ídem.*

Gutiérrez asevera que “Nuestro cerebro piensa lo que siente y piensa en imágenes.”¹⁰⁹ No en vano el poder que ha logrado las redes sociales que estudiamos al permitir publicar fotografías o infografías, originales o editadas que acompañan los textos y que tienen el firme propósito de reforzar el mensaje que se quiere lanzar. Ni qué decir de otros elementos igualmente poderosos como vídeos o animaciones.

Para Gutiérrez, la política de las emociones debe reconocer el rol fundamental de los sentimientos en el vínculo de compromiso que lleva a la acción. “Sin emociones, no podremos comprender los estados de ánimo de las personas. La praxis política se ha vuelto insensible y aquí ha empezado la brecha de legitimidad y de proximidad con la ciudadanía.”¹¹⁰ todo ello ha sido bien comprendido por los políticos, que bien asesorados buscan retratarse en un recorrido en una zona popular, cargando o interactuando con niños, conversando con comerciantes o incluso en una actividad tan sencilla como comerse unos tacos callejeros.

Siempre habrá una necesidad por construir un horizonte colectivo con las demás personas sí es que se les quiere liderar, por ello para Gutiérrez es fundamental lo que ha llamado *la construcción del nosotros*, a lo que le da mucho peso en la búsqueda de un proyecto democrático y político. Cuando hay un problema personal, las soluciones colectivas son también una forma de discurso emocional basado en las alianzas con la gente, con lo que se logra un sentido de pertenencia y de colectividad que abona el éxito del político.

Nada de lo anterior es ajeno en las RSD, porque de antemano el mensaje que se lanza va dirigido a una colectividad que puede ser infinita, y aunque siempre habrá detractores que repelan el discurso de un actor político, también siempre habrá seguidores antiguos que estrechen su vínculo o nuevos prospectos que puedan ser enganchados con el discurso.

Muy en sintonía del autor español, viene el texto de las 10 estrategias de manipulación mediática de Noam Chomsky, que en su decálogo apunta a que una de dichas maniobras en el discurso de los políticos es la de “utilizar el aspecto emocional mucho más que la

¹⁰⁹ *Ibidem*; Pág. 5.

¹¹⁰ *Ibidem*; Pág. 6.

reflexión”¹¹¹. Y continúa diciendo que el recurrir al uso de las emociones “es una técnica clásica para causar un corto circuito en el análisis racional y finalmente en el sentido crítico de los individuos. Por otra parte, la utilización del registro emocional permite abrir la puerta de acceso al inconsciente para implantar o injertar ideas, deseos, miedos, temores, compulsiones o inducir comportamientos”¹¹².

Como puede verse, la coincidencia entre ambos autores parece plena al identificar una conducta de quienes emiten un discurso, pues apelan a las emociones con la finalidad de provocar una conducta determinada en quienes lo escuchan. Sin embargo, Chomsky adhiere un ingrediente más a la ecuación, que aunque pareciera evidente no debe pasarse por alto. El autor estadounidense afirma que cuando se recurre a las emociones también se impide el uso racional del cerebro, elemento que no contempla Gutiérrez Rubí en sus postulados.

Algo similar es lo abordado por Bertrand Rusell en su teoría emotivista de los valores donde concibe a la ética no como una disciplina con valor cognitivo, sino como un conjunto de deseos, y a su vez establece un vínculo entre la política y la ética definido como “un intento de imponer los deseos colectivos de un grupo a los individuos; o [...] de un individuo para hacer que sus deseos se conviertan en los de su grupo”. Con esto explica el uso de la política como vehículo para trascender los anhelos personales de un sujeto y que estos adquieran un significado universal al ser percibidos como algo bueno por la sociedad, sin que necesariamente procuren el interés general pero tampoco se opongan a este.¹¹³

2.9 La interpretación hermenéutica de los mensajes en redes sociales. Una aplicación del trabajo de Adame Goddard.

En los títulos arriba se ha abordado el tema del manejo de las emociones en redes sociales y también hemos analizado la problemática del discurso, el mensaje y el lenguaje en las publicaciones que algunos funcionarios públicos realizan en sus cuentas de RSD. Pues bien, no se puede entonces ser ajeno a la interpretación hermenéutica que se puede llegar a

¹¹¹ CHOMSKY, Noam “Diez estrategias de comunicación mediática”, en Archipiélago, Revista Cultural de Nuestra América, Ciudad de México, Año 19, núm. 73, pp. 8.

¹¹² *Ídem*.

¹¹³ ZAVADIVKER, Nicolás. “La teoría emotivista de los valores de Bertrand Rusell”, en *Revista de Filosofía y Teoría Política*, Argentina, núm. 39, 2008, pp. 53-72.

realizar de los textos que conforman como tal los tuits o las publicaciones en otras plataformas digitales.

El investigador Jorge Adame Goddard en su trabajo denominado *Interpretación de los textos jurídicos* comienza dando una de las características más esenciales de los textos que se pueden interpretar desde la hermenéutica, aludiendo a que precisamente todos ellos son textos compuestos de palabras “que pueden ser contenidos en papeles o en formatos electrónicos, y que deben ser leídos e interpretados”¹¹⁴.

Diferenciando claramente la labor de interpretar y la de juzgar, distinguiendo entre intérpretes y jueces, el autor señala que son 2 actividades en esencia distintas, situación que también vale aclarar para este trabajo de investigación pues aquí solamente se hablará de la labor interpretativa, es decir aquella que pretende explicar el significado de un texto sin que en el análisis se contenga un juicio de valor acerca de la verdad o falsedad ni tampoco de la bondad o maldad que contiene el mensaje escrito.

Cuando el autor señala que la hermenéutica “es el método de interpretación de textos, considerados estos como la obra personal de un autor”¹¹⁵ no nos aparta de la definición que se le pudiera dar a un *tweet* o a una publicación en RDS, puesto que al final del día en el caso de los políticos que se estudian aquí está claro que provienen de una cuenta específica que es propiedad de alguno de ellos. Dicho de manera más simple, los textos que estudiamos aquí tienen perfectamente definido a su creador.

Luego abunda el autor que la labor de interpretar se parece a un diálogo entre 2 personas, donde la primera es el autor y evidentemente la segunda es el intérprete que lee su mensaje. Hay que señalar aquí que no todos quienes leen los textos se constituirán como intérpretes, pues esa es una labor secundaria que se decide hacer. Con este método, Adame asegura que el lector puede llegar a conocer más acerca del autor. Hay quienes dicen que los textos solamente tienen un significado como que es precisamente aquel que le quiere atribuir el autor de este; mientras que hay quienes afirman que el texto puede tener tantos significados

¹¹⁴ ADAME Goddard, Jorge. “La interpretación de textos jurídicos”, en *Anuario de Filosofía y Teoría del Derecho*, Ciudad de México, núm. 14, enero-diciembre de 2020, pp. 177.

¹¹⁵ *Ibidem*; Pág. 180.

como intérpretes. También hay una posición intermedia señalada por el autor en la que “se reconoce la objetividad del texto y la subjetividad del intérprete”¹¹⁶.

Cuando analizamos a un personaje político a través de sus mensajes en *Twitter*, *Facebook* o *Instagram*, no podemos apartarnos del conocimiento previo que ya tenemos de esa persona, por lo que nuestra interpretación también tiene como base los datos que se conocían antes del análisis, situación que no es ajena en Adame Goddard quien analógicamente les nombra *experiencia y conocimientos del intérprete*.

Para facilitar la labor de interpretación, el autor nos dice que los textos están compuestos por palabras, mismas que tienen un significante (el sonido que se puede percibir por el oído o las letras que podemos ver) y un significado (que no es un elemento material). Pero el autor nos dice que también las palabras hacen referencia a un objeto, mismo que puede ser material (como un árbol) o intelectual (como el concepto de justicia). Luego entonces, en Adame las palabras tienen 3 elementos que son significado, significante y referencia; ninguno de ellos está ausente en los mensajes que se emiten en las cuentas de RSD.

Aunque la mayoría de los textos que encontraremos en redes sociales seguramente serán de alguna clasificación distinta a la jurídica ni tampoco tendrán un carácter imperativo, difícilmente se podrá realizar una interpretación normativa, lo cual suele ocurrir con mayor frecuencia en el análisis que puedan realizar jueces y magistrados que indaguen con propósitos jurisdiccionales en las cuentas de los funcionarios públicos.

Pero buscar una infracción o una posible utilización de recursos públicos de parte de un político, no es necesariamente el único objetivo que se tiene que buscar al realizar hermenéutica en un mensaje de redes sociales. De hecho, puede resultar igualmente valioso analizar los mensajes de acuerdo con la intención que tiene el autor, es decir una interpretación gramatical o una interpretación de tipo teleológica que nos conduzca a entender la ideología con los objetivos ocultos que puede llegar a tener el político en cuestión.

Si en Gutiérrez Rubí nos adelantábamos a entender que hoy en día es indispensable conectar con la gente en el discurso político con el uso adecuado de las palabras y las

¹¹⁶ *Ibidem*; Pág. 180.

emociones, la hermenéutica viene a ser el ejercicio inverso para comprender las intenciones evidentes o veladas que se encuentran en una publicación de RSD.

Dado que el texto puede reducirse a ser *la obra personal de un autor*, esta interpretación hermenéutica que tiene por objeto conocer la intención de dicho emisor, ha de referirse entonces al pensamiento que tuvo, así como sus emociones, sus deseos, su voluntad e incluso sentimientos y pasiones. En Adame, a lo anterior se le llama interpretación conforme a la intención y se le nombra interpretación teleológica a uno de sus tipos.¹¹⁷

Dicha interpretación, puede estar constreñida a lo que el autor dice con absoluta literalidad en su mensaje, lo que dejaría poco para interpretar. Pero también puede ocurrir que no exista claridad o que exista un dejo de doble sentido, por lo que se tenga que acudir a otras fuentes que hablan del autor o que proporcionen información de este y de su contexto, para que se pueda comprender a mayor cabalidad su verdadera intención.

Ya lo decía Ludwig Wittgenstein en sus “Investigaciones filosóficas”¹¹⁸ al identificar lo que denominaría los juegos del lenguaje, mismos que apuntan a que las palabras y las oraciones pueden tener diferentes significados y que el lenguaje en sí podía ser utilizado de formas diversas.

Esta utilización dependería de la concepción que una o varias personas puedan tener de una palabra o de un juego de palabras concatenadas de manera lógica para construir una idea, lo que podría llegar a variar en el caso de que una persona no tuviera la misma concepción.

Otro de los elementos que se encuentran en Adame tiene que ver con lo que llama los frutos de la hermenéutica reconocitiva, particularmente a uno de los resultados más obvios y útiles de hacer el ejercicio de interpretación, es decir, comunicar lo que se ha entendido.¹¹⁹ Conocido con el nombre de exégesis, la acción de exteriorizar y comunicar a alguien más el producto de la interpretación puede ser una labor simplemente informativa o pedagógica,

¹¹⁷ *Ibidem*; Pág. 189.

¹¹⁸ WITTGENSTEIN, Ludwig. *Investigaciones filosóficas*. Madrid, Editorial Trotta, 2ª edición 2021, Pág. 6

¹¹⁹ *Ibidem*; Pág. 196.

pero también puede ser el punto de partida para que se realice un juicio de valor sobre lo entendido.

Yendo más allá, en el caso de los jueces y magistrados que suelen vincular el texto de las publicaciones en redes sociales con el contexto político y legal, la exégesis puede significar una sanción o una determinación. En diversas sentencias, sobre todo del corte electoral, la labor interpretativa de los magistrados que suele insertarse en los considerandos ha concluido efectivamente en sanciones o determinaciones, pero también creando precedentes que a partir de su publicación se convierten en parte de la normatividad vigente.

Como ya se ha hecho en los otros títulos de este capítulo, no se insertarán aquí ejemplos de lo comentado párrafos arriba, sin embargo, sirve el capítulo siguiente para mostrar cómo efectivamente puede realizarse un ejercicio de interpretación hermenéutica de un simple *tuit* o cualquier otra publicación *online*.

Incluso en algunas de ellas se puede realizar aquello que en Adame se conoce como partición o división, no por la extensión del mensaje que en redes sociales suele ser corto o estar limitado incluso, sino más bien porque puede existir la posibilidad de que un solo mensaje encierre más de una intención y merezca la pena analizarse por partes.

Hasta ahora, en este trabajo de investigación se han presentado 9 posturas jurídicas, sociológicas, filosóficas y de la comunicación política, todas ellas relacionadas de alguna manera con el derecho o con actores políticos y sus mensajes en cuentas de RSD.

Muchas otras pudieran ser consideradas en este apartado, pero por cuestiones de extensión se han seleccionado estas que se presentan, algunas de las cuales pudieran emerger de escuelas ideológicas completamente antagónicas, pero como ya se explicó al inicio de este capítulo, la intención de presentar esta diversidad obedece justamente a poner en evidencia el hecho de que sin importar la línea de pensamiento ni tampoco la temporalidad en que estas teorías se originaron, todas ellas pueden ser transportadas desde el mundo material donde fueron concebidas hasta el mundo digital *online* al que se han adaptado en este capítulo.

Seguramente podrán percibirse algunos defectos que indiquen que una teoría u otra no pueda ser aplicada de manera exacta e inequívoca a las redes sociales de los personajes políticos, pero eso no significa que exista un fallo en el argumento central de este trabajo de

investigación, pues ninguna de las teorías expuestas es absolutamente infalible ni tampoco suelen abarcar la totalidad de los casos que el mundo jurídico ofrece.

En el siguiente capítulo, se redondeará el ejercicio realizado hasta ahora mediante la ilustración de algunos ejemplos prácticos y se abordarán también algunos ejemplos de sucesos ocurridos en el mundo político que han emergido a partir de las redes sociales o incluso que, quedándose en ellas, han tenido un efecto posterior en el mundo material *offline*.

Capítulo III

Renacer de las teorías jurídicas relativas a la comunicación en los nuevos medios para transmitir ideas políticas

En el capítulo anterior realizamos un recorrido por una serie de teorías jurídicas, sociológicas y de la comunicación política que aún y cuando en su mayoría fueron concebidas antes del auge de las RSD, pudieran ser adecuadas para aplicarse también a los fenómenos que ocurren en *Internet* y particularmente a lo que sucede con las plataformas digitales que son parte de este trabajo de investigación.

Ahora bien, aunque ya en aquel capítulo se ha realizado una primera aproximación a nivel meramente teórico conceptual, corresponde ahora que a la luz de la casuística podamos constatar que aquello que se discute por los autores encuentra una correspondencia en las comunicaciones reales que realizan ciertos actores seleccionados, lo que constituye precisamente el fenómeno al que queremos aludir en este trabajo.

Se mostrarán comunicaciones reales publicadas en los perfiles de personajes públicos que, ejerciendo su derecho a la libertad de opinión y expresión, vienen a confirmar la vigencia de aquellas ideas estudiadas en el capítulo 2.

Una de las conclusiones a las que nos habremos de aproximar en este trabajo de investigación seguramente tendrá que ver con el hecho de que, independientemente del medio que se elija para expresar una opinión o una idea, las personas siempre buscarán la manera de emitir su mensaje con mayor amplitud a públicos más extensos. Particularmente los funcionarios públicos, en su afán de conquistar al electorado o con el fin de promover con mayor eficacia sus obras y acciones, tendrán una tendencia a buscar los medios que les garanticen un mayor público y un mejor impacto de su mensaje.

Por lo anteriormente expuesto, es oportuno que antes de entrar en la casuística específica de tuits y publicaciones se aborden tres elementos previos que permitan dar coherencia e integración a este trabajo de investigación.

El primero de ellos es solo un recordatorio para retomar lo visto en el capítulo primero de este trabajo en el que por un lado se habló del derecho humano a la libertad de opinar, expresar y difundir ideas y por el otro, se analizó la evolución que han tenido los medios de comunicación en la historia, específicamente aquellos que en su momento se consideraron masivos y que al mismo tiempo eran los medios idóneos para ejercer este tipo de derechos.

En aquel apartado se hizo un recorrido de este devenir de los medios de comunicación, hasta que se llegó al punto en el que aparecen el *Internet* y las RSD como medios actuales para ejercer libertades comunicativas. Es ese el punto de partida que retomamos para integrar el segundo elemento, pues en este capítulo tercero se analizará el fenómeno mediante el cual los funcionarios públicos de todo el orbe han naturalizado estas herramientas digitales como vehículos para enviar mensajes oficiales en su carácter de servidores públicos e incluso a nombre de las dependencias y gobiernos que representan.

Con estos dos pasos previos se llega al tercer elemento en el que de manera breve pero contundente, se habrán de mostrar ejemplos de sucesos relevantes de naturaleza política y electoral que se gestaron en redes sociales y que tuvieron un gran impacto en el momento en que se dieron. Desde la primavera árabe hasta ciertas victorias electorales, el mundo digital ha sido el vehículo canalizador de sucesos que incluso cambiaron la historia del mundo; en este espacio se mostrarán algunos de ellos.

Luego de estos tres elementos analizados, se tendrá una base de conocimiento más amplia y más efectiva para llegar al punto medular de este capítulo tercero, en el que se mostrarán tuits y publicaciones de *Facebook* e *Instagram* en los que el texto publicado, da cuenta de una aplicación tangible y práctica de algunas de las ideas estudiadas en el capítulo segundo.

Habiendo hecho esto, tendremos una cantidad suficiente de elementos que conduzcan este trabajo de investigación a una serie de conclusiones en las que se reflexionará sobre el conocimiento vertido y la utilidad que puede tener para futuras investigaciones o como aporte al derecho vigente.

Explicado todo cuanto se hace en los párrafos anteriores, se procede entonces con el primer apartado de este capítulo en el que se enumeran algunos hechos que provocaron la

normalización y formalización de las RSD como vehículos para transmitir información de parte de funcionarios e instituciones.

3.1 La formalización de las redes sociales digitales como medio para difundir información oficial

A pesar de que la primera publicación de *Facebook* en la historia se realizaría en septiembre de 2004¹²⁰ y la primera publicación de la historia de *Twitter* (hoy en día llamada X) se realizó en marzo de 2006¹²¹, lo cierto es que ambas redes no nacieron como herramientas diseñadas para dar un comunicado, fijar una postura o emitir una opinión oficial por parte de los servidores públicos y mucho menos por mandatarios o figuras políticas. Sin embargo, hoy en día además de ser un espacio común en lo que a X respecta, se ha convertido en el espacio por excelencia para que cualquier persona, incluidos aquellos que desempeñan una función pública, emitan mensajes a la gente en general, no solo a título personal, sino en su carácter de servidor público.

Y es que, no es estrictamente necesario crear una cuenta para fines personales y otra para fines laborales, pues no existen restricciones para ello. De esta manera, en la línea de tiempo de una cuenta de red social de un servidor público se pueden encontrar mensajes tanto de un tipo como del otro. Para dar una idea de esto, podemos citar los siguientes tuits de la Senadora Ana Lilia Rivera, presidenta del Senado de la República en diciembre de 2023, que en la misma fecha publicaría dos mensajes diferentes:

¡Amigas, amigos! ¿Saben qué es lo primero que se coloca en el árbol de navidad? // Se dice que las luces // Se colocan antes que las decoraciones y siempre de abajo hacia arriba.
#Feliz miércoles¹²²

El segundo se describe a continuación:

¹²⁰ AVENDAÑO Urquijo, Susana. “Esta fue la primera imagen que se publicó en un muro de Facebook”. (Noticias) 2020. Consultado el 16 de enero de 2024, disponible en:<https://www.unocero.com/redes-sociales/primer-a-imagen-publicada-en-facebook/#:~:text=Como%20era%20de%20esperarse%2C%20si,5%20de%20septiembre%20de%2004.%20%20BBC%20https://www.bbc.com/mundo/noticias-56309967>

¹²¹ BBC News Mundo. “Twitter: cómo el primer tuit de la red social generó una subasta millonaria”. (Noticias) 2021. Consultado el 14 de enero de 2024, disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-56309967>

¹²² Senadora Ana Lilia Rivera (@AnaLiliaRivra). 2023. “¡Amigas, amigos! ¿Saben qué es lo primero que se coloca en el árbol de navidad?” X, 13 de diciembre, 9:33, <https://twitter.com/AnaLiliaRivra/status/1734959726125805829>

Hoy es un día de mucho trabajo en mi segunda casa, el @senadomexicano. Estoy feliz porque la jornada de hoy será larga, pero muy productiva.¹²³

Como puede observarse ambos tuits pertenecen a la misma cuenta de la misma servidora pública, una Senadora de la República. Ambos mensajes están publicados el mismo día 13 de diciembre de 2023 con diferencia de unas horas entre ambos, pero uno se refiere a una decoración de un árbol de las fiestas navideñas y el segundo se refiere a su trabajo en el Senado. Es decir, aún y cuando las cuentas de X se usan para asuntos personales, también se utilizan para comunicar cuestiones relativas al trabajo, que en el caso analizado es una labor pública.

Y es que, a decir de Diana Owen de la Universidad de Georgetown, “los medios diseminan una enorme cantidad de contenidos políticos, pero buena parte del material es trivial, poco fiable y polarizador”¹²⁴, lo que genera un contexto en el que se puede publicar prácticamente todo tipo de mensajes y cada uno puede resultar natural en un ambiente variado de significados, intenciones y contenidos.

Para muestra, podemos citar ejemplos recientes de hechos relevantes que activaron las cuentas de *Twitter* (ahora llamada X) de varios mandatarios a nivel internacional, de los cuales se exponen algunos.

Ahora bien, en todo el mundo ocurren cuestiones similares y las personas han normalizado el uso de las RSD para emitir mensajes e imágenes tanto de la vida personal como de la vida laboral, pero para el caso de los servidores públicos, cuando lo hacen acerca de su trabajo reviste de una particular importancia, pues su trabajo tiene repercusiones distintas a las de los civiles.

A pesar de que no existe una normativa acerca de las obligaciones de los servidores públicos para el uso de las redes sociales, la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha pronunciado al respecto sobre la protección al derecho a la información de los civiles. Para

¹²³ Senadora Ana Lilia Rivera (@AnaLiliaRivra). 2023. “Hoy es un día de mucho trabajo en mi segunda casa” X, 13 de diciembre, 11:13, <https://twitter.com/AnaLiliaRivra/status/1734984893124210690>

¹²⁴ OWEN, Diana. *La era de la Perplejidad: Repensar el mundo que conocíamos. El papel de los nuevos medios en la política*, Madrid, edit. Penguin Random House, 2017. Pág. 116.

efectos del Amparo en Revisión 1005/2018, la Corte determinó en su sentencia la prevalencia del derecho de acceso a la información sobre el derecho de privacidad de los servidores públicos, una vez que estos decidan utilizar sus cuentas privadas en redes sociales para difundir información de interés público. Esto quiere decir que una vez que los servidores públicos decidan emplear sus redes sociales, independientemente del contenido personal de sus cuentas, como medio para difundir información sobre las actividades relacionadas con su función pública, deberán permanecer abiertas para que los ciudadanos puedan acceder a ella en todo momento y con ello imposibilitándoles de obstaculizar este derecho a través del bloqueo de cuentas.¹²⁵

En este contexto, no cabe duda de que cada vez se utiliza y normaliza más el uso de RSD para difundir información oficial de gobiernos y mandatarios, como lo veremos en algunos ejemplos a continuación.

El primero de ellos se remonta al momento de la invasión a Ucrania por parte de fuerzas armadas rusas. En aquel febrero de 2022¹²⁶, cuando se dio a conocer de dicha maniobra militar, los jefes de Estado y los gobiernos de varios países fijaron su postura y emitieron su opinión a través de su cuenta oficial de *Twitter*, como vemos a continuación en los tuits del entonces presidente chileno Sebastián Piñera y del que en su momento fungía como presidente colombiano Iván Duque:

Chile condena la agresión armada de Rusia y su violación a la soberanía e integridad territorial de Ucrania. Estos actos vulneran el derecho internacional y atentan contra vidas inocentes, la paz y la seguridad internacional.¹²⁷

Colombia rechaza de manera categórica los ataques contra Ucrania por parte de Rusia. Estos hechos atentan contra la soberanía de Ucrania y ponen en riesgo la vida de miles de personas, en una incuestionable situación contraria al Derecho Internacional y la carta de la @ONU_es.¹²⁸

¹²⁵ Suprema Corte de Justicia de la Nación. Amparo en Revisión 1005/2018. Sentencia de 20 de marzo de 2019, pp. 44-50.

¹²⁶ SWI swissinfo.ch. “El 24 de febrero de 2022 la Rusia de Vladimir Putin invade Ucrania”. (Noticias) 2023. Consultado el 16 de enero de 2024, disponible en: <https://www.swissinfo.ch/spa/afp/el-24-de-febrero-de-2022-la-rusia-de-vladimir-putin-invade-ucrania/48285080>

¹²⁷ Sebastian Piñera (@sebastianpinera). 2022. “Chile condena la agresión armada” X, Febrero 24, 2022, 8:17, <https://twitter.com/sebastianpinera/status/1496851863446110213>

¹²⁸ Iván Duque (@IvanDuque). 2022. “Colombia rechaza categóricamente” X, Febrero 24, 2022, 5:00, <https://twitter.com/IvanDuque/status/1496802166148943872>

Pero el fenómeno no se detuvo ahí, pues una buena cantidad de medios electrónicos tradicionales (radio y televisión) así como la prensa escrita, retomaron dichos *tuits* para informar a la gente sobre la postura de diferentes países con respecto del tema. El siguiente mensaje se podía leer en la cuenta de Boris Johnson, quien entonces fungía como primer ministro del Reino Unido de la Gran Bretaña:

“I am appalled by the horrific events in Ukraine and I have spoken to President Zelenskyy to discuss next steps. President Putin has chosen a path of bloodshed and destruction by launching this unprovoked attack on Ukraine. The UK and our allies will respond decisively..”¹²⁹

Traducido el mensaje al español, se entendería *Estoy consternado por los horribles acontecimientos ocurridos en Ucrania y he hablado con el presidente Zelenskyy para discutir los próximos pasos. El Presidente Putin ha elegido un camino de derramamiento de sangre y destrucción al lanzar este ataque no provocado contra Ucrania. El Reino Unido y nuestros aliados responderán con decisión.*

Poco tiempo después, el portal de noticias de la cadena internacional BBC replicaba el mensaje al día siguiente con el siguiente titular: “El primer ministro de Reino Unido, Boris Johnson, aseguró que estaba "horrorizado" por los "terribles eventos en Ucrania”.¹³⁰

De este ejemplo podemos desprender al menos tres ideas importantes que merece la pena analizar. La primera es que el mandatario británico, al igual que muchos otros en el globo, decidió utilizar una red social para emitir su postura frente a un hecho muy serio de la agenda internacional, relevante y de interés para su país y para el mundo entero; en segundos su discurso llegó a todos los espacios comunicados de la tierra.

La segunda idea es que el mensaje emitido en la red social es en su carácter de primer ministro, es decir como jefe de gobierno y no como una persona común, pues además de informar que ha hablado con otro jefe de gobierno (en este caso Zelensky), anuncia que el Reino Unido habrá de tomar acciones. Sin discutir si el gobierno británico realizó una rueda

¹²⁹ Boris Johnson (@BorisJohnson). 2022. “I am appalled by the horrific events...” X, Febrero 23, 2022, 20:53, <https://twitter.com/BorisJohnson/status/1496709938973917186>

¹³⁰ BBC News Mundo. “Rusia invade Ucrania. ‘Provocará una pérdida catastrófica de vidas’: las reacciones de los líderes mundiales”. (Noticias) 2022. Consultado el 14 de enero de 2024, disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-60488318>

de prensa o emitió un boletín o documento oficial por otra vía, no se puede negar que con la publicación analizada Johnson le dio el carácter de canal oficial a la red social *Twitter*.

Finalmente, la tercera idea a analizar es que otros medios de comunicación masiva como la cadena de noticias BBC, tomaron el *tuit* como fuente primaria de información para hacer una nota; esto es, no solamente le dieron la certeza de canal de información oficial a la cuenta de *Twitter*, sino que además difundieron el mensaje emitido en otros tantos espacios a los que probablemente no había llegado, pues es de suponer que muchas personas que no tenían *Twitter* o no eran seguidores de la cuenta de Boris Johnson se enteraron de su *tuit* gracia a la BBC.

Y estas publicaciones en la red social mencionada y las réplicas en los diversos medios se realizaron en un ambiente de absoluta naturalidad y normalidad, sin que llamara la atención que los mandatarios se manifestaran a través de este conducto, en lugar de utilizar una rueda de prensa. Tampoco fue extraño que los medios de comunicación retomaran los *tuits* en lugar de los comunicados oficiales o algún tipo de documento emitido por las autoridades gubernamentales.

Otro ejemplo de esta normalización de utilizar redes sociales para difundir información oficial lo podemos encontrar con mucha frecuencia en la persona del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador, que en su cuenta oficial de X anuncia e informa cuestiones como las siguientes:

Estamos muy orgullosos de inaugurar el 15 de diciembre el Tren Maya, obra de ingeniería de primer orden. Conferencia matutina. ¹³¹

Es una realidad la política de buena vecindad entre los pueblos y gobiernos de México y Estados Unidos. Nuestras relaciones cubren todos los aspectos: desde la amistad hasta la cooperación en asuntos económicos y financieros. Por eso fue muy productivo y agradable el encuentro en Palacio Nacional con la secretaria del Tesoro de ese país, Janet Yellen. ¹³²

¹³¹ Andrés Manuel (@lopezobrador_). 2023. “Estamos muy orgullosos de inaugurar”. X, diciembre 11 de 2023, 7:24. https://twitter.com/lopezobrador_/status/1734202543264428543

¹³² Andrés Manuel (@lopezobrador_). 2023. “Es una realidad la política de buena vecindad entre los pueblos y gobiernos de México”. X, diciembre 7 de 2023, 18:12. https://twitter.com/lopezobrador_/status/1732916082770624733

Este es un movimiento de transformación con millones de mujeres y hombres libres. Conferencia matutina.¹³³

Como es de observarse, el primero de los tuits tiene la función de anunciar la posterior inauguración de la obra conocida como *Tren Maya*, mientras que el segundo cumple la función de informar un encuentro diplomático con una funcionaria norteamericana, mientras que el cuarto de los mensajes es para difundir una idea relacionada a la transformación y a la participación de personas libres en ella.

Todo lo anterior, si bien es muestra del ejercicio de la libertad de expresión y de difusión de ideas, permite identificar con absoluta claridad que las RSD, con la evolución que han tenido, se han tornado como uno de los medios idóneos para comunicarse y que los servidores públicos las han normalizado como vehículos para enviar su discurso y su mensaje a la mayor cantidad posible de gente.

Pero todo esto no es casual, pues además de las diferentes ventajas que ofrecen las RSD que se han estudiado también podríamos atender argumentos como los aportados por el filósofo y ensayista surcoreano Byung-Chul Han, quien argumenta que “el factor decisivo para obtener el poder no es ahora la posesión de medios de producción, sino el acceso a la información, que se utilizad para la vigilancia psicopolítica y el control y el pronóstico del comportamiento”.¹³⁴

Y es que, ningún otro medio de comunicación masiva del pasado había presentado las ventajas en el manejo de la información y la creación de estadísticas y datos como lo son las redes sociales que en algunos casos permiten llevar un registro de los movimientos, hábitos, gustos y tendencias de cada uno de los usuarios, lo que representa una gran oportunidad de influencia para los políticos.

¹³³ Andrés Manuel (@lopezobrador_). 2023. “Este es un movimiento de transformación con millones de mujeres y hombres libres”. X, noviembre 9 de 2023, 7:04. https://twitter.com/lopezobrador_/status/1722601108257009872

¹³⁴ HAN, Byung-Chul. Infocracia, *La digitalización y la crisis de la democracia*. Buenos Aires, Editorial Taurus, 2022. Pág 10.

A decir de Han, mientras más veces usamos nuestros dispositivos móviles y más nos comunicamos, más posibilidades hay de que la vigilancia sea eficaz, pues “el teléfono móvil como instrumento de vigilancia y sometimiento explota la libertad y la comunicación”.¹³⁵

Y como se ha dicho, esta supone una ventaja tremenda para quienes quieren enviar un mensaje dándose incluso el lujo de escoger el público al que se lo quieren enviar, pues en Han tanto ha avanzado la tecnología que ha dado pie a la psicometría, misma que es “una herramienta ideal para marketing psicopolítico. El llamado *microtargeting* utiliza perfiles psicométricos. A partir de los psicogramas de los votantes, se les hace publicidad personalizada en redes sociales”.¹³⁶

Revisado lo anterior y concediendo a Han algo de razón, se puede comprender la normalización del uso de RSD para generar mensajes oficiales y como herramienta de comunicación con los ciudadanos o votantes.

3.2 Sucesos políticos y electorales relevantes en redes sociales digitales

Las cuentas en RSD de diversos funcionarios públicos alrededor del mundo han sido un medio muy recurrido para ejercer su derecho de libre opinión y expresión. Por lo anterior, no extraña que la web haya sido el terreno en el que se hayan suscitado y originado diversos hechos relevantes del orden político electoral.

Citando a Owen, “Los nuevos medios han alterado radicalmente la manera en la que funcionan las instituciones gubernamentales, han obligado a cambiar la táctica que utilizan los políticos para transmitir sus ideas y posicionamientos, la estrategia para disputarse las elecciones y el compromiso ciudadano”¹³⁷.

A continuación, se presentan algunos ejemplos de sucesos políticos o electorales relevantes con el propósito de enfatizar la correlación que desde hace varios años existe entre RSD, libertad de expresión y lo servidores públicos.

Desde luego que la simbiosis entre política e *Internet* ha sido gradual y podría remontarse décadas atrás. Pero vale la pena tener un punto de partida más tangible y visible

¹³⁵ *Ídem.*

¹³⁶ *Ídem.*

¹³⁷ OWEN, Diana. *Op. Cit.* pág. 115.

en la época actual, por lo que la campaña de las primarias de 2007-2008 de Barack Obama resulta idónea para ejemplificar como un hombre con visibles desventajas en el sistema electoral norteamericano, de origen afroamericano y apellido musulmán, pudo utilizar con maestría las redes sociales para movilizar al electorado y llevarlo no solo a la nominación demócrata, sino a la silla Casa Blanca.

Castells muestra que con múltiples estrategias para atraer a los jóvenes a través de diversos canales de *Internet*, los partidarios de Obama participaron firmando una petición en línea, reenviando comentarios o escritos políticos o incluso donando dinero en línea en una cantidad mucho mayor que los partidarios de su opositora.¹³⁸ Esa naturalidad para apropiarse del espacio cibernético no acabaría ahí, pues siendo ya Presidente de los Estados Unidos, Obama abrió una cuenta de *Twitter* que en menos de 5 horas había revisado el millón de seguidores, cuenta que hasta la fecha se ha venido transfiriendo a los presidentes estadounidenses que siguieron a Obama.¹³⁹

Otro caso relevante ocurrió en el mismo país norteamericano cuando el Ex Presidente Donald Trump perdió la elección para reelegirse al frente del despacho oval, pues desde su cuenta de *Twitter* (que fue suspendida temporalmente por estas publicaciones) provocó que algunos de sus partidarios más radicales tomaran por asalto la sede del Capitolio, provocando incluso la muerte de varias personas.¹⁴⁰

Con diversos mensajes que la red social consideró como incitadores a la violencia, alimentó las pasiones en las protestas violentas, lo que a la postre llevaría no solo a la suspensión de varias de sus cuentas en RSD, sino a un amplio debate sobre los límites de la libertad de expresión. Linares y Abejón comentaban al respecto: "... concluimos que el uso antagónico y anti paradigmático del discurso y de las redes sociales analizadas de Donald J. Trump es muy evidente, pero, pese a eso, goza de una popularidad perenne, similar a la de

¹³⁸ CASTELLS, Manuel. *Comunicación y poder*, Madrid, edit. Alianza Editorial, 2009, p. 483.

¹³⁹ EFE. "Obama abre una nueva cuenta de Twitter y logra un millón de seguidores". (Noticias) 2015. Consultado el 16 de enero de 2024, disponible en: <https://www.sandiegouniontribune.com/en-espanol/sdhoy-obama-se-abre-una-nueva-cuenta-de-twitter-2015may18-story.html>

¹⁴⁰ BBC News Mundo. "Capitolio de Estados Unidos: 5 muertos tras el asalto al Congreso por simpatizantes de Trump". (Noticias) 2021. Consultado el 14 de enero de 2024, disponible en <https://www.bbc.com/mundo/55570755>

tuvo Barack Obama siendo el *e-president* norteamericano durante ocho años con un dominio impecable de la redes sociales...”¹⁴¹

Más allá de ser el Presidente de los Estados Unidos de América, para la plataforma de Twitter, el magnate era a la vez un usuario que había transgredido los términos y políticas de buen uso de su cuenta, por lo que se la suspendió. Resulta relevante el hecho de que un jefe de estado, de hecho uno de los más poderosos del mundo, al final tuvo que someterse a las reglas de una plataforma cuyo dueño era un grupo de particulares.

Siguiendo con ejemplos internacionales, se cita el constante activismo del Presidente de El Salvador Nayib Bukele, quien no solo supo usar las redes sociales durante su campaña, sino que además comenzó su mandato dando órdenes consideradas como ejecutivas a través de Twitter a sus funcionarios gubernamentales, incluso para aplicar despidos de trabajadores de su gobierno.

Se le ordena a la Ministra de Vivienda, @misol140, que remueva al hijo del ex Presidente de la República de su plaza en @FONAVIPO y que sus \$4,000 de salario pasen a ahorro de la Institución.¹⁴²

Se le ordena al Ministro de Gobernación @marioduran1, que remueva al director de @PROCIVILSV, acusado del magnicidio de nuestro poeta Roque Dalton. En Su lugar, nombre a alguien con credenciales para ejercer ese puesto de la mejor manera.¹⁴³

Lo anterior incluso eleva un escalón más en el uso de redes sociales por mandatarios y servidores públicos, pues además de utilizar su cuenta de X para comunicar algo se está utilizando como medio para enviar una orden directa a sus colaboradores, haciendo uso de sus facultades legales y de su autoridad y apelando a que dichos funcionarios también respondan en el mismo sentido. Sin afirmar que estos tuits sean las primeras instrucciones directas de un servidor público a sus subalternos, se consideran relevantes por el carácter mandatorio de estas publicaciones.

Otro caso que vale la pena observar y en el que también se ve inmerso el presidente salvadoreño se refiere a una secuencia de tuits y respuestas en el que se vieron involucrados al menos cuatro personajes políticos del continente norteamericano, situación que tuvo su

¹⁴¹ LINARES, Virginia. Op. Cit. Pág. 131.

¹⁴² Nayib Bukele (@nayibBukele). 2019. “Se le ordena a la Ministra de Vivienda “ X, Junio 4 de 2019, 18:16 <https://twitter.com/nayibbukele/status/1136049012266741761>

¹⁴³ Nayib Bukele (@NayibBukele). 2019. “Se le ordena al Ministro de Gobernación”. X, Junio 3 de 2019, 17:32 <https://twitter.com/nayibbukele/status/1135675634334797826>

origen en la victoria electoral del candidato libertario Javier Milei en la contienda por la presidencia de Argentina.

El primer *tuit* lo lanzó Iván Duque, quien fuera presidente de Colombia durante el periodo 2018-2022, quien a las 5:39 pm del 19 de noviembre postearía el siguiente mensaje en su cuenta personal:

Quiero extender mi felicitación a @JMilei quien se convierte hoy en el nuevo presidente de la Argentina. Hoy triunfó la Democracia y se venció el populismo, la demagogia y al Grupo de Puebla.¹⁴⁴

Como puede observarse, el exmandatario colombiano envía una felicitación y dice que se venció al populismo y a la demagogia en aquel país, en franca alusión al candidato Sergio Massa del oficialismo argentino que perdió la contienda. No hubiera sido un mensaje tan relevante si el actual presidente colombiano, Gustavo Petro, no le hubiera respondido 9 minutos después con la siguiente publicación hecha a las 5:48pm:

Ha ganado la extrema derecha en Argentina; es la decisión de su sociedad. Triste para América Latina y ya veremos... el neoliberalismo ya no tiene propuesta para la sociedad, no puede responder a los problemas actuales de la humanidad.¹⁴⁵

Como se puede observar, el Presidente Petro se pronuncia en sentido radicalmente opuesto al que lo hizo su antecesor Duque, atribuyendo a Milei de extremista de derecha y calificando su triunfo como algo triste para el continente americano. Pero el asunto no paró ahí, pues a las 7:09pm de ese mismo día el Presidente de la República de El Salvador respondería este *tuit* de Petro con el siguiente mensaje:

Ahora dilo sin llorar¹⁴⁶

Aunque breve el mensaje que se acompañaba de una carita llorando de risa, Bukele se burlaba claramente del mensaje de un homólogo de un país, convirtiendo esta serie de *tuits* en un suceso relevante, pues a partir de un triunfo electoral en la Argentina, un mandatario

¹⁴⁴ Iván Duque (@IvanDuque). 2023. "Quiero extender mi felicitación a @JMilei" X, Noviembre 19 de 2023, 17:39. <https://twitter.com/IvanDuque/status/1726384777698185310>

¹⁴⁵ Gustavo Petro (@petrogustavo) "Ha ganado la extrema derecha en argentina". X, Noviembre 19 de 2023, 17:48. <https://twitter.com/petrogustavo/status/1726386991145578608>

¹⁴⁶ Nayib Bukele (@NayibBukele) "Ahora dilo sin llorar". X, Noviembre 19 de 2023, 19:09 <https://twitter.com/nayibbukele/status/1726407376486433174>

vigente en su puesto (el caso de Petro) fue motivo de burla de parte de otro mandatario también vigente en el encargo (en la persona de Bukele).

Ya en casos de México se podrían citar situaciones de diversa índole, desde el activismo estudiantil y ciudadano con impacto real, hasta el triunfo electoral impulsado fuertemente por la cónyuge de un candidato a Gobernador.

Y es que en el año 2012¹⁴⁷, un movimiento autodenominado #YoSoy132 irrumpió en la campaña Presidencial que a la postre ganaría el candidato Enrique Peña Nieto del PRI, pero que días antes había pasado un episodio polémico en la Universidad Iberoamericana entre estudiantes indignados por el intento de Peña de justificar su actuación como Gobernador en los enfrentamientos violentos del año 2006 en San Salvador Atenco. En aquel episodio del 3 y 4 del mes de mayo de ese año se ejecutó un operativo policial que tuvo fuertes críticas.¹⁴⁸

Luego de que las dirigencias partidistas acusaran que la manifestación había sido por intolerancia al PRI y declararan que los manifestantes no estudiaban en la Ibero, “se hizo una convocatoria por *Facebook*, para que los estudiantes se grabaran como parte del movimiento mostrando sus credenciales, en un video llamado: *131 alumnos de la Ibero responden*”¹⁴⁹. Esta causa sumaría seguidores en otras universidades e incluso otras entidades del país.

Más tarde en 2017, un ciudadano regiomontano lanzaría una convocatoria pública en la plataforma digital *change.org* para firmar una petición dirigida a que los partidos políticos donaran su dinero proveniente de recursos públicos a los damnificados de dos sismos que recién habían ocurrido en la Ciudad de México en septiembre de ese año.¹⁵⁰ La petición

¹⁴⁷ ESTRADA Saavedra, Marco. “Sistema de protesta: política, medios y el #YoSoy 132”, en *Sociológica*, México, año 29, núm. 82, mayo-agosto de 2014, pp. 83-123

¹⁴⁸ Comisión Nacional de Derechos Humanos. “Represión en San Salvador Atenco”. (Noticias) s. f. Consultado el 14 de enero de 2024, disponible en: <https://www.cndh.org.mx/index.php/noticia/represion-en-san-salvador-atenco-0>

¹⁴⁹ Contenido Animal Político. “Seis datos sobre el movimiento #YoSoy132 y qué fue de sus integrantes”. (Noticias) 2018. Consultado el 14 de enero de 2024, disponible en: <https://animalpolitico.com/2018/05/seis-datos-yosoy132>

¹⁵⁰ ROMERO Gerardo y Gema MORALES. *Mecanismos de Participación Ciudadana: Una Experiencia Global*, Ciudad de México, edit. Tirant lo Blanch, 2017, pp. 251-264.

alcanzaría varios millones de firmas digitales y provocaría que 5 partidos políticos renunciaran a más de 380 millones de pesos durante el último trimestre de 2017.

Y en la agenda subnacional, es de destacar el caso de la *influencer* Mariana Rodríguez Cantú, esposa del entonces candidato a la gubernatura de Nuevo León, el emecista Samuel Alejandro García Sepúlveda. Con una base notable de seguidores en sus cuentas de redes sociales, la celebridad del *Internet* realizó numerosas publicaciones en apoyo a su esposo durante la campaña. En Julio de 2021, dicho hecho fue considerado por el Instituto Nacional Electoral como un gasto no contabilizado y lo estimó en cerca de 27 millones de pesos y al considerarlas como aportaciones prohibidas en especie sancionaría a Rodríguez, al partido Movimiento Ciudadano y al candidato.¹⁵¹

Más tarde, en septiembre del mismo 2021, se recurrirían dichas sanciones y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación las revocaría al estimar que más allá de su condición como empresaria de redes sociales, se debió privilegiar su condición de cónyuge y el derecho de apoyar a su esposo.¹⁵²

3.3 Las ideas jurídicas y de la comunicación política reflejadas en tuits, publicaciones y fotos en las plataformas digitales y redes sociales.

En este título del trabajo de investigación revisaremos algunos casos reales de publicaciones en RSD de algunos personajes de la vida política de México, lo anterior con la intención de ejemplificar lo visto tanto en los capítulos anteriores como en también en los otros títulos del presente capítulo.

Para seleccionar a las personas cuyas redes sociales y mensajes se han de analizar aquí, se ha atendido a diferentes criterios que se explican a continuación. El primero de ellos

¹⁵¹ Redacción El Financiero. “INE multa a Samuel García y MC por aportaciones indebidas de Mariana Rodríguez”. (Noticias) 2021. Consultado el 16 de enero de 2024, disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2021/07/22/ine-multa-a-samuel-garcia-y-mc-por-aportaciones-indebidas-de-mariana-rodriguez/>

¹⁵² MONROY, Jorge. “TEPJF anula en definitiva la multa a Samuel García por apoyo de Mariana Rodríguez”. (Noticias) 2021. Consultado el 16 de enero de 2024, disponible en: <https://www.economista.com.mx/politica/TEPJF-anula-en-definitiva-la-multa-a-Samuel-Garcia-por-apoyo-de-Mariana-Rodriguez-20210914-0104.html>

es que son personajes que emergen de diferentes fuerzas políticas, lo que permite que su lenguaje, sus palabras y su discurso se diferencien entre sí por el simple hecho de representar corrientes ideológicas y plataformas políticas ya de por sí diversas en su origen. Esto genera una riqueza y un abanico más amplio de posibilidades para encontrar mensajes, palabras y discursos homogéneos en las publicaciones de una persona.

El segundo criterio, es que los sujetos a analizar puedan tener algún paralelismo en cuanto a la función que tienen todos ellos en su vida pública o que en algún momento hayan perseguido un mismo objetivo, pues al guardar esta relación se podrá identificar que aún y cuando se busque conseguir una misma meta, los mensajes que tiene cada quien para llegar a él pueden variar enormemente según la fuerza política a la que pertenecen o el público objetivo al que van dirigidos sus mensajes.

Por ello, se han seleccionado a 3 de las personas que para noviembre de 2023 tenían la calidad de precandidatos a la presidencia de la República de 3 diferentes fuerzas políticas, sin que afecte el hecho de que en breve tiempo dos de ellas puedan convertirse en las candidatas oficiales de sus fuerzas políticas y uno más haya terminado por abandonar sus intenciones de contender por el máximo cargo público de nuestro país.

De esta manera, se analizarán publicaciones de la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo que abandera a las fuerzas políticas denominadas Morena, Partido Verde y Partido del Trabajo, a las que se les suele reconocer con las palabras Cuarta Transformación; también se estudiarán las publicaciones de la Ing. Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz que abandera el Frente Amplio por México que está integrado por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática. Finalmente se analizarán las publicaciones del Dr. Samuel Alejandro García Sepúlveda que por un momento parecía abanderar al partido Movimiento Ciudadano y que a principios de diciembre de 2023 terminara por declinar en su aspiración.¹⁵³

¹⁵³ RECIO, Kevin. “Samuel García NO irá por la Presidencia de México 2024; renuncia oficialmente a la contienda”. (Noticias) 2023. Consultado el 16 de enero de 2024, disponible en: <https://www.milenio.com/politica/elecciones/samuel-garcia-decide-no-contender-presidencia-mexico-2024>

Pero no solamente se analizarán las publicaciones de estas 3 personas seleccionadas, sino que adicionalmente se presentarán las de otros servidores públicos y personajes afines, así como los partidos y líderes de estos que se encuentran alrededor de Sheinbaum, Gálvez y García, lo que permitirá reforzar los argumentos que se pretenden esgrimir y los hallazgos que se tengan.

Según el portal [eleccion.mx](https://www.eleccion.mx)¹⁵⁴, Sheinbaum Pardo obtuvo en 1989 la licenciatura en Física por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), posteriormente el grado de maestría en Ingeniería Energética y también el grado de doctora en Ingeniería Ambiental por la misma UNAM. Fue jefa de gobierno de la Ciudad de México justo antes de obtener la condición de precandidata, además de jefa delegacional en Tlalpan y Secretaria del Medio Ambiente de la misma ciudad.

En lo que se refiere a Samuel García, es licenciado en Derecho por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), maestro en Derecho con especialidad en Derecho Fiscal y Doctor en Política Pública y Administración Pública, todo por la misma casa de estudios. Según el sitio web del gobierno de Nuevo León, cursó un segundo doctorado en Derecho Fiscal en la ITAC y un tercer doctorado en Derecho Constitucional y Gobernabilidad en la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL).

Para ser precandidato único, solicitó licencia como Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León y previo a ello fungió como senador de la República y como diputado local, también en el mismo estado del norte del país.¹⁵⁵

Por su parte, según el portal del Senado de la República¹⁵⁶, Xóchitl Gálvez es ingeniera en computación egresada de la Facultad de Ingeniería de la UNAM y fundadora de una empresa de tecnología. Tomó una licencia como senadora de la República para contender

¹⁵⁴ Elección México. “Claudia Sheinbaum: Biografía, Trayectoria Política y Experiencia Profesional”. (Noticias) s. f. Consultado el 20 de diciembre de 2023, disponible en: <https://www.eleccion.mx/perfiles/claudia-sheinbaum/>

¹⁵⁵ Movimiento Ciudadano. “Samuel Alejandro García Sepúlveda”. (Documento Web) s. f. Consultado el 20 de diciembre de 2023, disponible en: <https://transparencia.movimientociudadano.mx/sites/default/files/mc-cv-samuelalejandrogarciasepulveda.pdf>

¹⁵⁶ Senado de la República. “Senadora Xóchitl Gálvez Ruiz con Licencia”. (Informes) s. f. Consultado el 20 de diciembre de 2023, disponible en: <https://www.senado.gob.mx/65/senador/1262>

por la candidatura a la Presidencia de la República, pero según el portal del mismo Senado, también fue jefa delegacional de la delegación Miguel Hidalgo de la ciudad de México y Directora General de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Ahora bien, una vez que se definieron los 3 nombres de personas a estudiar, se ha establecido que se analicen las publicaciones que se hicieron por dichos personajes durante un periodo determinado de tiempo, que abarca los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2023, periodo durante el cual las 3 figuras estudiadas pasaron por el procedimiento interno de su partido para participar como precandidatos a la Presidencia de la República.

Para el caso de García, decidió emprender la aventura presidencial un poco más tarde que Gálvez y Sheinbaum, pero como habrá de notarse en sus publicaciones, el lenguaje y el discurso político utilizado fueron recurrentes desde incluso antes de exponer su intención de participar en la contienda presidencial. Pocos días después de iniciar dicha aventura electoral, el mismo García decidiría quedarse en la gubernatura de Nuevo León y abandonar la intención de la precandidatura presidencial.

Es probable que al finalizar este trabajo de investigación, el partido MC ya tuviera a su pre candidato a la presidencia de la república, sin embargo, el tiempo en que éste fuera designado estaría fuera del periodo de estudio.

También es importante señalar que en el ejercicio que se presentará a continuación, solo se exhibirán algunas de las muchas y variadas publicaciones que se encontraron en las cuentas de los actores analizados, pero se presentan aquí aquellos que reflejan con mayor claridad a aquellas ideas que se pretenden ilustrar.

No debe despreciarse el contexto temporal, político e histórico en el que se inserta el periodo de tiempo elegido, pues es precisamente el momento en el que las diferentes fuerzas políticas se están agrupando en bloques para elegir a sus precandidatos que a la postre postularán para contender por la presidencia de la república.

Desde luego, es de esperarse que en esos momentos en que las personas seleccionadas buscan captar el apoyo de los simpatizantes de sus partidos se esmeren en recurrir decisivamente a utilizar las palabras, mensajes e ideas que saben que son del aprecio de

aquellos. Del mismo modo, es natural que se busquen evocar los sentimientos y emociones que son más rentables entre el electorado que comúnmente los respalda.

Como parte de este mismo contexto político, resulta obvio señalar que el Presidente de la República Mexicana Andrés Manuel López Obrador está entrando al sexto y último año de su gobierno, lo que abre un par de posibilidades para el futuro gobierno del país, pues el electorado podrá decantarse por elegir nuevamente a un gobierno de izquierda en la persona de Sheinbaum o de regresar al corte de derecha y centro que representa Gálvez. También se abría la posibilidad temporal de elegir algo novedoso en la figura de Samuel García, pero dicha posibilidad se frustró antes de cuajar.

En un país donde el primer mandatario se ha esmerado en señalar las diferencias entre su gobierno de izquierda y los gobiernos anteriores a él, a los que califica de neoliberales, resulta un momento histórico para medir la profundidad con la que permeó dicha división.

Ahora bien, es oportuno recordar aquello que ha dicho Carpizo en el sentido de que el poder ideológico se manifiesta, entre otros, a través de los medios de comunicación masiva, los cuales “contribuyen en gran parte a fijar las maneras de pensamiento de la sociedad”¹⁵⁷. Y es que dicho lo anterior, conviene situar algunos números alrededor de las cuentas de redes sociales de los 3 personajes seleccionados para atribuirles la calidad de *masivos* y, en consecuencia, transferirles algunas de las cualidades que el autor antes citado les otorga.

Para el caso de Claudia Sheinbaum, los números son los siguientes: ¹⁵⁸

X (Antes *Twitter*): 2,700,000 seguidores;

Facebook: 1,700,000 seguidores;

Instagram: 574,000 seguidores.

¹⁵⁷ CARPIZO, Jorge. *Op. Cit.*, pág. 750

¹⁵⁸ Después de analizar las cuentas de redes sociales de X (antes Twitter), *Facebook* e *Instagram* de Claudia Sheinbaum, se pudieron obtener los datos señalados.

En lo que se refiere a Xóchitl Gálvez, sus cuentas aportan los siguientes números¹⁵⁹:

X (Antes *Twitter*): 820,600 seguidores

Facebook: 697,000 seguidores

Instagram: 246,000 seguidores

Por su parte, Samuel García arroja los siguientes datos en sus cuentas¹⁶⁰:

X (antes *Twitter*): 377,300 seguidores

Facebook: 2,500,000 seguidores

Instagram: 1,900,000 seguidores

Como los números lo demuestran en la sección respectiva de este trabajo de investigación, no solo las plataformas de las 3 redes sociales analizadas tienen un número de cuentas activas que puede ser considerado como *masivo*, sino que además cada uno de los 3 personajes en cuestión tiene cientos de miles y hasta millones de seguidores en las propias, por lo que queda de manifiesto su característica de medio masivo de comunicación.

3.3.1 Caso Claudia Sheinbaum Pardo y cuentas afines.

Así las cosas, comenzaremos a analizar las publicaciones de Claudia Sheinbaum, quien durante varios meses participó en un procedimiento realizado por el partido político Morena para determinar quién sería su candidato o candidata a la Presidencia de la República, procedimiento que concluiría con una encuesta cuyo resultado se dio a conocer el 6 de septiembre de 2023 por Alfonso Durazo, Presidente del Consejo Nacional de Morena.¹⁶¹

¹⁵⁹ Después de analizar las cuentas de redes sociales de X (antes *Twitter*), *Facebook* e *Instagram* de Xóchitl Gálvez, se pudieron obtener los datos señalados.

¹⁶⁰ Después de analizar las cuentas de redes sociales de X (antes *Twitter*), *Facebook* e *Instagram* de Samuel García, se pudieron obtener los datos señalados.

¹⁶¹ RAZIEL, Zedryk. "Claudia Sheinbaum gana la encuesta de Morena y será la candidata a la presidencia de México". (Noticias) 2023. Consultado el 20 de diciembre de 2023, disponible en:

Cabe señalar que, por cuestiones de tiempos electorales, dicho partido decidió denominar como *coordinadora de los comités para la defensa de la cuarta transformación* a quien eventualmente se convertiría en pre candidata.¹⁶² En este sentido, ya Deleuzze¹⁶³ nos hablaba de la importancia de generar conceptos como este de la *cuarta transformación* que constantemente se alude en la agenda discursiva de Morena del Presidente López Obrador y desde luego en la persona de Sheinbaum Pardo.

En este orden de ideas, la misma fecha en que se anunció el resultado del instrumento demoscópico antes citado, la Dra. Sheinbaum publicaría lo siguiente en su cuenta de X:

El pueblo decidió y con mucho orgullo voy a Coordinar la Defensa de la Cuarta Transformación. Es un privilegio haber formado parte de este movimiento desde su fundación y hoy tener el apoyo de la gran mayoría de las y los mexicanos, medidos a través de cinco encuestas, para ser quien reciba el bastón de mando de manos de nuestro presidente @lopezobrador_.
¡Que viva la transformación!¹⁶⁴

En el texto citado arriba se pueden observar algunas palabras clave, de aquellas que Gutiérrez Rubí¹⁶⁵ atribuía la facultad de provocar imágenes en la mente de quien las escucha (o en este caso de quien las lee). Tal es el caso de *pueblo, movimiento, transformación*, siendo estas algunas de las voces que se quieren anclar al Partido Morena en esta búsqueda que tienen los políticos de vincular una fuerza política con una idea, más que con un proyecto técnico. El mismo autor en el capítulo segundo de este trabajo ya nos aproximaba a esa intención que se ilustra en este *tuit*. Del mismo modo, el llamado a las emociones que comentaba Chomsky¹⁶⁶ en el mismo capítulo y que dejaba de lado el recurrir a aspectos de reflexión.

<https://elpais.com/mexico/2023-09-07/claudia-sheinbaum-gana-la-encuesta-de-morena-y-sera-la-candidata-a-la-presidencia-de-mexico.html>

¹⁶² Animal Político. “Claudia Sheinbaum gana la encuesta de Morena y se convierte en la virtual candidata a la Presidencia”. (Noticias) 2023. Consultado el 20 de diciembre de 2023, disponible en: <https://animalpolitico.com/politica/claudia-sheinbaum-gano-encuesta-morena-candidata-presidencia>

¹⁶³ DELEUZE Gilles y Félix GUATTARI, *Op. Cit.*

¹⁶⁴ Dra. Claudia Sheinbaum (@Claudiashein). 2023. X, “El pueblo decidió”. Septiembre 6 de 2023, 21:30. <https://twitter.com/Claudiashein/status/1699626240112488560>

¹⁶⁵ GUTIERREZ-RUBÍ, Antoni, *Op. Cit.*

¹⁶⁶ CHOMSKY, Noam, *Op. Cit.*

Un día después de la publicación ya analizada, desde su misma cuenta de X, el personaje en cuestión seguiría en la búsqueda de difundir el resultado de la encuesta mediante diversas publicaciones y utilizando palabras y mensajes similares:

Gracias querido presidente @lopezobrador_ como dicen los principios de nuestro movimiento: no robar, no mentir y nunca traicionar al pueblo de México. No los voy a defraudar.¹⁶⁷

Como puede notarse en este otro *tuit* se alude a los supuestos principios del movimiento de la denominada cuarta transformación, que a saber son los de no robar, no mentir y nunca traicionar, que aunque hilados en un discurso político pudieran parecer novedosos, resultan tener una simetría muy notable con algunos de los mandamientos de la iglesia católica que proviene de miles de años atrás. Del Vecchio nos hablaba de esto y lo enunciamos en el capítulo 2, al citar “Sucedee a veces que, al estudiar obras de autores antiguos, se encuentran expresados claramente en ellas conceptos que de ordinario se atribuyen a escritores modernos.”¹⁶⁸ En este caso, dentro del marco de las creencias de la religión católica, los 10 mandamientos son la ley que Dios entregó al pueblo de Israel a través de Moisés y que está narrado en el libro del Éxodo del antiguo testamento. De ellos, el séptimo mandamiento establece la consigna de *no robar*, mientras que el octavo establece *no darás falso testimonio ni mentirás*.¹⁶⁹

No resulta ajeno señalar que la religión católica además de ser la oficial en México es la más profesada en el país, pues según datos del INEGI del 2020, de un total de 126 millones de habitantes, 97 millones de ellos (es decir el 76%) se adhieren a esta religión.¹⁷⁰

En los dos *tuits* de arriba no solo se comunica de manera desordenada y ocurrente, sino que se utilizan palabras icónicas como *pueblo*, *movimiento*, *transformación* y frases compuestas por juegos de palabras como *Cuarta Transformación*. Del mismo modo, se hace alusión constante a la figura del Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador,

¹⁶⁷ Dra. Claudia Sheinbaum (@Claudiashein). 2023. X, “Gracias querido Presidente”. Septiembre 7 de 2023, 20:41. <https://twitter.com/Claudiashein/status/1700006376469107173>

¹⁶⁸ Del Vecchio, *Op. Cit.*, Pg 28

¹⁶⁹ Opus Dei. “¿Cuáles son los 10 Mandamientos?”. (Texto) 2021. Consultado el 20 de diciembre de 2023, disponible en: <https://opusdei.org/es-mx/article/diez-mandamientos-ley-dios-iglesia-biblia-evangelio-preguntas-respuestas/>

¹⁷⁰ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. México. *Panorama de las religiones en México 2020*, Aguascalientes, edit. INEGI, 2023.

quien además de fundar el partido Morena, utiliza constantemente la misma terminología en su discurso político como podrá verse en algunos de sus mensajes:

El gobierno de la Cuarta Transformación está con el pueblo de Guerrero ahora y siempre.
Conferencia matutina¹⁷¹

La Cuarta Transformación es un movimiento auténticamente popular. Conferencia matutina.
(@lopezobrador_, 7 de septiembre de 2023).¹⁷²

Al replicar el discurso, la terminología, ideología e incluso las mismas palabras que el Presidente Andrés Manuel López Obrador, la política mexicana Claudia Sheinbaum se auto perfila como la sucesora del movimiento político iniciado por el primero, por lo que recurre constantemente a repetir las mismas ideas en su discurso político, tratando de provocar las mismas emociones que en su momento llevaron a López Obrador a obtener una gran cantidad de votos en su respectiva elección presidencial. Gutiérrez Rubí¹⁷³ nos hablaba de esas emociones en el capítulo 2 y se refería a que no puede haber mensaje político sin emociones.

Su intención de asumirse como la continuación de la denominada transformación no solo es un asunto de percepción, sino que incluso se materializa en un nuevo juego de palabras que se articulan en la frase *segundo piso de la transformación*. Se busca que las personas que leen el *tuit* interpreten el mensaje como lo señalaba Adame Goddard¹⁷⁴, pues como ya se tienen conocimientos previos de lo que significa la transformación por el discurso recurrente de López Obrador, ya solo es necesario que ese significado se atribuya ahora a Sheinbaum.

Nuestra convocatoria es la participación de personas de todas las clases sociales, personas de diferentes corrientes del pensamiento, de todas las religiones, librepensadores, este movimiento que es amplio y plural.

¡Vamos juntos por la construcción del segundo piso de la transformación!¹⁷⁵

¹⁷¹ Andrés Manuel (@lopezobrador_. 2023. “El gobierno de la Cuarta Transformación”. Octubre 27 de 2023, 19:21 am. https://twitter.com/lopezobrador_/status/1717894211826282977

¹⁷² Andrés Manuel (@lopezobrador_. 2023. “La Cuarta Transformación es un movimiento”. Septiembre 7 de 2023, 7:15. https://twitter.com/lopezobrador_/status/1699773313919398261

¹⁷³ GUTIERREZ-RUBÍ, Antoni, *Op. Cit.*

¹⁷⁴ ADAME Goddard, Jorge, *Op. Cit.*

¹⁷⁵ Dra. Claudia Sheinbaum (@Claudiashein). 2023. X, “Nuestra convocatoria es la participación de personas”. Septiembre 10 de 2023, 19:31. <https://twitter.com/Claudiashein/status/1701045773302206802>

Como se aprecia en el mensaje de arriba, además de seguir utilizando palabras como la de “movimiento”, ahora se introduce en el discurso la *continuidad*. La política analizada quiso darle un sentido a esta última palabra, como bien decía Óscar Correas¹⁷⁶ en el trabajo recuperado en el capítulo 2 del presente, Sheinbaum trata de hilar la idea de que su gobierno será el segundo episodio del gobierno de López Obrador, pues eso significa la continuidad.

Y aún y cuando se aprovechen los *tuits* para informar sobre algún hecho particular, no se desperdicia la ocasión para enfatizar la idea del *nosotros* en su discurso político, pues como señala Gutiérrez Rubí¹⁷⁷, para liderar a un grupo es necesario introducir la idea de la colectividad utilizando fraseos muy claros como *con el pueblo todo* o *sin el pueblo nada*, tal como se aprecia en el tuit de abajo:

Iniciamos la gira con una reunión de dirigentes de nuestro movimiento en Morelia, Michoacán. Para defender y avanzar en la transformación, reafirmamos el principio de Juárez: con el pueblo todo, sin el pueblo nada.
#LaEsperanzaNosUne.¹⁷⁸

Desde luego, en los mensajes posteados en las redes sociales la precandidata en cuestión también hace alusión constante a la principal fuerza política a la que pertenece, pues para ella resulta importante ligarse al partido político que la impulsa y al mismo tiempo, dibujarse como socia de las causas del pueblo. Siguiendo con las mismas ideas de Gutiérrez Rubí¹⁷⁹, se emociona para emocionar y gestionar las emociones de los otros. Dicho esfuerzo se puede notar en la publicación abajo referida:

Aquí está la transmisión del evento para conmemorar 12 años de la formación de Morena. Como lo dije en mi intervención, nunca usaremos la fuerza pública para reprimir al pueblo de México.
#OrgulloMorena¹⁸⁰

¹⁷⁶ CORREAS Vázquez, Oscar, *Op. Cit.*

¹⁷⁷ GUTIERREZ-RUBÍ, Antoni, *Op. Cit.*

¹⁷⁸ Dra. Claudia Sheinbaum (@Claudiashein). 2023. X, “Iniciamos la gira”. Septiembre 17 de 2023, 15:18.

https://twitter.com/search?q=Iniciamos%20la%20gira%20con%20una%20reuni%C3%B3n%20de%20dirigentes%20de%20nuestro%20movimiento%20en%20Morelia%2C%20Michoac%C3%A1n.%20Para%20defender%20y%20&src=typed_query

¹⁷⁹ GUTIERREZ-RUBÍ, Antoni, *Op. Cit.*

¹⁸⁰ Dra. Claudia Sheinbaum (@Claudiashein). 2023. X, “Aquí está la transmisión”. Octubre 2 de 2023, 14:27. <https://twitter.com/Claudiashein/status/1708941769608503616>

Aunque hasta ahora se presentaron diversas publicaciones en la red social X, las cosas no resultan muy distintas en la red social denominada *Instagram*, pues el mensaje y el discurso son recurrentes también en este espacio. Al vincular a su causa a dos futbolistas de carrera exitosa en su momento, la construcción del “nosotros” y la emoción del autor español arriba citado toman formas distintas con propósito similar:

Nos dio mucho gusto que dos capitanes de la Selección Nacional, el “Abuelo” Cruz y Braulio Luna, hayan firmado con nosotros el Acuerdo de Unidad. Ellos, como muchos otros, han dicho “yo voy con la Transformación”.

A ambos los recuerdos por ser grandes goleadores, ¡son orgullo mexicano y ahora parte de nuestro movimiento!¹⁸¹

Para evidencia aún más el discurso político que se trata de construir con los mensajes de Claudia Sheinbaum y demás integrantes y organizaciones de su corriente política, se incluyen aquí algunos otros mensajes aleatorios de su partido político y de los partidos aliados al mismo, los cuales fueron seleccionados por el simple hecho de usar el mismo lenguaje, las mismas palabras y buscar incorporarse al concepto que se ha construido.

Gracias a la Cuarta Transformación, más de 11 mil comunidades tienen acceso al *Internet* para el Bienestar. ¡Arriba los de abajo y abajo los privilegios!¹⁸²

Cuando se gobierna de forma honesta y con austeridad, eliminando el derroche y los lujos tan característicos de los gobiernos neoliberales, es presupuesto alcanza para más. Queremos que siga la transformación y el crecimiento en México. ¡De la mano del pueblo y de @Claudiashein, lo vamos a lograr!¹⁸³

En todos los *tuits* de arriba, se observa no solamente la alusión al término *Cuarta Transformación*, sino que también se aprecian otras de las palabras que constantemente se utilizan en el discurso político de esta corriente, las palabras *bienestar*, *honestidad* y *austeridad*. Aunque utilizadas constantemente en los discursos de Morena y sus aliados, el bienestar no es un concepto nuevo, pues como alude Del Vecchio retomado en el capítulo 2, ciertos conceptos del pasado se retoman en el presente y se les complementa en significado.

¹⁸¹ Dra. Claudia Sheinbaum (@Claudiashein). 2023. *Instagram*, “Nos dio mucho gusto que dos capitanes de la Selección Nacional”. Octubre 11 de 2023. <https://www.instagram.com/p/CyR8tx8ubuH/?igsh=MWZzMTV1c29hYTRjOQ%3D%3D>

¹⁸² Morena (@PartidoMorenaMx). 2023. X, “Gracias a la Cuarta Transformación, más de 11 mil”. Diciembre 16 de 2023, 13:35 <https://twitter.com/PartidoMorenaMx/status/1736107882741964987>

¹⁸³ Morena (@PartidoMorenaMx). 2023. X, “Cuando se gobierna de forma honesta y con austeridad”. Diciembre 15 de 2023, 18:00 <https://twitter.com/PartidoMorenaMx/status/1735812118685839760>

Particularmente, el concepto de bienestar ha sido estudiado y definido desde varias décadas atrás y su utilización actual no resulta una novedad.

Del mismo modo, se muestran otros términos con los que se vincula a los gobiernos de los partidos políticos que gobernaron el país antes de Morena, como el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Acción Nacional, a los que se acusa de haber instaurado *gobiernos neoliberales* y corruptos.

En la cuenta de X del presidente del partido Morena que abandera a Claudia Sheinbaum, el discurso y el lenguaje son los mismos en todo su esplendor como se aprecia en el mensaje abajo replicado:

El día de hoy, le entregamos la constancia a la Dra. @Claudiashein como precandidata única a la Presidencia de la República por la coalición más ganadora de la historia: #Morena, #PVEM y #PT. Es un honor y un orgullo acompañar, desde la dirigencia de nuestro movimiento, a una mujer extraordinaria; científica, académica y luchadora social que le dará continuidad al rumbo de la transformación de nuestro país. En unidad, organización y movilización seguiremos trabajando para garantizar la profundización del humanismo mexicano, la justicia, la democracia, la igualdad, la libertad y el bienestar de las y los mexicanos.¹⁸⁴

Como es claro en la publicación arriba citada, se nombra a la Dra. Claudia Sheinbaum y se le asocia al partido Morena, pero además se le atribuye la potestad de darle continuidad al movimiento de transformación, idea que busca posicionarse con énfasis en el discurso prescriptivo que enunciamos capítulo arriba al citar a Correas¹⁸⁵, pues el líder de Morena busca modificar el contexto social con esta publicación e incluso deja entrever sus facultades normativas como líder formal del partido.

Asimismo, en la cuenta de X del Partido del Trabajo (PT), otros de los integrantes de la fuerza política que abandera a la Dra. Claudia Sheinbaum como precandidata a la presidencia de la república, se pueden leer mensajes como los siguientes:

El pueblo organizado y consciente es el promotor de la transformación de México
#PTesla4T #MéxicoMereceMÁS #4T¹⁸⁶

¹⁸⁴ Mario Delgado (@mario_delgado), 2023. "El día de hoy le entregamos la constancia". X, Noviembre 19 de 2023, 14:54. https://twitter.com/mario_delgado/status/1726343182361743415

¹⁸⁵ CORREAS Vázquez, Oscar, *Op. Cit.*

¹⁸⁶ Partido del Trabajo México (@PTnacionalMx), 2023. "El pueblo organizado y consciente es el promotor" X, Noviembre 28 de 2023 12:42 <https://twitter.com/PTnacionalMX/status/1729571461776761316>

La transformación avanza eliminando privilegios, ¡por el bienestar del pueblo de México!
#PTesla4T #MéxicoMereceMÁS¹⁸⁷

Al analizar los mensajes de arriba se pueden realizar varias observaciones, la primera de ellas es que el Partido del Trabajo busca intensamente relacionarse con el concepto de la cuarta transformación al posicionar el *hashtag* #PTesla4T e incluso repetir literalmente la palabra transformación junto con otras que se ubican dentro del lenguaje permanente de este grupo político como las palabras *bienestar*, *movimiento* y *pueblo*, así como otras que se usan para señalar a los oponentes como la palabra *privilegio*. Como bien se recogió a la luz de los argumentos de Adame Goddard¹⁸⁸, se busca que las palabras que ya tienen cierto significado para los ciudadanos se asocien ahora con el Partido del Trabajo, que también buscar asociarse a Claudia Sheinbaum al tiempo que buscan asociarla a ella con su partido al posicionar el *hashtag* #ClaudiaEsPT.

Algo similar ocurre con la cuenta de la dirigente nacional del Partido Verde Ecologista de México, la diputada Karen Castrejón Trujillo, que en la red social X hace las siguientes publicaciones:

En el tiempo de las mujeres, hoy acompañamos a nuestras precandidatas @claudiashein y @ClaraBrugadaM a un encuentro con militantes en #Iztapalapa y #Coyoacán, desde donde se reafirmó el compromiso de llevar a la #CDMX y a todo el país la #CuartaTransformación.
#La4TTambiénEsVerde¹⁸⁹

Hoy, en el tiempo de las mujeres, con la #FamiliaVerde acompañamos a @claudiashein en su registro como precandidata única de nuestro movimiento. Inicia el camino en el que se habrá de presentar el proyecto que habrá de cimentar el segundo piso de la cuarta transformación.¹⁹⁰

En el caso específico de dicha dirigente nacional del PVEM, se pueden observar características muy similares a los anteriores estudiados donde se busca relacionar con la precandidata Claudia Sheinbaum y con los conceptos de transformación y segundo piso de la cuarta transformación. No se omiten palabras como *movimiento* y *continuidad* con lo cual

¹⁸⁷ Partido del Trabajo México (@PTnacionalMx), 2023. “La transformación avanza eliminando privilegios” X, Noviembre 27 de 2023 11:48 <https://twitter.com/PTnacionalMX/status/1729195629182857257>

¹⁸⁸ ADAME Goddard, Jorge, *Op. Cit.*

¹⁸⁹ Karen Castrejón Trujillo (@karencastrejont), 2023. “En el tiempo de las mujeres” X, Noviembre 26 de 2023 18:48 <https://twitter.com/karencastrejont/status/1728938831905460468>

¹⁹⁰ Karen Castrejón Trujillo (@karencastrejont), 2023. “Hoy, En el tiempo de las mujeres” X, Noviembre 19 de 2023 18:48 <https://twitter.com/karencastrejont/status/1726392295417934229>

se viene a reforzar el mensaje que se pretende dar, es decir, que Claudia Sheinbaum es la elegida para seguir con el trabajo de López Obrador.

Pero sirven sus *tuits* para hacer lo que Adame Goddard¹⁹¹ llamaba partición o división al dividir un mensaje en dos o más partes para analizar por separado, pues aunque en *tuits* arriba se podía realizar este ejercicio, parece más clara la idea en estos últimos.

La primera parte del último *tuit* busca establecer que las mujeres en su totalidad son parte de ese movimiento en la construcción del *nosotros*, además de que busca emocionarlas al decir que es su tiempo, ambas estrategias siguiendo la fórmula de Gutiérrez Rubí¹⁹². En la segunda parte del *tuit* se utiliza la frase *segundo piso de la cuarta transformación*, lo que atendiendo al trabajo de Gilles Deleuze¹⁹³, resulta una obvia introducción de un nuevo concepto al lenguaje y al discurso.

Por su parte, posicionan también algunos *hashtags* con el objetivo de vincular al partido verde con la llamada 4T, pues se difunden los mensajes con firmas tales como *#La4TEsVerde* y *#La4TtambienEsVerde*.

Como se adelantaba en el capítulo segundo de este trabajo de investigación, Correas¹⁹⁴ argumenta que la ideología siempre está presente en los textos, misma que se manifiesta por un mensaje claro o en código que puede ser comprendido por las personas a las que va dirigido. Aquí se confirma lo dicho en el anterior capítulo, pues de los mensajes que se presentan se aprecia un esmero por utilizar palabras específicas dentro de un contexto, lo que permite reforzar la ideología de la llamada *cuarta transformación*.

Como también se adelantó en el capítulo 2, los protagonistas de este llamado *movimiento* comenzaron siendo receptores del mensaje y se lo apropiaron para utilizarlo también, tal es el caso de la mismísima Claudia Sheinbaum, pues toda esta terminología no nace de ella sino a partir del líder moral de su partido político, el actual Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador.

¹⁹¹ ADAME Goddard, Jorge, *Op. Cit.*

¹⁹² GUTIERREZ-RUBÍ, Antoni, *Op. Cit.*

¹⁹³ DELEUZE Gilles y Félix GUATTARI, *Op. Cit.*

¹⁹⁴ CORREAS Vázquez, Oscar, *Op. Cit.*

Al igual que Sheinbaum, Mario Delgado y Karen Castrejón, los dirigentes de Morena y el PVEM respectivamente siguen la misma lógica, se adueñan del lenguaje y en conjunto con Sheinbaum y López lo dirigen a una audiencia amplia de seguidores que lo comprenden y lo asimilan para después utilizarlo también. En suma, las ideas de Adame¹⁹⁵, Correas¹⁹⁶ y Gutiérrez¹⁹⁷, se retoman una y otra vez y se aplican con maestría en las redes sociales.

También se aprecia en estos *tuits* lo que se adelantaba de Chomsky¹⁹⁸ y Gutiérrez Rubí¹⁹⁹ en el capítulo segundo, es decir, que los emisores de estos mensajes buscan conscientemente provocar emociones en quienes los reciben para lograr una reacción que seguramente se manifiesta a través del apoyo político y eventualmente en el apoyo electoral.

Los políticos de la llamada cuarta transformación, que capitanea López Obrador y ahora Claudia Sheinbaum, utilizan consistentemente juegos de palabras que han cimentado en la mente de sus seguidores y que como se adelantó anteriormente, tienen un significado más allá del que pueda ser encontrado en los diccionarios.

A este respecto, cabe señalar que a lo largo de los comentarios realizados a cada una de las publicaciones se la ha aplicado una especie de interpretación hermenéutica como la explica Adame²⁰⁰ y se retoma en este trabajo, basados en el contexto en el que se encontraban durante el periodo de tiempo seleccionado, mismo que ya se describió brevemente al comienzo de este título.

No obstante lo anterior, al terminar el análisis de todos los *tuits* de Sheinbaum, los partidos que la postulan y sus dirigentes, es oportuno señalar que existe un objetivo claro de posicionarla como la candidata destinada a suceder el gobierno de López Obrador bajo la misma dirección y los mismos posicionamientos ideológicos que aquel ha transmitido por años.

Es Claudia la elegida para seguir con la *transformación* del país en este supuesto *segundo piso*; es Claudia la encargada de seguir trayendo *bienestar* a la gente de México a

¹⁹⁵ ADAME Goddard, Jorge, *Op. Cit.*

¹⁹⁶ CORREAS Vázquez, Oscar, *Op. Cit.*

¹⁹⁷ GUTIERREZ-RUBÍ, Antoni, *Op. Cit.*

¹⁹⁸ CHOMSKY, Noah, *Op. Cit.*

¹⁹⁹ GUTIERREZ-RUBÍ, Antoni, *Op. Cit.*

²⁰⁰ ADAME Goddard, Jorge, *Op. Cit.*

quien se le reconoce como *el pueblo* y es Claudia la encargada de acabar con los *privilegios* de los *gobiernos neoliberales y corruptos* que durante años saquearon al país y menospreciaron a los más pobres.

Con estas ideas, se concluye con el análisis realizado a la primera de las figuras seleccionadas, por lo que se prosigue a realizar el mismo ejercicio con la precandidata del denominado Frente Amplio por México que agrupa a los partidos políticos PAN, PRI y PRD.

3.3.2 Caso *Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz y cuentas afines.*

Los días 5 y 6 de septiembre del año 2023, la senadora Xóchitl Gálvez habría de realizar una publicación en su cuenta de X que se leía de la siguiente manera:

Presidente, estoy de acuerdo que no se puede gobernar el país con groserías.
Grosería es no recibir a madres buscadoras
Grosería es que no hay medicinas
Grosería es cancelar estancias infantiles
Grosería es robarse dinero de mega obra.
#EsoSíEsUnaGrosería²⁰¹

¿A ti tampoco te cumplió AMLO?
Únete a los millones de decepcionados.
Este frente amplio te recibimos con el corazón, no con la fuerza pública.²⁰²

Aunque aparentemente no hay muchas palabras en código que se puedan asimilar por un público que las comprenda con total precisión como lo era con los políticos de la cuarta transformación, Gálvez comienza a mencionar algunas palabras como *corazón* para tratar de ligarlas conceptualmente a su campaña, tal como lo señala Gutiérrez Rubí²⁰³, pues se trata de utilizar términos que traigan imágenes en la mente de los lectores y gestionen sus emociones.

También se aprecia en estas publicaciones de Gálvez que busca evidenciar el desencanto con el Presidente López. Al comenzar con un discurso que evidencia incumplimiento o recalca supuestos malos tratos a madres buscadoras, escasez de medicinas

²⁰¹ Xóchitl Gálvez Ruiz (@XochitlGalvez), 2023. "Presidente estoy de acuerdo", X, Septiembre 6 de 2023, 18:26. <https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1699217349650595919>

²⁰² Xóchitl Gálvez Ruiz (@XochitlGalvez), 2023. "¿A ti tampoco te cumplió AMLO?", X, Septiembre 6 de 2023, 15:35. <https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1699536816427200989>

²⁰³ GUTIERREZ-RUBÍ, Antoni, *Op. Cit.*

y cierre de estancias infantiles, empieza a posicionar la idea de que hay decepcionados con la 4T. Con el uso del lenguaje prescriptivo que aludía Correas²⁰⁴ citado en el capítulo 2, la Ing. Gálvez busca intervenir y modificar el contexto social para que los decepcionados tomen rumbo de acción.

Cada peso malgastado es un peso menos para:
Comprar medicinas y vacunas
Estancias infantiles
Becas para jóvenes
Apoyo para emprender un negocio
El #PresupuestoElectorero2024 es un #CochinitoParaSheinbaum.
Así se lo dije a Rogelio Ramírez de la O.²⁰⁵

También es de observar que se busca lo que en Gutiérrez Rubí²⁰⁶ se llama gestión de las emociones, en este caso negativas al sacar a colación el tema de las instancias infantiles, pues en el gobierno actual se canceló un programa destinado a proveer recursos a espacios de esa naturaleza que son de utilidad para madres trabajadoras. Del mismo modo, se pone el dedo en el renglón de las medicinas y vacunas que durante el sexenio de López ha sido un tema del que se ha señalado carestía en el sector público.

No se omite el énfasis en otra de las políticas públicas que más se han criticado del gobierno lopezobradorista, como es el de la seguridad, pues es un tema que la oposición considera incumplido y además es altamente sensible para los mexicanos como se puede leer en los siguientes mensajes:

El Gobierno de México deben reconocer en la visita de Antony Blinken el fracaso de su política de seguridad. Necesitamos un nuevo acuerdo con Estados Unidos para detener el tráfico ilícito de armas, drogas y personas.
A problemas en común, Más acciones conjuntas para prevenir, investigar y desarticular el crimen.²⁰⁷

Los mexicanos vivimos con miedo, rodeados de inseguridad y violencia.
No es cierto que vamos muy bien como dice la corcholata.

²⁰⁴ CORREAS Vázquez, Oscar, *Op. Cit.*

²⁰⁵ Xóchitl Gálvez Ruiz, 2023. "Cada Peso malgastado", *Facebook*, Septiembre 26 de 2023, https://www.Facebook.com/watch/?ref=search&v=1126206481677308&external_log_id=12ec2da4-9db0-46ce-b1c2--31140b24be1&q=x%C3%B3chitl%20g%C3%A1lvez%20ruiz%20cada%20peso%20malgastado&locale=es_LA

²⁰⁶ GUTIERREZ-RUBÍ, Antoni, *Op. Cit.*

²⁰⁷ Xóchitl Gálvez Ruiz (@XochitlGalvez), 2023. "El Gobierno de México debe reconocer" X, Octubre 5 de 2023, 13:08. <https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1710009007069651105>

Necesitamos una verdadera estrategia para vivir tranquilos. Ya basta de la ocurrencia de “abrazos, no balazos”.²⁰⁸

Recurrentemente se critica la frase acuñada por el presidente López de *abrazos, no balazos*, porque uno de los grandes problemas del país es que persiste la inseguridad y la criminalidad. El sentido, en el entendido que establece Correas²⁰⁹, que le quiere dar Xóchitl Gálvez es que la inseguridad es culpa específicamente del presidente López y en consecuencia de la que pretende ser su sucesora.

Por otro lado, se posiciona el *hashtag* #ConTodoElCorazón para acompañar mensajes en múltiples sentidos, busca capitalizar esa búsqueda de las emociones para poder liderar al electorado tal como se apunta en los textos de Gutiérrez Rubí²¹⁰. Otra de las palabras dotadas de gran significado es la de *esperanza*, que en esta ocasión se escribe con la letra “x”, inicial de Xóchitl, esperando seguir motivando, emocionando y anclando conceptos a la campaña aunque carezcan de proyecto técnico como alude el autor español mencionado líneas arriba, por lo que los *tuits* se leen así:

En este lado estamos las #MujeresXingonas.
#ConTodoElCorazón
#SomosTodasDeCorazón²¹¹

La #eXperanza se vive ya en las calles de Hermosillo y de todo el país. ¡Miren nada más qué bienvenida! ¡Muchísimas gracias por tanto cariño!
#ConTodoElCorazón²¹²

Ya para el día 20 de noviembre, mismo en el que se inicia el periodo de precampañas para la presidencia de la República, se empieza a posicionar una nueva etiqueta que dice #FuerteComoTú que también se usa indistintamente en varios tipos de mensajes; además de tratar de posicionarse como una persona que viene de la cultura del esfuerzo, lo que pretende encontrar semejanzas con muchos mexicanos al repetir la frase *como tú*. Todo lo anterior,

²⁰⁸ Xóchitl Gálvez Ruiz (@XochitlGalvez), 2023. “Los mexicanos vivimos” X, Octubre 10 de 2023, 9:20. <https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1711763629551358414>

²⁰⁹ CORREAS Vázquez, Oscar, *Op. Cit.*

²¹⁰ GUTIERREZ-RUBÍ, Antoni, *Op. Cit.*

²¹¹ Xóchitl Gálvez Ruiz (@XochitlGalvez), 2023. “En este lado estamos” X, Noviembre 5 de 2023, 11:53. <https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1721224322717827358>

²¹² Xóchitl Gálvez Ruiz (@XochitlGalvez), 2023. “La eXperanza se vive ya en las calles” X, Noviembre 5 de 2023, 9:55. <https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1721375831308820621>

parece un resultado de la construcción del nosotros que también se analiza en Gutiérrez Rubí²¹³:

Yo, como tú, he tenido que luchar para defender mis sueños, tus sueños. Yo, como tú, he tenido la fuerza para no detenerme. ¡Esto apenas comienza, vamos juntos con fuerza y corazón!
#FuerteComoTú²¹⁴

Soy #FuerteComoTú porque soy mujer de origen indígena. Comparto tu lucha y tus sueños. Conozco la violencia y la falta de oportunidades que vives y sé que das todo por sacar adelante a tus hijos.
Sé que mereces igualdad, salud, agua, seguridad, educación y acceso a la justicia. Juntas lo vamos a lograr con toda la fuerza y con todo el corazón.
#FuerteComoTú²¹⁵

Soy #FuerteComoTú porque también vengo de la cultura del esfuerzo. Por eso quiero un México en el que quien lucha, logre conseguir sus sueños.²¹⁶

Del mismo modo, al analizar las redes sociales del Partido Acción Nacional, principal partido promotor de Xóchitl Gálvez en el Frente Amplio por México y de su dirigente Marko Cortés, se ubican mensajes con palabras y mensajes similares a los de ella pero con otros elementos que se empiezan a posicionarse con la etiqueta *#CambiamosElRumbo*. Como es natural, en esos mensajes se le menciona a la precandidata también:

Xóchitl representa a la mujer fuerte, luchona y valiente que se levanta temprano, se esfuerza todos los días para superarse y que con su enorme corazón cuida a los demás. Las dos corcholatas de Obrador solo representan el machismo, el autoritarismo, la improvisación y el retroceso de este gobierno.
@XochitlGalvez es la precandidata más preparada y cercana a la gente, que sí te representa a ti mujer que sostienes a tu familia y a tu país. México tendrá con tu apoyo, en ella, a la primer Presidenta de México.²¹⁷

¡La #eXperanza ya cambió de manos!
#FuerteComoTú
#CambiamosElRumbo²¹⁸

²¹³ GUTIERREZ-RUBÍ, Antoni, *Op. Cit.*

²¹⁴ Xóchitl Gálvez Ruiz (@XochitlGalvez), 2023. “Yo, como tú” X, Noviembre 20 de 2023, 6:35. <https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1726579933701714323>

²¹⁵ Xóchitl Gálvez Ruiz (@XochitlGalvez), 2023. “Soy #FuerteComoTu porque soy mujer” X, Noviembre 21 de 2023, 10:23. <https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1726999900746072536>

²¹⁶ Xóchitl Gálvez Ruiz (@XochitlGalvez), 2023. “Los mexicanos vivimos” X, Noviembre 22 de 2023, 9:56. <https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1727355277077561661>

²¹⁷ Marko Cortés (@MarkoCortes), 2023. “Xóchitl representa a la mujer fuerte” X, Noviembre 28 de 2023, 9:35 <https://twitter.com/MarkoCortes/status/1729524433818161519>

²¹⁸ Acción Nacional (@AccionNacional) “La esperanza ya cambió de manos” X, Diciembre 06 de 2023, 18:00 <https://twitter.com/AccionNacional/status/1734000070654062974>

Como puede leerse, a la vez que se habla de *esperanza, fuerza y corazón*, se trata de insertar las palabras clave que generen imágenes en la mente de quien las recibe para que, como argumenta Gutiérrez Rubí²¹⁹, se evoquen recuerdos a partir de su discurso. En él se urge a dar un cambio de rumbo y corregir el destino del país, para lo cual se pone a la cabeza a la precandidata Xóchitl Gálvez como la persona adecuada para hacerlo.

Por su parte, las cuentas de redes sociales del Partido Revolucionario Institucional y su dirigente nacional Alejandro Moreno, contienen mensajes de apoyo en su condición de órgano nacional que al frasear palabras como *cuenta con todo nuestro respaldo*, manda también un mensaje a militantes y simpatizantes para generar una conducta en ellos, tal como lo describe Correas²²⁰ como el esquema de poder. Tampoco se pierden las palabras clave que mencionaba Gutiérrez Rubí²²¹ que pretenden emocionar, tales como *La esperanza ya cambió de manos... ó ConTodoElCorazon*.

@XochitlGalvez cuenta con todo nuestro respaldo porque es una mujer congruente, sencilla y comprometida con las mejores causas de la sociedad. ¡La esperanza ya cambió de manos; ahora es nuestra y con ella vamos a construir el país que nos merecemos! #MichoacánConX...²²²

En el #FrenteAmplioPorMéxico, trabajamos #ConTodoElCorazón de la mano de @XochitlGalvez para que a las mujeres, a los jóvenes y a los hombres de Chiapas les vaya bien. ¡Los pueblos originarios cuentan con todo nuestro respaldo! #ElPRIconXóchitl²²³

¡Muchas gracias al priismo de Juárez, Nuevo León, por este recibimiento tan cálido! ¡Junto a @XochitlGalvez vamos a darlo todo por México! #FuerteComoTú²²⁴

En la misma línea que el PAN y el PRI, el Partido de la Revolución Democrática (PRD) y su dirigente nacional Jesús Zambrano, lanzan mensajes en sus redes con el mismo discurso y lenguaje que buscan generar emociones positivas hacia la precandidata Gálvez.

²¹⁹ GUTIERREZ-RUBÍ, Antoni, *Op. Cit.*

²²⁰ CORREAS Vázquez, Oscar, *Op. Cit.*

²²¹ GUTIERREZ-RUBÍ, Antoni, *Op. Cit.*

²²² PRI (@PRI_Nacional), 2023. “@XochitlGalvez cuenta con todo nuestro respaldo”. X, Noviembre 4 de 2023, 21:15. https://twitter.com/PRI_Nacional/status/1721003226718200020

²²³ PRI (@PRI_Nacional), 2023. “En el FrenteAmplioPorMexico, trabajamos #ConTodoElCorazon”. X, Noviembre 10 de 2023, 16:42 https://twitter.com/PRI_Nacional/status/1723108952093896895

²²⁴ PRI (@PRI_Nacional), 2023. “Muchas gracias al priismo de Juárez”. X, Diciembre 1º de 2023, 21:07-. <https://twitter.com/alitomorenc/status/1730785736348033032>

Se usan las mismas etiquetas que los partidos anteriores e incluso que la precandidata, sin dejarla de mencionar en estas publicaciones:

Para enfrentar y dar solución a los problemas de México, @XochitlGalvez presentó a su equipo de campaña #FuerteComoTú #FuerzaYCorazónPorMéxico²²⁵

Desde #Cuatla les decimos que la #eXperanza ya cambió de manos y las y los perredistas estamos listos rumbo a 2024 de la mano de @LucyMezaGzm y @XochitlGalvez #MorelosXingón²²⁶

Para cerrar este análisis de los mensajes en RSD de Xóchitl Gálvez y de los partidos políticos que la respaldan, así como de sus dirigentes, es oportuno rescatar varios de los elementos que se sembraron en el capítulo segundo de este trabajo de investigación y que ya se retomaron para el caso de Sheinbaum.

Para comenzar, la ideología a la que hacía alusión Correas²²⁷ parece no estar tan clara en los mensajes que se vierten alrededor de las publicaciones de Xochitl Galvez, pero se observa que se le quiere asociar a la cultura del esfuerzo como perteneciente a una clase social trabajadora que se supera en base al trabajo diario y que sale adelante en la vida hasta llegar a lo más alto.

Por otro lado, se intenta decir que en su quehacer diario y en su esfuerzo por llegar a la presidencia, Xóchitl pone toda la fuerza y el corazón para lograr sus objetivos con la intención de obtener empatías de parte de muchos mexicanos que día a día tienen que hacer el mismo esfuerzo en sus tareas cotidianas. Además, se remata en varias ocasiones con la frase *como tú* para reforzar aún más ese vínculo que se pretende crear con quienes escuchan el mensaje. Estos textos pretenden emocionar y permitir que la gente sea liderada por este personaje, tal como lo describe Gutiérrez Rubí²²⁸.

Si bien lo anterior no refleja por sí mismo una ideología, sí está claramente orientado a un público en el que se pretende generar emociones para que se identifiquen con Gálvez, emociones que van orientadas a alentar la superación personal, las aspiraciones legítimas y

²²⁵ PRD (@PRDMexico), 2023. "Para enfrentar y dar solución a los problemas de México". X, Diciembre 12 de 2023, 20:00. <https://twitter.com/PRDMexico/status/1734755014667833670>

²²⁶ PRD (@PRDMexico), 2023. "Desde Cuatla les decimos". X, Diciembre 13 de 2023, 19:59 <https://twitter.com/PRDMexico/status/1735117231959294001>

²²⁷ CORREAS Vázquez, Oscar, *Op. Cit.*

²²⁸ GUTIERREZ-RUBÍ, Antoni, *Op. Cit.*

el deseo de vencer los obstáculos económicos que se enfrentan en México. Desde luego, la conducta que se espera de las personas que escuchen el discurso aquí señalado tiene que ver con entrar en acción y apoyar a la precandidata del Frente Amplio por México; esto es, un lenguaje prescriptivo según Correas²²⁹.

Las palabras clave que se van utilizando en Gálvez como fuerza, corazón, cambio de rumbo, etc., tal como describía Adame²³⁰ y se adelantaba en el capítulo anterior, tienen un significado por sí mismas, pero combinadas entre sí, dotadas de un contexto y articuladas en diferentes mensajes, van generando un discurso que pretende hallar eco en varios oyentes para crear un grupo de apoyo consistente que no solamente se identifique con el discurso, sino que se apropie de él y lo replique con la convicción que se requiere para convencer a otros. Se trata también de generar una ideología al estilo de Correas²³¹, para que se puedan generar más compromiso de los seguidores con la candidata.

Haciendo una interpretación hermenéutica de las características mencionadas en el capítulo en el que se estudió a Adame Goddard²³², de todos estos mensajes dentro del contexto de que hablamos, podemos entender que lo que está intentando hacer el equipo de Xóchitl Gálvez es diferenciarse claramente de la abanderada del oficialismo y sembrar su semilla en la clase trabajadora, atacando permanentemente las deficiencias que a su juicio han afectado más el desempeño del gobierno actual.

Es por lo anterior que se alude constantemente a la inseguridad, pues es una asignatura pendiente del gobierno federal que además de afectar a millones de ciudadanos en México, es tema de conversación de varios círculos y de varios espacios noticiosos. En esa misma tesitura, se mencionan temas que se consideran de agravio para algunos sectores de la población como la carencia de medicinas, la cancelación de apoyos a las estancias infantiles y del seguro popular, entre otros.

Dicho de otra manera, se buscan explotar los beneficios que les da la posición de opositores, desde la que se puede criticar lo actuado al tiempo que se intenta posicionar un

²²⁹ CORREAS Vázquez, Oscar, *Op. Cit.*

²³⁰ ADAME Goddard, Jorge, *Op. Cit.*

²³¹ CORREAS Vázquez, Oscar, *Op. Cit.*

²³² *Ídem.*

estilo, una esencia y una personalidad distintos a los que han sido identificados con la precandidata de la cuarta transformación.

3.3.3 Caso Samuel Alejandro García Sepúlveda y cuentas afines.

Así como Gálvez Ruiz, Samuel García también guarda una posición como figura de oposición a nivel nacional, aunque en su estado de origen Nuevo León, él y su partido Movimiento Ciudadano (MC) sean gobierno por la investidura de Gobernador Constitucional que representa. Esto les permite utilizar mensajes de crítica y contraste a la vez que utilizan mensajes para destacar logros de sus gobiernos.

Probablemente sus publicaciones sean las que más simpleza tengan para tratar de relacionarse con ciertos conceptos y palabras clave como lo comentaba Gutiérrez Rubí²³³ en el capítulo segundo de este trabajo, pues como habrá de notarse abajo, el uso de las palabras nuevo y joven son muy recurridas en la mayor parte de sus redes.

Desde su posición como primer mandatario del estado nortero del país, ha tratado de posicionarse como algo *nuevo* al grado de exagerar constantemente el juego de palabras *Nuevo Nuevo León*, además de otras como *imparable*, que sin duda buscan gestionar las emociones tal como lo describía el mismo autor citado en el párrafo anterior.

Al mismo tiempo, Samuel García trata de ir relacionado ciertos términos negativos como *vieja política* con los gobiernos y políticas de otros partidos, tales como el PRI y el PAN a los que suele agrupar con la palabra *PRIAN*, pues quiere vincular a esas fuerzas políticas con connotaciones negativas y desagradables en un ejercicio que sigue las pautas que señala Gutiérrez Rubí²³⁴ en su trabajo. Lo anterior, se puede notar en las siguientes publicaciones:

¡¡¡Estamos a punto de arrancar el bombeo de la PB4!!!
¡¡¡Último tramo para que llegue a la ciudad!!!!
¡No le digan al PRIAN porque se les desmayan de las agruras o nos PLAGIAN el proyecto!²³⁵

²³³ GUTIERREZ-RUBÍ, Antoni, *Op. Cit.*

²³⁴ *Ídem.*

²³⁵ Samuel García (@samuel_garcias), 2023. “Estamos a punto de arrancar”, X. Septiembre 21 de 2023, 19:33. https://twitter.com/samuel_garcias/status/1705032505374728324

Dos años de trabajar en serio y ser IMPARABLES por la seguridad de Nuevo León. Hoy tenemos una nueva Fuerza Civil, la mejor policía de México, nuevos destacamentos, nuevas patrullas, nuevas Black Mambas y un Black Hawk. El nuevo Nuevo León es IMPARABLE.²³⁶

Como se aprecia, además de las palabras clave que utiliza en sus mensajes, también es recurrente el intento por vincularlos con la cuenta de su esposa Mariana Rodríguez Cantú (chabacana mayor), de quien hablamos en otro capítulo y cuya cantidad de seguidores en redes sociales es muy alta con 3.6 millones en *Instagram*, 1.5 millones en *Facebook* y casi 50,000 en la red X.²³⁷

Las voy a extrañar @chavaacanamayor, pero nos vamos a Japón por MÁS INVERSIONES para que Nuevo León siga siendo IMPARABLE.²³⁸

Apenas un día en Japón y ya tenemos NUEVAS inversiones para Nuevo León. Kawasaki empresa mundial y uno de los gigantes de Japón invertirá en nuestro estado 200 MILLONES DE DÓLARES que generarán 1,100 NUEVOS EMPLEOS. ¡Esto es el Nuevo León's Moment: IMPARABLES!²³⁹

Además, en el discurso se van articulando elementos que tienen que ver con la sustentabilidad, la tecnología y la inteligencia, sin dejar de mencionar a las anteriores palabras. Retomando a Correas²⁴⁰, el personaje estudiado intenta darle un sentido de responsabilidad ambiental así como de vanguardia a sus palabras, tal como se aprecia abajo:

Los NUEVOS vagones de Líneas del metro serán de PRIMER NIVEL. Visitamos la fábrica de mis compadres de CRRC para ver de cerca el trabajo con tecnología inteligente, verde y sustentable que viene a Nuevo León. ¡El nuevo Nuevo León es IMPARABLE!²⁴¹

En 2024 Nuevo León va a ser sede de la feria que conecta a todos los proveedores de alta tecnología en mundo: la Feria CILF. Ahora sí, ¡agárrense que estamos IMPARABLES, aún no se acaba el 2023, pero ya vamos con todo al 2024!²⁴²

²³⁶ Samuel García (@samuel_garcias), 2023. "Dos años de trabajar en serio" X. Octubre 14 de 2023, 9:52. https://twitter.com/samuel_garcias/status/1713221200510652918

²³⁷ Datos obtenidos de las redes sociales personales de Mariana Rodríguez en X (antes Twitter), *Facebook* e *Instagram*.

²³⁸ Samuel García (@samuel_garcias), 2023. "Las voy a extrañar" X. Octubre 11 de 2023, 9:55. https://twitter.com/samuel_garcias/status/1712315985183883527

²³⁹ Samuel García (@samuel_garcias), 2023. "Apenas un día en Japón" X. Octubre 13 de 2023, 11:05. https://twitter.com/samuel_garcias/status/1712877122354925940

²⁴⁰ CORREAS Vázquez, Oscar, *Op. Cit.*

²⁴¹ Samuel García (@samuel_garcias), 2023. "Los nuevos vagones" X. Octubre 20 de 2023, 13:02. https://twitter.com/samuel_garcias/status/1715443414769307889

²⁴² Samuel García (@samuel_garcias), 2023. "En 2024 Nuevo León" X. Octubre 21 de 2023, 12:12. https://twitter.com/samuel_garcias/status/1715793237074735590

Ya para el 23 de octubre del 2023, comienzan los mensajes que tienen que ver con la aspiración de buscar la presidencia de la república en los que no pierde la oportunidad de mencionar a su esposa con el sobrenombre con el que es conocida, así como la palabra *nuevo* que se ha esmerado en posicionar. Y los días siguientes continua con el mismo discurso alineado a las tecnologías y al futuro.

Estoy analizando seriamente la posibilidad de competir para ser presidente del país, porque veo la necesidad urgente de construir algo nuevo para México. Para participar necesito cumplir requisitos legales. La solicitud de licencia es uno de ellos.

Cuando sea el momento, @chavacanamayor y yo tomaremos la mejor decisión. Los mantendré informados.²⁴³

Pero lo que quiero dejar muy claro es que la designación de gobernador interino que hizo el Congreso es completamente ilegal. Tengo claro que no vamos a poner en riesgo la construcción del nuevo Nuevo León, dejándolo en manos de la vieja política que mucho daño ha hecho ya.²⁴⁴

En diferentes contextos con enfoques diversos, se sigue incorporando el concepto de *lo nuevo* combinado ahora con *lo joven* y *el futuro*; además se enfatiza que lo nuevo es contrario a la vieja política que principalmente representan el PRI y el PAN. Además de ello, se inicia con la construcción del *nosotros* que aludía Gutiérrez Rubí²⁴⁵ como premisa para liderar a las personas, tal como se advierte en las publicaciones abajo replicadas:

En dos años hemos hecho más por México que los líderes de la #ViejaPolítica en toda su vida. Ellos pura robadera y corrupción; nosotros puro JALAR, JALAR Y JALAR. Así construimos el Nuevo Nuevo León y así vamos a construir un Nuevo México.²⁴⁶

Como se puede observar, el *tuit* de arriba resulta idóneo para hacer una partición o división para analizar en dos partes el mensaje y realizar una interpretación hermenéutica según la forma que Adame Goddard²⁴⁷ recomienda, pues cada una tiene su propio significado. Por una parte, se hace un contraste entre lo que García denomina la *vieja política* que se relaciona con *robadera* y *corrupción* y lo que representa él mismo, que es puro *jalar* (sinónimo de trabajar). Pero la segunda parte del mensaje también es aprovechada para

²⁴³ Samuel García (@samuel_garcias), 2023. "Estoy analizando seriamente la posibilidad" X. Octubre 23 de 2023, 19:27. https://twitter.com/samuel_garcias/status/1716627400992444533

²⁴⁴ Samuel García (@samuel_garcias), 2023. "Pero lo que quiero dejar muy claro" X. Octubre 25 de 2023, 17:53. https://twitter.com/samuel_garcias/status/1717328601392034048

²⁴⁵ GUTIERREZ-RUBÍ, Antoni, *Op. Cit.*

²⁴⁶ Samuel García (@samuel_garcias), 2023. "En dos años hemos hecho" X. Noviembre 11 de 2023, 17:46. https://twitter.com/samuel_garcias/status/1723487349894754709

²⁴⁷ ADAME Goddard, Jorge, *Op. Cit.*

insertar la idea de la construcción del *nosotros*, utilizando ahora el fraseo de *Nuevo México* para ampliar el ya utilizado *Nuevo Nuevo León*.

A las palabras ya utilizadas se suma la palabra *futuro*, misma que se relaciona con la palabra *jóvenes* y la intención de emocionar con el fraseo de *vamos con todo*. Como puede apreciarse, Samuel García pareciera seguir claramente el guión que Gutiérrez Rubí²⁴⁸ señala en el trabajo aquí mencionado.

Los jóvenes sí podemos y lo hemos demostrado una y otra vez. Vamos con todo este 2024 ¡México tiene futuro y es naranja²⁴⁹

Con Movimiento Ciudadano llega lo joven y lo nuevo. #LaViejaPolítica que tanto daño le ha hecho a nuestro país YA SE VA. En México el futuro es NARANJA²⁵⁰

Con el paso de los días, el concepto de lo nuevo no solamente era una constante, sino que se personalizó autonombrándose como *El Nuevo*.

Seguro te han contado muchas cosas sobre mí, pero te invito a conocer a Samuel García, El Nuevo²⁵¹

Quiero un país que le apueste a lo NUEVO, con una visión joven y de FUTURO. ¡Así arranca Lo Nuevo!²⁵²

Por su parte, las redes del Partido Movimiento Ciudadano y de su líder nacional Dante Delgado Ranauro, posteaban mensajes en los que replicaban el mismo discurso de su efímero precandidato tratando de vincularlo con palabras que emocionen e identifiquen al público, más que con un proyecto técnico.

¿Están listos?, ¡Ya llegó lo nuevo! Cambiemos juntos la historia de nuestro país, es momento de algo nuevo y fresco, porque México tiene opción de futuro, una opción que escuche a las y los ciudadanos, por eso, la opción es Movimiento Ciudadano.²⁵³

²⁴⁸ GUTIERREZ-RUBÍ, Antoni, *Op. Cit.*

²⁴⁹ Samuel García (@samuel_garcias), 2023. “Los jóvenes si podemos” X. Noviembre 12 de 2023, 20:01. https://twitter.com/samuel_garcias/status/1723883759295201307

²⁵⁰ Samuel García (@samuel_garcias), 2023. “Con Movimiento Ciudadano llega lo joven y lo nuevo” X. Noviembre 13 de 2023, 15:37. https://twitter.com/samuel_garcias/status/1724179601646113124

²⁵¹ Samuel García (@samuel_garcias), 2023. “Seguro te han contado muchas cosas” X. Noviembre 20 de 2023, 06:14. https://twitter.com/samuel_garcias/status/1726574626653045187

²⁵² Samuel García (@samuel_garcias), 2023. “Quiero un país que le apueste a lo NUEVO” X. Noviembre 20 de 2023, 08:00. https://twitter.com/samuel_garcias/status/1726601364598636709

²⁵³ Movimiento Ciudadano Movimiento Naranja (@MovCiudadanoMx), 2023. “¿Están Listos?, ¡Ya llegó lo nuevo!”. X, Noviembre 20 de 2023, 12:15, <https://twitter.com/MovCiudadanoMX/status/1726486798875107356>

México necesita un futuro liderado por los jóvenes. Es momento de decirle adiós a la vieja política. Ya llegó #LoNuevo. #ElFuturoEsNaranja²⁵⁴

Como ha podido observarse en todos los mensajes anteriores del Partido Movimiento Ciudadano, su dirigente nacional y sobre todo de Samuel García Sepúlveda, no hay una ideología reconocida y consolidada a la que esté recurriendo tal como lo describía Correas²⁵⁵, sino que en el caso del partido naranja están tratando de construir una. Esta ideología maneja conceptos claros en su mensaje que combina palabras como *nuevo, futuro, tecnología, joven, imparable*, para contrastarlos con características negativas de la política tales como *viejo, corrupción, pasado, etc.*

Realizando una exégesis como la plantea Adame²⁵⁶, es claro que el público objetivo de su discurso es el público joven en quien pretende provocar una reacción para contar con su apoyo. Lo novedoso, lo joven, no es necesariamente difícil de insertar en el discurso público y son atributos que por lo regular son bien aceptados, mismos que pueden encajar bien con la edad y la personalidad del Gobernador de Nuevo León.

Si siguiendo las ideas del mismo Adame Goddard²⁵⁷ realizamos una interpretación hermenéutica del mensaje que durante algunas semanas manejó en su breve aspiración presidencial, es fácil descifrar que el objetivo era diferenciarse de las otras dos personas que ya eran precandidatas de las fuerzas políticas estudiadas arriba. Ambas mayores de edad que Samuel García tendrían dificultad para relacionarse con calificativos como *nuevo* o *joven*, por lo que García Sepúlveda pudo ser el dueño de esos atributos en un discurso de contraste con las otras aspirantes.

Los tres personajes principales cuyos mensajes y discursos que se han estudiado aquí tienen diversas características que los diferencian entre sí, desde el tiempo durante el cual se vienen posicionado, el público al que van dirigidos, los encargados de reforzar su mensaje, entre otros.

²⁵⁴ Movimiento Ciudadano Movimiento Naranja (@MovCiudadanoMx), 2023. “¿Están Listos?, ¡Ya llegó lo nuevo!”. X, Noviembre 21 de 2023, 11:41. <https://twitter.com/MovCiudadanoMX/status/1727019426929860793>

²⁵⁵ CORREAS Vázquez, Oscar, *Op. Cit.*

²⁵⁶ ADAME Goddard, Jorge, *Op. Cit.*

²⁵⁷ *Ídem.*

Sin que este trabajo de investigación se dirija a determinar o calificar cuál de las 3 opciones presentadas es mejor que las otras, lo que ha quedado claro es que existen líneas discursivas diametralmente opuestas entre ellas soportadas por conceptos, palabras, mensajes e incluso actores secundarios.

A pesar de estas diferencias en el discurso, en las palabras y en el mensaje, existe una obvia similitud que salta a la vista luego del ejercicio realizado al analizar todas las publicaciones seleccionadas. Esa similitud es que los 3 personajes aquí descritos a través de sus publicaciones en redes están aplicando de manera pura y sistemática los recursos que nuestros teóricos estudiados y expuestos en el capítulo 2 de la investigación.

La mayor parte de las personas que conforman la audiencia de estas tres personas, de sus partidos y dirigentes afines, seguramente desconocen el trabajo de estos autores aludidos, pero sirva este trabajo para que quienes tengan acceso a él puedan comprobar que sin importar la ideología o el color, los servidores públicos en el ejercicio de su derecho a expresar y difundir ideas en muchas ocasiones utilizan las mismas fórmulas que sus rivales más acérrimos en la arena política.

La libertad de opinión, de expresión y de difundir ideas a la que se hace alusión principalmente en el capítulo primero, permite que podamos observar una variedad amplia de discursos e ideas políticas de los servidores públicos que ostentan cargos en el país. También hemos visto que dichos discursos pueden generar efectos que deben ser estudiados y en la medida de lo posible, legislados, pero todo esto será parte de las conclusiones a las que nos aproximamos a continuación.

CONCLUSIONES

A lo largo de esta investigación se han venido mostrando diversos hallazgos que se presentan aquí con la intención no solo de repasar los datos e información que ya se conocían, sino también de mostrar aquellas cuestiones novedosas que constituyen el aporte de este trabajo. Al mismo tiempo, se van repasando los objetivos para observar su cumplimiento y la demostración de la hipótesis planteada inicialmente.

Se estableció que el derecho a la libertad de expresión y de opinión, así como de difundir ideas, no solo se resume al acto libre de pensar que suele desarrollarse en el interior de la mente de las personas, sino que trasciende y se fortalece con el acto mismo de exteriorizar aquello que se piensa a través de los medios que se consideren apropiados, ya sea de forma verbal o de manera escrita.

También quedó claro que tanto en los discursos verbales como en los medios en los que se puede difundir la opinión y las ideas por escrito, los mecanismos han evolucionado constantemente, propiciando que el público al que se logra entregar el mensaje sea cada vez más amplio, derribando además las barreras geográficas para entregarlo y que el tiempo en que se comunica sea casi de manera inmediata. Para ello, lo único que se ocupa es una conexión de *internet* y un aparato para acceder a la famosa red.

Se ha logrado concientizar sobre el hecho de que algunos medios como las RSD se han venido consolidando como los medios idóneos para difundir ideas partidistas, hacer comunicados oficiales y manifestar posturas políticas de parte no solo de los particulares, sino también de los servidores públicos. Lo anterior no solo porque tienen un costo verdaderamente bajo o gratuito para utilizarse, sino porque permiten llegar a la mayor cantidad de personas posible en el menor tiempo posible. Además, permiten una interacción cara a cara con los receptores del mensaje, otorgando la posibilidad de tener una comunicación en dos vías y una retroalimentación de las ideas y mensajes que se difunden.

En ese universo, existen RSD que tienen características que las hacen más apropiadas para ejercer la libertad de expresión y de opinión, así como de difundir ideas, pues materializan de mejor manera las características señaladas en el párrafo de arriba, por lo que

este trabajo se enfocó en estudiar particularmente a *Facebook*, *Instagram* y *X*, que según las estadísticas son 3 de las RSD más utilizadas en el mundo y en México.

Particularmente, los medios que permiten la expresión escrita de los pensamientos y las ideas son espacios que se configuran como zonas de contacto entre las personas, los hechos y los actos que en su interacción constante van generando fenómenos que ha valido la pena identificar, analizar para que en su momento, si se considera oportuno, se legisle acerca de ellos. Nuestro sistema jurídico de textura abierta permite que se incorporen nuevos elementos al sistema normativo para complementar el alcance del derecho y la justicia.

En el segundo capítulo de esta investigación se mostró con claridad que de manera paralela a las cuestiones novedosas que se puedan experimentar en el espacio virtual, también existen muchos otros fenómenos que ocurren en redes sociales que son simples adaptaciones o réplicas adaptadas de situaciones que en el pasado ya ocurrían en el mundo material, con sus respectivas mutaciones propiciadas por el paso a través del tamiz del espacio digital. Dicho de un modo más concreto, se pudo conseguir el objetivo general del trabajo, que consistía en analizar algunas teorías jurídicas, sociológicas y de la comunicación política para identificar su aplicación en los mensajes en redes sociales digitales de servidores públicos. Tal fue el caso de lo hecho en el capítulo 3 con las ideas de Jorge Carpizo, Óscar Correas, Antonio Gutiérrez Rubí, Adamme Goddard,

Así las cosas, algunas de las cuestiones que se ven en el mundo moderno que se nos presenta en *internet* parecieran ser conocimientos nuevos o postulados contemporáneas, pero al buscar en el pasado de manera más detallada, resultan ser en realidad una adaptación o actualización de conocimientos que previamente se habían transmitido por otro autor. Eso es justamente lo que planteó en el primer objetivo específico al seleccionar algunos autores que hayan emitido ideas en el campo de lo jurídico, lo sociológico o de la comunicación política, cuyos elementos conceptuales puedan ser contrastados con los mensajes que se emiten en redes sociales digitales, y fue así como se trabajó con las ideas de Giorgio del Vecchio para este trabajo.

De la misma manera, cuando se presentó el trabajo de Boaventura sobre las zonas de contacto, asumidas como lugares en los que se dan situaciones que provocan hechos

susceptibles de derecho, pudimos adaptar sus ideas al mundo del internet en el que todo el tiempo están ocurriendo cosas novedosas entre sujetos de derecho.

Eso nos llevó a reflexionar sobre las ideas de García Amado que nos refería a los espacios libres de derecho, mismos que se pueden encontrar con claridad en el espacio *on line* y que pudimos observar en el segundo capítulo. En este camino, observamos también la aplicación de las ideas de Gilles Deleuze que recomendaba la tarea de generar conceptos, mismos que se identificaron en los mensajes de redes sociales analizados.

En ese orden de ideas, el capítulo 3 nos ha permitido observar que muchas de las ideas jurídicas, sociológicas y de la comunicación política que existían en el pasado o que fueron concebidas antes del apogeo de las RSD, han sido replicadas en éstas como si hubieran sido pensadas para aplicarse en este campo virtual.

Asimismo se pudo exponer que el lenguaje en las RSD es susceptible de ser fuente de derecho, como con los términos que utilizan los servidores públicos en redes sociales al emitir alguna publicación. Esto es justamente lo que comentaba Bentham en sus postulados que no se referían específicamente al mundo del internet.

Por su parte el trabajo que se expuso de Jorge Carpizo aludía a una especie de alianza que los servidores públicos hacen con los medios masivos de comunicación y en esta investigación se ha mostrado con claridad que estos personajes ahora tienen una alianza con las RSD, pues tienen las mismas características de masividad que ofrecían aquellos en el momento que Carpizo escribió su idea.

En los *tuits* y publicaciones que se expusieron de los 3 servidores públicos se pudo identificar la aplicación de las teorías de algunos de los autores seleccionados en los mensajes en redes sociales de algunos servidores públicos, lo que da por cumplido el segundo de los objetivos específicos. Esto se hizo con los elementos que tanto Óscar Correas como Gutiérrez Rubí señalaron como componentes de los mensajes que cualquier persona emite.

En ese mismo, Adame Goddard describía el ejercicio al que se le denomina hermenéutica, mismo que se pudo realizar a partir de los mensajes de RSD de los servidores públicos seleccionados. Aún y cuando el autor se refirió a otro tipo de mensajes y textos, se pudo demostrar que la dinámica funciona también para *tuits* y otras publicaciones digitales.

Con todo lo descrito en los párrafos precedentes, logramos cumplir el tercer objetivo particular que se señalaba al comienzo del trabajo y que versaba en demostrar la vigencia de algunas ideas jurídicas, sociológicas y de la comunicación política al identificarlos en los mensajes de redes sociales.

De la misma manera en como se ha cumplido tanto con los objetivos, tanto el general como los específicos, se ha podido también demostrar la hipótesis que se señalaba al comienzo cuando se dijo que las teorías jurídicas, sociológicas y de la comunicación política de algunos autores, pueden verse aplicadas en los fenómenos que ocurren en internet y en los mensajes de redes sociales digitales de servidores públicos. Así fue al menos con los autores que se seleccionaron, mismos que se enumeran varias veces en esta fase de conclusiones.

La idea de replicar viejas nociones jurídicas, filosóficas y de la comunicación política en las RSD y el *internet* nos da la pauta para derribar la concepción añeja de que lo que ocurre en la red es terreno desconocido y que en consecuencia es tierra de nadie y escapa al alcance de la ley, pues estos fenómenos que ya existían en el mundo material seguramente han sido abordados y solucionados en su momento, lo que nos puede llevar a proponer soluciones al mismo fenómeno cuando se presenta en su versión digital.

Se han revisado múltiples autores que emitieron ideas jurídicas, sociológicos y de la comunicación política en alguna época en la que el *internet* ni siquiera existía, mucho menos las redes sociales. No obstante lo anterior, al realizar una translación para tratar de identificar sus argumentos en lo que ocurre dentro de las RSD, ha quedado demostrada la vigencia y pertinencia de dichos argumentos. También se han revisado las tesis de otros autores más contemporáneos quienes desarrollaron sus conceptos ya en tiempos de RSD, pero que no pensaban en ellas cuando construyeron su argumentación.

Fue sorprendente identificar como los postulados de varios autores se materializaron de manera clara en las publicaciones de redes sociales de los 3 servidores públicos analizados, como si todos ellos siguieran una receta infalible que todos utilizan aunque pocos la identifiquen. Así las cosas, resulta evidente que en el caso de Claudia Sheinbaum es recurrente apelar a la ideología y el lenguaje que se utiliza en sus textos, pues sus seguidores ya entienden el mensaje que se les quiere dar a través de ellos. No resulta extraño que así sea si consideramos que la Dra. Sheinbaum está siguiendo al pie de la letra el mismo discurso

que el líder moral de su partido, el Presidente López Obrador, ha construido desde hace varios años.

Del ejercicio realizado se nota que, aunque cargado de ideología, Sheinbaum no renuncia al uso de las emociones para liderar a sus seguidores en la construcción de una idea colectiva que quiere posicionar en la mente del público. Tampoco renuncia a las palabras clave que ya gozan de una comprensión en la mente de quien las escucha, utiliza términos favorables para asociar a su causa y vocablos desagradables para asociar con sus oponentes.

Para el caso de Samuel García destacó mucho más el uso de las emociones relacionadas con algunos conceptos clave que quieren anclar con su movimiento, utiliza términos que emocionan y utiliza signos que muestran su propia emoción, pues como ya vimos para emocionar a alguien más primero hay que emocionarse.

García no renunció a utilizar palabras negativas para asociarlas a sus oponentes y selecciona con cuidado los términos que posiciona en sus publicaciones para tratar de relacionarlos con su propia causa. Es claro, no le da muchas vueltas a las cosas y las dice con extrema simpleza.

En el caso de Xóchitl Gálvez, se identificó que busca asemejar a la gente con su proyecto utilizando términos que le ayuden a construir la imagen de una causa colectiva que ella pueda liderar. No es de extrañar que constantemente introduzco nuevos elementos, pues está en la búsqueda de aquellos términos que le permitan conectar de una vez por todas con la gente, ya que las fuerzas políticas que la acompaña en su lucha actualmente no tienen conceptos clave que resulten favorables en la mente del público.

Una de las revelaciones más trascendentes y más claras fue que todos ellos, de manera implícita, tratan de articular un grupo de seguidores a través de la construcción de una causa colectiva, misma que pretenden capitanear y dirigir hacia un propósito. Todos siguen la receta aunque con diferentes matices, pues su ideología es diferente y el público que buscan también.

También fue notorio que hay más énfasis en la construcción de un discurso que en la construcción de un proyecto técnico como tal, pues en las publicaciones solo se rescatan

algunos atributos técnicos y parece que solo se nombran para tratar de mezclar con los sentimientos.

En este sentido, sin que fuera nuestro propósito inicial, este trabajo de investigación ha servido para evidenciar que los distintos actores políticos, aún por opuestas que sean sus formas y creencias, tiene particularidades en común que los hacen parecidos. Una que ha quedado de manifiesto es el uso de fórmulas bien conocidas para comunicarse con la gente no solo a través de los mismos canales, lo cual pareciera obvio, sino también utilizando las mismas fórmulas.

Otra de las utilidades prácticas que ha arrojado esta investigación es que sirve como un mecanismo más para entender el uso de RSD por servidores públicos y para comprender que después de todo, este espacio digital no es ajeno al alcance del legislador, que bien puede atender los vacíos que se han generado por falta de estudio o por falta de interés.

Los personajes que desempeñan una labor pública si bien tienen la misma libertad y el mismo derecho de emitir y difundir sus expresiones, opiniones e ideas, deben tener un comportamiento y obedecer a normas adicionales al resto de la gente tal como es en el mundo material, pues su función no solamente los representa a ellos, sino también a instituciones del estado mexicano. Esta investigación abona al entendimiento de este argumento, identifica elementos para el análisis y da cuenta de las circunstancias en que ocurre el fenómeno.

Así como para el común de las personas se ha normalizado el uso de las RSD, también se ha normalizado para los servidores públicos quienes se ha apropiado de estos espacios y los han explotado como medio para difundir comunicación oficial o en su carácter de funcionario público, jefe de estado, candidato, etc.

Y es que, independientemente del medio que se elija para expresar una opinión o una idea, las personas siempre buscarán la manera de emitir su mensaje con mayor amplitud a públicos más extensos. Particularmente los funcionarios públicos, en su afán de conquistar al electorado o con el fin de promover con mayor eficacia sus obras y acciones, tendrán una tendencia a buscar los medios que les garanticen un mayor público y un mejor impacto de su mensaje a un menor costo.

Aún y cuando los mensajes políticos que se difunden en las redes sociales suelen ser breves, es importante entender que cada mensaje se puede quedar mucho tiempo en la red y se puede observar y analizar junto con muchos otros mensajes que haya pronunciado el mismo emisor, lo que permite identificar de manera más amplia las palabras, la terminología y los mensajes, lo que eventualmente puede constituir un discurso.

Los mensajes y el discurso que se emiten en redes sociales por funcionarios públicos en muchas ocasiones obedecen a las mismas estrategias que por mucho tiempo se han manejado por la clase política en el ejercicio de su libertad de expresión y de difusión de ideas, por lo tanto, no están exentas de ser el canal que se elige para emitir mensajes y discursos que provoquen emociones en los receptores y los lleven a la acción.

Como se ha visto en el capítulo 3 en el que se realizaron interpretaciones hermenéuticas de los mensajes replicados, esta investigación también ha servido para demostrar que las cuentas de redes sociales de servidores públicos y de otras personas que están alrededor de ellos, pueden ayudar a reconstruir un contexto y entender las diferentes posturas de los actores públicos con respecto a un fenómeno particular del mismo momento del que son testigos y protagonistas.

De hecho, en un futuro los mensajes en redes sociales que se quedan en la memoria digital de la *web* incluso servirán para entender la historia del país o explicar lo que ocurrió en un episodio de la historia, pues dichos mensajes y sus reacciones constituyen una especie de testimonio que tendrá un autor, una fecha e incluso un lugar claramente definidos.

Aunque no haya sido el propósito de esta investigación de manera original, en el camino se ha podido constatar que el ejercicio de análisis que se hace de varias cuentas de redes sociales de diferentes actores e instituciones que publicaron durante el mismo periodo de tiempo, permite obtener varios puntos de vista y diferentes perspectivas del mismo hecho, por lo que se puede realizar un juicio más informado de lo que ocurrió y de esta manera generar un criterio propio.

Lo anterior puede motivar a quienes estén interesados en desarrollar nuevas técnicas investigativas que recurran a elementos novedosos y contemporáneos para realizar sus trabajos y elaborar sus propias conclusiones.

No se puede omitir de esta sección de conclusiones a las limitantes que se presentaron durante la investigación, una de las cuales fue la ardua tarea de seleccionar las publicaciones idóneas para analizar, pues los personajes seleccionados utilizan muy constantemente las redes sociales para comunicarse y en ocasiones emiten mensajes inminentemente banales o republican textos que alguien más escribió.

Otro problema que se presentó ya avanzada la investigación y que estuvo fuera de nuestro alcance, fue que una de las personas estudiadas, el caso de Samuel García, luego del periodo que se estableció para recabar publicaciones tuvo que abandonar su condición de contendiente a la presidencia por razones legales que no son tema de esta investigación. Aunque al final de cuentas no afectó de manera importante al desarrollo y a las conclusiones, sí rompió con uno de los patrones con los cuales se seleccionaron los 3 perfiles de manera inicial. Aún con ello se decidió seguir con el estudio de sus cuentas, pues para cuando esta investigación estaba en su fase conclusiva, la fuerza política que lo abanderara no había designado sustituto. Se justifica la decisión anterior por el mero hecho de que, durante el periodo que se seleccionó para extraer publicaciones de sus redes, tenía la condición de precandidato al igual que las otras dos.

Finalmente, ha quedado claro que el derecho a la libertad de opinión, expresión y difusión de ideas, en el caso de los servidores públicos toma una dimensión muy amplia cuando se combina con el uso de redes sociales y tiene una potencia ilimitada. Algunos servidores públicos ya no necesitan algún tipo de alianza con los medios de comunicación masiva, pues dándole un buen uso a sus redes sociales las han convertido en medios de comunicación masiva.

Esperamos que esta investigación también puede motivar a que más personas indaguen en el tema de las RSD cuando éstas son utilizadas por funcionarios públicos en el ejercicio de su libertad de expresión, pero también en el ejercicio de su función pública. No es de sorprenderse que al ser espacios relativamente novedosos que internamente están normados por entes ajenos a las autoridades, instituciones o empresas mexicanas, puedan propiciar huecos o lagunas legales para el sistema legal mexicano.

FUENTES CONSULTADAS

ADAME Goddard, Jorge. “La interpretación de textos jurídicos”, en *Anuario de Filosofía y Teoría del Derecho*, Ciudad de México, núm. 14, enero-diciembre de 2020, pp. 175-215.

AIRA Foix, Toni et. al. *Comunicación política y de instituciones públicas*, Barcelona, edit. Oberta UOC Publishing SL, 2019.

BARRIENTOS Báez, Almudena et. al. “Fake news y posverdad: Relación con las redes sociales y fiabilidad de contenidos”, en *Fonseca Journal of Communication*, núm. 24, 2022.

BLANCA Diaz, Ruben. “La libertad de expresión en México: análisis convencional de sus limitaciones”, en *Revista IEU universidad*, Puebla-México, volumen 3, mayo-septiembre de 2018.

CALLEJO Maudes, Javier, *La comunicación horizontal a través de las redes sociales de Internet: Influencia en los movimientos sociales*, España, edit. Universidad de Valladolid, fecha de publicación desconocida.

CARPIZO, Jorge. “Los medios de comunicación masiva y el Estado de derecho, la democracia, la política y la ética”, en *Boletín Mexicano De Derecho Comparado*, México, núm. 96, septiembre-diciembre 1999.

CASTELLS, Manuel. *Comunicación y poder*, Madrid, edit. Alianza Editorial, 2009.

CHOMSKY, Noam “Diez estrategias de comunicación mediática”, en Archipiélago, *Revista Cultural de Nuestra América*, Ciudad de México, Año 19, núm. 73.

CLIMENT Gallart, Jorge Antonio. “Opinión pública y libertad de expresión”, en *Revista Boliviana de Derecho*, Santa Cruz, núm. 23, enero de 2017, pp. 240-261.

Consejo de Derechos Humanos. La desinformación y la libertad de opinión y expresión: Informe de la Relatora Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, Irene Khan. Asamblea General de Naciones Unidas. 2021.

CONTRERAS Orozco, Leticia. “Las redes sociales digitales como factor de proximidad entre la sociedad y los gobiernos subnacionales en México”, en *Revista Iberoamericana de las Ciencias Sociales y Humanísticas*, Estado de México, volumen 6, núm. 12, julio-diciembre de 2017, p. 6.

CORREAS Vázquez, Oscar. *Introducción a la Sociología Jurídica*, Ciudad de México, edit. Fontamara, 1998.

DE SOUSA Santos, Boaventura. *Derecho y emancipación*, D. F., México, edit. Corte Constitucional para el Periodo de Transición, 2012.

DEL VECCHIO, Giorgio. “NOVA ET VETERA (VERDADES ANTIGUAS Y DISPUTAS MODERNAS)”, en *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, Roma-Italia, vol. 50, núm. 1, julio de 2016.

DELEUZE Gilles y Félix GUATTARI. *¿Qué es la filosofía?*, 6a edición, Barcelona, edit. Anagrama, 2001.

DERIEUX, Emmanuel. “La libertad de la información en Francia”, en *Comunicación y Sociedad*, vol. II, núm. 1, 1989, pp. 101-118.

ELGUETA Carlos Alberto y Valentina Andrea NOVOA. *Televisión satelital: análisis en Chile de los decodificadores FTA adulterados ante el derecho y la postura internacional*, Santiago-Chile, edit. Universidad de Chile, 2015.

ESTRADA Saavedra, Marco. “Sistema de protesta: política, medios y el #YoSoy 132”, en *Sociológica*, México, año 29, núm. 82, mayo-agosto de 2014, pp. 83-123.

GARCÍA Ramírez, Sergio, Medidas provisionales. La Libertad de expresión en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. San José, Costa Rica: Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2007.

GÓMEZ Gallardo, Perla. *Libertad de expresión: protección y responsabilidades*, Quito, edit. Quipus, 2009.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. México. *Panorama de las religiones en México 2020*, Aguascalientes, edit. INEGI, 2023.

GUTIÉRREZ Rubí, Antoni. “Tecnología Social y Política de las Emociones”, en El Molinillo, Madrid, junio de 2013. Num. 55.

HAN, Byung-Chul. *Infocracia, La digitalización y la crisis de la democracia*. Buenos Aires, Editorial Taurus, 2022.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. México. *Panorama de las religiones en México 2020*, Aguascalientes, edit. INEGI, 2023.

LINARES Virginia y Paloma ABEJÓN. “De la marca Obama 2.0 al antagonismo digital de Donald Trump”, en *Investigación & Desarrollo*, Madrid-España, vol. 29, núm. 1, 2021, pp. 99–132.

- OWEN, Diana. *La era de la Perplejidad: Repensar el mundo que conocíamos. El papel de los nuevos medios en la política*, Madrid, edit. Penguin Random House, 2017.
- RIOFRÍO, Juan Carlos. “La cuarta ola de derechos humanos: Los derechos digitales”, en *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*, Costa Rica, volumen 25, núm. 1, enero-junio de 2014.
- RODRÍGUEZ Gámez, Orlando et. al. “Telefonía móvil celular: origen, evolución, perspectivas”, en *Ciencias Holguín*, Holguín-Cuba, vol. XI, núm. 1, enero-marzo de 2005, pp. 1-8.
- ROMERO Gerardo y Gema MORALES. *Mecanismos de Participación Ciudadana: Una Experiencia Global*, Ciudad de México, edit. Tirant lo Blanch, 2017.
- RUELAS, Ana Luz. “El teléfono celular y las aproximaciones para su estudio”, en *Comunicación y Sociedad*, México, nueva época, núm. 14, julio-diciembre de 2010, pp. 143-167.
- RUVALCABA-GÓMEZ, César G. *Las Redes Sociales (RRSS) como nuevo Dispositivo disciplinar: una reflexión sobre la Racionalidad en tiempos digitales*, Salamanca-España, edit. Asociación Española de Ciencia Política y de la Administración, 2019.
- SERNA Arenas, Alexei. “Línea del tiempo de las ciencias computacionales”, en *Lámpsakos*, Medellín-Colombia, núm. 3, enero-junio de 2010, pp. 86-94.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. Amparo en Revisión 1005/2018. Sentencia de 20 de marzo de 2019.
- TAMAYO y Salmorán, Rolando. *Juris Prudentia: More Gometrico. Dogmática, teoría y meta teoría jurídicas*, Ciudad de México, edit. Fontamara, 2013.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. SUP-REP-112/2021. Sentencia de 21 de abril de 2021.

URUEÑA, Alberto et. al. *Las Redes Sociales en Internet*, Madrid-España, ONTSI, 2011.

WITTGENSTEIN, Ludwig. *Investigaciones filosóficas*. Madrid, Editorial Trotta, 2ª edición 2021.

ZAMORA Saenz, Itzkuauhtli. *Accesibilidad y uso de Internet en México. La ENDUTIH a la luz de Covid-19*, Ciudad de México, Senado de la República, 2020, pp. 4-11.

ZAVADIVKER, Nicolás. “La teoría emotivista de los valores de Bertrand Rusell”, en *Revista de Filosofía y Teoría Política*, Argentina, núm. 39, 2008.

- LEYES

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1917.

CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS, 1981.

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS, 1948.

- SITIOS EN RED

Acción Nacional (@AccionNacional) “La esperanza ya cambió de manos” X, Diciembre 06 de 2023, 18:00

<https://twitter.com/AccionNacional/status/1734000070654062974>

Andrés Manuel (@lopezobrador_). 2023. “Estamos muy orgullosos de inaugurar”. X, diciembre 11 de 2023, 7:24. https://twitter.com/lopezobrador_/status/1734202543264428543

_____. 2023. “Es una realidad la política de buena vecindad entre los pueblos y gobiernos de México”. X, diciembre 7 de 2023, 18:12. https://twitter.com/lopezobrador_/status/1732916082770624733

_____. 2023. “Este es un movimiento de transformación con millones de mujeres y hombres libres”. X, noviembre 9 de 2023, 7:04. https://twitter.com/lopezobrador_/status/1722601108257009872

_____. 2023. “El gobierno de la Cuarta Transformación”. Octubre 27 de 2023, 19:21 am. https://twitter.com/lopezobrador_/status/1717894211826282977

_____. 2023. “La Cuarta Transformación es un movimiento”. Septiembre 7 de 2023, 7:15. https://twitter.com/lopezobrador_/status/1699773313919398261

Animal Político. “Claudia Sheinbaum gana la encuesta de Morena y se convierte en la virtual candidata a la Presidencia”. (Noticias) 2023. Consultado el 20 de diciembre de 2023, disponible en: <https://animalpolitico.com/politica/claudia-sheinbaum-gano-encuesta-morena-candidata-presidencia>

ARGÜELLO, M. G. et. al. “Orígenes del Teatro. En interpretación del Teatro”. (Noticias) 2011. Consultado el 14 de enero de 2024, disponible en: <https://portalacademico.cch.unam.mx/alumno/tlriid3/unidad4/interpretacionteatro/origenes>

AVENDAÑO Urquijo, Susana. “Esta fue la primera imagen que se publicó en un muro de Facebook”. (Noticias) 2020. Consultado el 16 de enero de 2024, disponible en: <https://www.unocero.com/redes-sociales/primera-imagen-publicada-en>

facebook/#:~:text=Como%20era%20de%20esperarse%2C%20si,5%20de%20septiembre%20de%202004.%20%20BBC%20https://www.bbc.com/mundo/noticias-56309967

BASTERO, María. “Historia de Twitter X: nacimiento y evolución de una red social”. (Noticias) 2022. Consultado el 14 de enero de 2024, disponible en: <https://marketing4ecommerce.net/historia-de-twitter/>

BBC News Mundo. “Por qué abandonan Instagram en su momento más exitoso los fundadores Kevin Systrom y Mike Krieger”. (Noticias) 2018. Consultado el 09 de abril de 2024, disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-45639476>

_____. “Twitter: cómo el primer tuit de la red social generó una subasta millonaria”. (Noticias) 2021. Consultado el 14 de enero de 2024, disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-56309967>

_____. “Rusia invade Ucrania. ‘Provocará una pérdida catastrófica de vidas’: las reacciones de los líderes mundiales”. (Noticias) 2022. Consultado el 14 de enero de 2024, disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-60488318>

_____. “Capitolio de Estados Unidos: 5 muertos tras el asalto al Congreso por simpatizantes de Trump”. (Noticias) 2021. Consultado el 14 de enero de 2024, disponible en <https://www.bbc.com/mundo/55570755>

BELROSE, J. S. “Fessenden and Marconi: their differing technologies and transatlantic experiments during the first decade of this century”. (Documento Web) 1995. Consultado el 14 de enero de 2024, disponible en: <https://ieeexplore.ieee.org/stamp/stamp.jsp?tp=&arnumber=491789&isnumber=10617>

Boris Johnson (@BorisJohnson). 2022. "I am appalled by the horrific events..." X, Febrero 23, 2022, 20:53, <https://twitter.com/BorisJohnson/status/1496709938973917186>

BRETONES, María Trinidad. "Los medios de comunicación de masas: desarrollo y tipos". (Documento Web) 2008. Consultado el 14 de enero de 2024 , disponible en: <http://hdl.handle.net/2445/5924>

CALLEJO Maudes, Javier. "La comunicación horizontal a través de las redes sociales de Internet: Influencia en los movimientos sociales". (Documento Web) 2016. Consultado el 18 de enero de 2024, disponible en: <https://uvadoc.uva.es/handle/10324/16656>

COLMAN, Helen. "¿Cómo la pandemia por Covid 19 cambió la industria de la educación para siempre". (Documento Web). Consultado el 6 de febrero de 2024, disponible en: <https://observatorio.tec.mx/edu-bits-blog/la-pandemia-cambio-la-industria-de-la-educacion-parasiempre/#:~:text=Mientras%20tanto%2C%20el%20aprendizaje%20virtual,instructor%20experiment%C3%B3%20un%20importante%20descenso.>

Comisión de Derechos Humanos. Estado de México. "Bill of Right (1689)". (Noticias). Consultado el 18 de enero de 2024, disponible en: <https://www.codhem.org.mx/bill-of-right/#:~:text=En%20ella%20se%20establecen%20l%C3%ADmites,monarca%2C%20sin%20temor%20a%20represalias>

Comisión Nacional de Derechos Humanos. "Se aprueba la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano". (Noticias). Consultado el 14 de enero de 2024, disponible en: <https://www.cndh.org.mx/index.php/noticia/se-aprueba-la-declaracion-de-los-derechos-del-hombre-y-del-ciudadano>

_____. “Represión en San Salvador Atenco”. (Noticias) s. f. Consultado el 14 de enero de 2024, disponible en: <https://www.cndh.org.mx/index.php/noticia/represion-en-san-salvador-atenco-0>

Contenido Animal Político. “Seis datos sobre el movimiento #YoSoy132 y qué fue de sus integrantes”. (Noticias) 2018. Consultado el 14 de enero de 2024, disponible en: <https://animalpolitico.com/2018/05/seis-datos-yosoy132>

Dra. Claudia Sheinbaum (@Claudiashein). 2023. X, “El pueblo decidió”. Septiembre 6 de 2023, 21:30. <https://twitter.com/Claudiashein/status/1699626240112488560>

_____. 2023. X, “Gracias querido Presidente”. Septiembre 7 de 2023, 20:41. <https://twitter.com/Claudiashein/status/1700006376469107173>

_____. 2023. X, “Nuestra convocatoria es la participación de personas”. Septiembre 10 de 2023, 19:31. <https://twitter.com/Claudiashein/status/1701045773302206802>

_____. 2023. X, “Iniciamos la gira”. Septiembre 17 de 2023, 15:18. https://twitter.com/search?q=Iniciamos%20la%20gira%20con%20una%20reuni%C3%B3n%20de%20dirigentes%20de%20nuestro%20movimiento%20en%20Morelia%20C%20Michoac%C3%A1n.%20Para%20defender%20y%20&rc=typed_query

_____. 2023. X, “Aquí está la transmisión”. Octubre 2 de 2023, 14:27. <https://twitter.com/Claudiashein/status/1708941769608503616>

_____. 2023. Instagram, “Nos dio mucho gusto que dos capitanes de la Selección Nacional”. Octubre 11 de 2023. <https://www.instagram.com/p/CyR8tx8ubuH/?igsh=MWZzMTV1c29hYTRjOQ%3D%3D>

EFE. “Obama abre una nueva cuenta de Twitter y logra un millón de seguidores”. (Noticias) 2015. Consultado el 16 de enero de 2024, disponible en: <https://www.sandiegouniontribune.com/en-espanol/sdhoy-obama-se-abre-una-nueva-cuenta-de-twitter-2015may18-story.html>

El Economista. “Las 5 redes sociales más utilizadas por los jóvenes en México”. (Noticias) 2022. Consultado el 18 de enero de 2024, disponible en: <https://www.eleconomista.com.mx/amp/tecnologia/Las-5-redes-sociales-mas-utilizadas-por-los-jovenes-en-Mexico-2022-20220810-0064.html>

El Financiero. “INE multa a Samuel García y MC por aportaciones indebidas de Mariana Rodríguez”. (Noticias) 2021. Consultado el 16 de enero de 2024, disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2021/07/22/ine-multa-a-samuel-garcia-y-mc-por-aportaciones-indebidas-de-mariana-rodriguez/>

Elección México. “Claudia Sheinbaum: Biografía, Trayectoria Política y Experiencia Profesional”. (Noticias) s. f. Consultado el 20 de diciembre de 2023, disponible en: <https://www.eleccion.mx/perfiles/claudia-sheinbaum/>

Elon University. “1830s-1860s: Telegraph”. (Noticias) s. f. Consultado el 14 de enero de 2024, disponible en: <https://www.elon.edu/u/imagining/time-capsule/150-years/back-1830-1860/#:~:text=The%20Development%20of%20the%20Telegraph&text=New%20York%20University%20professor%20Samuel,concept%20to%20the%20U.S.%20Congress>

FERNÁNDEZ Luzón, A. “Gutenberg: El inventor que cambió el mundo”. (Noticias) 2021. Consultado el 12 de enero de 2024, disponible en: https://historia.nationalgeographic.com.es/a/gutenberg-inventor-que-cambio-mundo_11140

Forbes Staff. “Instagram: a 10 años del origen de una de las redes sociales más utilizadas”. (Noticias) 2020. Consultado el 18 de enero de 2024, disponible en: <https://www.forbes.com.mx/forbes-life/tecnologia-instagram-red-social-10-anos/>

GARCÍA Amado, Juan Antonio. “Teorías del sistema jurídico y concepto de derecho”. (Documento Web) s.f. Consultado el 14 de enero de 2024, disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/download/articulo/142066.pdf>

GARCÍA Martín, Pedro. “Los hermanos Lumière y el nacimiento del cine”. (Noticias) 2023. Consultado el 14 de enero de 2024, disponible en: https://historia.nationalgeographic.com.es/a/hermanos-lumiere-y-nacimiento-cine_12264

Gustavo Petro (@petrogustavo) “Ha ganado la extrema derecha en argentina”. X, Noviembre 19 de 2023, 17:48. <https://twitter.com/petrogustavo/status/1726386991145578608>

GUTIERREZ-RUBÍ, Antoni. “La política de las emociones”. (Comunicación) 2007. Pág. 64. Consultado el 20 de enero de 2024, disponible en: <https://www.gutierrez-rubi.es/wp-content/uploads/2007/12/la-politica-de-las-emociones.pdf>

Infobae. “WhatsApp y Facebook son las redes sociales más usadas en México por una razón”. (Noticias) 2022. Consultado el 18 de enero de 2024, disponible en: <https://www.infobae.com/america/tecno/2022/04/16/whatsapp-y-facebook-son-las-redes-sociales-mas-usadas-en-mexico-por-una-razon/>

Instituto Peruano de Publicidad. Lima. “Historia de la televisión: ¿Quién la inventó y cómo ha sido su evolución?”. (Noticias) 2021. Consultado el 18 de enero de 2024, disponible en: <https://www.ipp.edu.pe/blog/historia-de-la-television/>

Iván Duque (@IvanDuque). 2022. “Colombia rechaza categóricamente” X, Febrero 24, 2022, 5:00, <https://twitter.com/IvanDuque/status/1496802166148943872>

_____. 2023. “Quiero extender mi felicitación a @JMilei” X, Noviembre 19 de 2023, 17:39. <https://twitter.com/IvanDuque/status/1726384777698185310>

Karen Castrejón Trujillo (@karencastrejont), 2023. “En el tiempo de las mujeres” X, Noviembre 26 de 2023 18:48 <https://twitter.com/karencastrejont/status/1728938831905460468>

_____. 2023. “Hoy, En el tiempo de las mujeres” X, Noviembre 19 de 2023 18:48 <https://twitter.com/karencastrejont/status/1726392295417934229>

Mario Delgado (@mario_delgado), 2023. “El día de hoy le entregamos la constancia”. X, Noviembre 19 de 2023, 14:54. https://twitter.com/mario_delgado/status/1726343182361743415

Marketing Zone Icesi. “Esta es la historia de Twitter, la app que revolucionó la comunicación en 140 caracteres”. (Noticias) 2023. Consultado el 18 de enero de 2024, disponible en: <https://www.icesi.edu.co/marketingzone/esta-es-la-historia-de-twitter-la-app-que-revoluciono-la-comunicacion-en-140-caracteres/>

Marko Cortés (@MarkoCortes), 2023. “Xóchitl representa a la mujer fuerte” X, Noviembre 28 de 2023, 9:35 <https://twitter.com/MarkoCortes/status/1729524433818161519>

Microsoft Prensa. “Momentos destacados en la historia de Microsoft”. (Noticias) 2015. Consultado el 18 de enero de 2024, disponible en: <https://news.microsoft.com/es-es/2015/04/06/historia-microsoft-40-aniversario/>

MOLINA, David. “Historia de Facebook: nacimiento y evolución de la red social de Mark Zuckerberg”. (Noticias) 2021. Consultado el 14 de enero de 2024, disponible en: <https://www.iebschool.com/blog/auge-y-declive-de-un-imperio-llamado-facebook-redes-sociales/>

MONROY, Jorge. “TEPJF anula en definitiva la multa a Samuel García por apoyo de Mariana Rodríguez”. (Noticias) 2021. Consultado el 16 de enero de 2024, disponible en: <https://www.economista.com.mx/politica/TEPJF-anula-en-definitiva-la-multa-a-Samuel-Garcia-por-apoyo-de-Mariana-Rodriguez-20210914-0104.html>

Morena (@PartidoMorenaMx). 2023. X, “Gracias a la Cuarta Transformación, más de 11 mil”. Diciembre 16 de 2023, 13:35 <https://twitter.com/PartidoMorenaMx/status/1736107882741964987>

_____. 2023. X, “Cuando se gobierna de forma honesta y con austeridad”. Diciembre 15 de 2023, 18:00 <https://twitter.com/PartidoMorenaMx/status/1735812118685839760>

Movimiento Ciudadano Movimiento Naranja (@MovCiudadanoMx), 2023. “¿Están Listos?, ¡Ya llegó lo nuevo!”. X, Noviembre 20 de 2023, 12:15, <https://twitter.com/MovCiudadanoMX/status/1726486798875107356>

_____. 2023. “¿Están Listos?, ¡Ya llegó lo nuevo!”. X, Noviembre 21 de 2023, 11:41. <https://twitter.com/MovCiudadanoMX/status/1727019426929860793>

Movimiento Ciudadano. “Samuel Alejandro García Sepúlveda”. (Documento Web) s. f. Consultado el 20 de diciembre de 2023, disponible en: <https://transparencia.movimientociudadano.mx/sites/default/files/mc-cv-samuelalejandrogarciasepulveda.pdf>

Nayib Bukele (@nayibBukele). 2019. “Se le ordena a la Ministra de Vivienda “ X, Junio 4 de 2019, 18:16 <https://twitter.com/nayibbukele/status/1136049012266741761>

_____. 2019. “Se le ordena al Ministro de Gobernación”. X, Junio 3 de 2019, 17:32 <https://twitter.com/nayibbukele/status/1135675634334797826>

_____. “Ahora dilo sin llorar”. X, Noviembre 19 de 2023, 19:09
<https://twitter.com/nayibbukele/status/1726407376486433174>

NEBREDA Rodrigo, Iván. “El origen de internet. El camino hacia la red de redes”. (Documento Web) 2013. Consultado el 18 de enero de 2024, disponible en:
https://oa.upm.es/22577/1/PFC_IVAN_NEBREDA_RODRIGO.pdf

Opus Dei. “¿Cuáles son los 10 Mandamientos?”. (Texto) 2021. Consultado el 20 de diciembre de 2023, disponible en: <https://opusdei.org/es-mx/article/diez-mandamientos-ley-dios-iglesia-biblia-evangelio-preguntas-respuestas/>

Partido del Trabajo México (@PTnacionalMx), 2023. “El pueblo organizado y consciente es el promotor” X, Noviembre 28 de 2023 12:42
<https://twitter.com/PTnacionalMX/status/1729571461776761316>

_____. 2023. “La transformación avanza eliminando privilegios” X, Noviembre 27 de 2023 11:48
<https://twitter.com/PTnacionalMX/status/1729195629182857257>

POLLAVINI, Camila. “Twitter: nacimiento y crecimiento y ¿decadencia?”. (eBook) s. f. Consultado el 18 de enero de 2024, disponible en:
<https://www.interactivity.la/2023/07/25/twitter-nacimiento-crecimiento-y-decadencia/>

Population Pyramid. “Lista de países ordenados por población”. (Gráfica) 2020. Consultado el 18 de enero de 2024, disponible en:
<https://www.populationpyramid.net/es/poblaci%C3%B3n-por-pa%C3%ADs/2020/>

PRD (@PRDMexico), 2023. “Para enfrentar y dar solución a los problemas de México”. X, Diciembre 12 de 2023, 20:00. <https://twitter.com/PRDMexico/status/1734755014667833670>

_____. 2023. “Desde Cuautla les decimos”. X, Diciembre 13 de 2023, 19:59 <https://twitter.com/PRDMexico/status/1735117231959294001>

PRI (@PRI_Nacional), 2023. “@XochitlGalvez cuenta con todo nuestro respaldo”. X, Noviembre 4 de 2023, 21:15. https://twitter.com/PRI_Nacional/status/1721003226718200020

_____. 2023. “En el FrenteAmplioPorMexico, trabajamos #ConTodoElCorazon”. X, Noviembre 10 de 2023, 16:42 https://twitter.com/PRI_Nacional/status/1723108952093896895

_____. 2023. “Muchas gracias al priismo de Juárez”. X, Diciembre 1º de 2023, 21:07-. <https://twitter.com/alitomorenc/status/1730785736348033032>

RAZIEL, Zedryk. “Claudia Sheinbaum gana la encuesta de Morena y será la candidata a la presidencia de México”. (Noticias) 2023. Consultado el 20 de diciembre de 2023, disponible en: <https://elpais.com/mexico/2023-09-07/claudia-sheinbaum-gana-la-encuesta-de-morena-y-sera-la-candidata-a-la-presidencia-de-mexico.html>

RECIO, Kevin. “Samuel García NO irá por la Presidencia de México 2024; renuncia oficialmente a la contienda”. (Noticias) 2023. Consultado el 16 de enero de 2024, disponible en: <https://www.milenio.com/politica/elecciones/samuel-garcia-decide-no-contender-presidencia-mexico-2024>

RICHARDSON, Angelique. “The Founding of Apple Computer, Inc.” (Noticias) 2008. Consultado el 18 de enero de 2024, disponible en: <https://guides.loc.gov/this-month-in-business-history/april/apple-computer-founded>

RODRIGUEZ, Sergio. “Facebook compra Instagram por 1.000 millones de dólares”. (Noticias) 2012. Consultado el 20 de enero de 2024, disponible en: <https://www.elmundo.es/elmundo/2012/04/09/navegante/1333991473.html>

Samuel García (@samuel_garcias), 2023. “Estamos a punto de arrancar”, X. Septiembre 21 de 2023, 19:33. https://twitter.com/samuel_garcias/status/1705032505374728324

_____. 2023. “Dos años de trabajar en serio” X. Octubre 14 de 2023, 9:52. https://twitter.com/samuel_garcias/status/1713221200510652918

_____. 2023. “Las voy a extrañar” X. Octubre 11 de 2023, 9:55. https://twitter.com/samuel_garcias/status/1712315985183883527

_____. 2023. “Apenas un día en Japón” X. Octubre 13 de 2023, 11:05. https://twitter.com/samuel_garcias/status/1712877122354925940

_____. 2023. “Los nuevos vagones” X. Octubre 20 de 2023, 13:02. https://twitter.com/samuel_garcias/status/1715443414769307889

_____. 2023. “En 2024 Nuevo León” X. Octubre 21 de 2023, 12:12. https://twitter.com/samuel_garcias/status/1715793237074735590

_____. 2023. “Estoy analizando seriamente la posibilidad” X. Octubre 23 de 2023, 19:27. https://twitter.com/samuel_garcias/status/1716627400992444533

_____. 2023. “Pero lo que quiero dejar muy claro” X. Octubre 25 de 2023, 17:53. https://twitter.com/samuel_garcias/status/1717328601392034048

_____. 2023. “En dos años hemos hecho” X. Noviembre 11 de 2023, 17:46. https://twitter.com/samuel_garcias/status/1723487349894754709

_____. 2023. “Los jóvenes si podemos” X. Noviembre 12 de 2023, 20:01.
https://twitter.com/samuel_garcias/status/1723883759295201307

_____. 2023. “Con Movimiento Ciudadano llega lo joven y lo nuevo” X.
Noviembre 13 de 2023, 15:37.
https://twitter.com/samuel_garcias/status/1724179601646113124

_____. 2023. “Seguro te han contado muchas cosas” X. Noviembre 20 de 2023,
06:14. https://twitter.com/samuel_garcias/status/1726574626653045187

_____. 2023. “Quiero un país que le apueste a lo NUEVO” X. Noviembre 20
de 2023, 08:00. https://twitter.com/samuel_garcias/status/1726601364598636709

Sebastian Piñera (@sebastianpinera). 2002. “Chile condena la agresión armada” X, Febrero
24, 2022, 8:17, <https://twitter.com/sebastianpinera/status/1496851863446110213>

Senado de la República. “Senadora Xóchitl Gálvez Ruiz con Licencia”. (Informes) s. f.
Consultado el 20 de diciembre de 2023, disponible en:
<https://www.senado.gob.mx/65/senador/1262>

Senadora Ana Lilia Rivera (@AnaLiliaRivra). 2023. “¡Amigas, amigos! ¿Saben qué es lo
primero que se coloca en el árbol de navidad?” X, 13 de diciembre, 9:33,
<https://twitter.com/AnaLiliaRivra/status/1734959726125805829>

_____. 2023. “Hoy es un día de mucho trabajo en mi segunda casa” X, 13 de
diciembre, 11:13, <https://twitter.com/AnaLiliaRivra/status/1734984893124210690>

SEVILLA Robles, Miguel Ángel. “Resumen sobre el Internet”. (Documento Web) s. f.
Consultado el 18 de enero de 2024, disponible en:
<http://biblioteca.udgvirtual.udg.mx/jspui/bitstream/123456789/3088/1/Resumen%20del%20Contenido%20de%20la%20Unidad.pdf>

Statista. “Redes sociales con mayor número de usuarios activos mensuales a nivel mundial en enero de 2023”. (Noticias) 2023. Consultado el 18 de enero de 2024, disponible en: <https://es.statista.com/estadisticas/600712/ranking-mundial-de-redes-sociales-por-numero-de-usuarios/>

SWI swissinfo.ch. “El 24 de febrero de 2022 la Rusia de Vladimir Putin invade Ucrania”. (Noticias) 2023. Consultado el 16 de enero de 2024, disponible en: <https://www.swissinfo.ch/spa/afp/el-24-de-febrero-de-2022-la-rusia-de-vladimir-putin-invade-ucrania/48285080>

ThePower Education. “¿Cómo ha cambiado Elon Musk a Twitter(X)?”. (Blog). Consultado el 20 de enero de 2024, disponible en: <https://www.thepowermba.com/es/blog/como-ha-cambiado-elon-musk-a-twitterx>

Twitter Blog. “Twitter es la red donde la información política tiene mayor relevancia”. (Noticias) 2019. Consultado el 18 de enero de 2024, disponible en: https://blog.twitter.com/es_es/topics/insights/2019/twitter-es-la-red-donde-la-informacion-politica-tiene-mayor-rele

Universitat de València. “Historia de las telecomunicaciones”. (Documento Web) s. f. Consultado el 14 de enero de 2024, disponible en: <https://www.uv.es/~hertz/hertz/Docencia/teoria/Historia.pdf>

VIDAÑA, Martín. “La relación del gobierno con los medios de comunicación social”. (Documento Web). Consultado el 14 de enero de 2024, disponible en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Congreso/pdf/72.pdf>

We Are Social. “Digital 2021 October Global Statshot Report”. (Reporte) 2021. Consultado el 20 de enero de 2024, disponible en: <https://wearesocial.com/es/blog/2021/10/ya-hay-mas-de-4-5-billones-de-usuarios-en-social-media/>

Xóchitl Gálvez Ruiz (@XochitlGalvez), 2023. “Presidente estoy de acuerdo”, X, Septiembre 6 de 2023, 18:26. <https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1699217349650595919>

_____. 2023. “¿A ti tampoco te cumplió AMLO?”, X, Septiembre 6 de 2023, 15:35. <https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1699536816427200989>

_____. 2023. “El Gobierno de México debe reconocer” X, Octubre 5 de 2023, 13:08. <https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1710009007069651105>

_____. 2023. “Los mexicanos vivimos” X, Octubre 10 de 2023, 9:20. <https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1711763629551358414>

_____. 2023. “En este lado estamos” X, Noviembre 5 de 2023, 11:53. <https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1721224322717827358>

_____. 2023. “La eXperanza se vive ya en las calles” X, Noviembre 5 de 2023, 9:55. <https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1721375831308820621>

_____. 2023. “Yo, como tú” X, Noviembre 20 de 2023, 6:35. <https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1726579933701714323>

_____. 2023. “Soy #FuerteComoTu porque soy mujer” X, Noviembre 21 de 2023, 10:23. <https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1726999900746072536>

_____. 2023. “Los mexicanos vivimos” X, Noviembre 22 de 2023, 9:56. <https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1727355277077561661>

Xóchitl Gálvez Ruiz, 2023. “Cada Peso malgastado”, Facebook, Septiembre 26 de 2023, https://www.facebook.com/watch/?ref=search&v=1126206481677308&external_1og_id=12ec2da4-9db0-46ce-b1c2-

[d31140b24be1&q=x%C3%B3chitl%20g%C3%A1lvez%20ruiz%20cada%20peso%20malgastado&locale=es_LA](https://www.google.com/search?q=x%C3%B3chitl%20g%C3%A1lvez%20ruiz%20cada%20peso%20malgastado&locale=es_LA)